











Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos Alcaldia Municipal de Pereira

SANDRA PATRICIA JIMENEZ LONDOÑO ABRIL 2015







Tabla de contenido

I.	INTRODUCCION	12
1.	. MARCO LEGAL	13
	1.1 ASPECTOS LEGALES FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO	13
	1.2 ASPECTOS LEGALES FRENTE AL MANEJO DE RESPEL CON RIESGO QUÍMICO	13
	1.3 CORRIENTES REGLAMENTADAS Y GESTIÓN POSCONSUMO	14
	1.4 PRESENTACIÓN DE INFORMES	15
	1.4.1 Informe frente a la generación y manejo de Residuos de riesgo biológico	15
	1.4.2 Diligenciamiento y registro de generadores	15
	1.4.3 Inscripción, reporte y diligenciamiento inicial y actualización anual de inventario (PCB)	
	1.5 COMPROMISO INSTITUCIONAL	17
2	. MARCO DE REFERENCIA	18
	2.1 MARCO GEOGRÁFICO	18
	2.2 MARCO CONCEPTUAL	19
	2.2.1. Características que definen a un residuo como peligroso	19
	2.2.2. Definiciones	20
	2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA EL MANEJO DE RESPEL	23
3	. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GENERACION DE RESPEL	26
	3.1 FUENTES DE GENERACION RESPEL	26
	3.2 ACTIVIDADES COMO FUENTES DE GENERACIÓN DE RESPEL	29
4	. ACCIONES DE MANEJO DE RESPEL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	76
	4.1 CRITERIOS GENERALES DE MANEJO DE RESPEL	76
	4.2 CRITERIOS PARA EL MANEJO EN LA FUENTE	77
	4.2.1 Criterios para el uso de recipientes	77
	4.2.2 Etiquetado de bolsas y recipientes para almacenamiento de RESPEL	95
	4.2.3 Desactivación de RESPEL en la fuente	98
	4.2.4 Cumplimiento de normas de bioseguridad y uso de elementos de protección pers (EPP)	
	4.2.5 Almacenamiento central de RESPEL	.101
	4.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE RESPEL	.105



4.3.1 Recolección y traslado de RESPEL con riesgo químico en el Edificio Central y descentralizadas	
4.3.2 Recolección y traslado de RESPEL con riesgo químico en las Instituciones Ed	
4.3.3 Recolección y transporte interno de RESPEL con riesgo biológico en el Edificio y Oficinas descentralizadas.	
4.3.4 Recolección y transporte interno de RESPEL con riesgo biológico en las Instit Educativas	
4.4 ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESPEL	113
4.4.1 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico en las Instit Educativas	
4.4.2 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo químico generado en el Edificio y las oficinas descentralizadas y en las Instituciones Educativas	
4.4.3 Condiciones de recibimiento y registro de RESPEL en el sitio de almacen central	
4.4.4 Periodos de almacenamiento de RESPEL	121
4.5 ENTREGA DE RESPEL A GESTORES ESPECIALIZADOS	122
4.5.1 Entrega de RESPEL con riesgo biológico	122
4.5.2 Entrega de RESPEL con riesgo químico	123
5. ACTIVIDADES PARA LA MINIMIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE RESPEL	124
5.1 PRINCIPIOS GENERALES PARA LA MINIMIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE RE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	
5.2 ACCIONES DE MANEJO PARA LA MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESPEL	124
5.3 ACCIONES DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESPEL	126
6. SISTEMA DE INFORMACION Y GENERACIÓN DE INFORMES	128
6.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN	128
6.1.1 Registro de información de RESPEL con riesgo biológico	128
6.1.2 Registro de información de RESPEL con riesgo químico	129
6.2 SISTEMA DE CONSULTA DE INFORMACIÓN	129
6.3 GENERACIÓN DE INFORMES RESPEL	130
6.3.1 Informe de Gestión Ambiental (IGA)	130
6.3.2 Inscripción y diligenciamiento del registro de generadores	131
6.3.3 Informes Internos	132
7. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	133



7.1 PROGRAMA DE AUDITORIAS PARA LA GESTION DE RESIDUOS	133
7.2 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	133
7.2.1 Indicadores de destinación	133
7.2.2 Indicadores de Accidentalidad	134
7.2.3 Indicadores de Beneficios Económicos	135
7.2.4 Indicadores de Capacitación	135
8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	136
9. PLAN DE CONTINGENCIAS	138
9.1 RECOMENDACIONES PARA LA ELABOACION DE PLANES DE CONTINGENCIAS	139
9.1.1 Recomendaciones en caso de incendios	139
9.1.2. Recomendaciones en caso de sismo	140
9.1.3 Recomendaciones en caso de derrames de residuos peligrosos químicos	140
9.1.4 Recomendaciones en caso de ruptura de bolsas con residuos poter infecciosos	
II. BIBLIOGRAFIA	142
III. ANEXOS	144



LISTADO DE TABLAS

Tabla	1. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos
Tabla	2. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos con Riesgo Químico
Tabla	3. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos con corrientes reglamentadas14
Tabla	4. Plazo máximo para el Registro, Decreto 4741 de 200516
Tabla	5. Plazo máximo para el diligenciamiento y actualización Decreto 4741 de 200517
	6. Identificación de fuentes de generación de RESPEL al interior de la Administración Municipal de Pereira 27
Tabla	7. Identificación de fuentes de generación de RESPEL fuera del Edificio Central de la Administración Municipal de Pereira. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL27
Tabla	8. Distribución de Núcleos Educativos y sus Sedes, de la Secretaria de Educación
Tabla	9. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Despacho del Alcalde. Proceso 1. Gestión Gerencial
Tabla	10. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica
Tabla	11. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistema de Información
Tabla	12. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planificación Socioeconómica
Tabla	13. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planificación Territorial
Tabla	14. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas. Proceso 6. Gestión Tributaria
Tabla	15. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria
Tabla	16. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana
Tabla	17. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Control y Vigilancia
Tabla	18. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico
Tabla	19. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres
Tabla	20. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias
Tabla	21. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Administrativo. Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo
Tabla	22. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídica 35
Tabla	23. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Control Interno. Proceso 15. Control de Verificación y Evaluación
Tabla	24. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Comunicaciones. Proceso 16.



Tabla 25. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. Proceso 17. Gestión Financiera
Tabla 26. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Rural. Proceso 18. Desarrollo Rural
Tabla 27. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Salud y Seguridad Social. Proceso 19. Salud y Seguridad Social
Tabla 28. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte
Tabla 29. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Infraestructura. Proceso 21. Infraestructura
Tabla 30. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaríade Desarrollo Social. Proceso 22. Desarrollo Social Y Político
Tabla 31. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa
Tabla 32.RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa. Instituciones Educativas, Centro Educativos y Sedes. 181
Tabla 33. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en el Despacho del Alcalde. Proceso 1 Gestión Gerencial
Tabla 34. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica
Tabla 35. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistemas de Información
Tabla 36. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planeación Socioeconómica
Tabla 37. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planeación Territorial
Tabla 38. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en La Secretaria De Hacienda Y Finanzas Publicas. Proceso 6. Gestión Tributaria
Tabla 39. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria
Tabla 40. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana
Tabla 41. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Control y Vigilancia
Tabla 42. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico
Tabla 43. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres
Tabla 44. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias
Tabla 45. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria Desarrollo Administrativo. Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo



Tabla 46. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídico
Tabla 47. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Asesoría de Control Interno. Proceso 15. Control de Verificación y Evaluación
Tabla 48. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Asesoría de Comunicaciones. Proceso 16. Comunicación Pública
Tabla 49. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. Proceso 17. Gestión Financiera
Tabla 50. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Desarrollo Rural. Proceso 18. Desarrollo Rural
Tabla 51.Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Salud y Seguridad Social. Proceso 19. Salud y Seguridad Social
Tabla 52. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte
Tabla 53. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Infraestructura. Proceso 21. Infraestructura
Tabla 54.Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Desarrollo Social. Proceso 22. Desarrollo Social Y Político
Tabla 55. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa
Tabla 56. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Educación Proceso 23 Gestión Educativa. Instituciones Educativas
Tabla 57. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico, según definición y contenido del recipiente. Plan Institucional de Gestión Integral de Respel
Tabla 58. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico cortopunzantes, según definición y contenido del recipiente. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL
Tabla 59. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico, según definición, contenido del recipiente y colores. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL
Tabla 60. Tipo de recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL, según áreas de generación. Despacho del Alcalde. Proceso 1. Gestión Gerencial
Tabla 61. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica
Tabla 62. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistema de Información
Tabla 63. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planificación Socioeconómica
Tabla 64. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planificación Territorial
Tabla 65. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas. Proceso 6. Gestión Tributaria8
Tabla 66. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria



Tabla 67. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana	87
Tabla 68. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Co y Vigilancia	
Tabla 69. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico.	88
Tabla 70. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres.	88
Tabla 71. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias	89
Tabla 72. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Administrat Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo	
Tabla 73. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídi	ica 90
Tabla 74. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Control Interno. Proceso Control de Verificación y Evaluación.	
Tabla 75. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Comunicaciones. Proceso Comunicación Pública	
Tabla 76. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda y Finanzas Pú Proceso 17. Gestión Financiera	
Tabla 77. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Desarrollo Rural. Proceso Desarrollo Rural.	
Tabla 78. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Salud y Seguridad Social Proceso 19. Salud y Seguridad Social.	
Tabla 79. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte	92
Tabla 80. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Infraestructura. Proceso Infraestructura	
Tabla 81. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Social. Proce Desarrollo Social Y Político.	
Tabla 82. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa	
Tabla 83.RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa. Instituciones Educativas, Centro Educativos y Sedes. 182	94
Tabla 84. Actividades recomendadas de seguridad y salud del trabajador	101
Tabla 86. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infec	
Tabla 87. Beneficio de los programas de minimización de Respel.	125
Tabla 88. Información disponible para la Autoridad Sanitaria	130
Tabla 89. Indicadores de Destinación de RESPEL, según fórmulas y unidades de medida	134
Tabla 90. Indicadores de Destinación de RESPEL, según fórmulas y unidades de medida	134
Tabla 91. Identificación de posibles escenarios de riesgos asociados al manejo de RESPEL.	139



LISTADO DE ETIQUETAS

Etiqueta 1. Para rotulado de bolsas rojas, para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico o químico	5
Etiqueta 2. Para rotulado de recipientes para almacenamiento de RESPEL cortopunzantes con riesgo biológico9	6
Etiqueta 3. Para rotulado de recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico9	7
Etiqueta 4. Símbolos que deben presentar los recipientes rígidos reutilizables para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico y químico	



LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Alcaldía Municipal de Pereira	18
Imagen 2. Características de los Residuos Peligrosos.	19
Imagen 3. Fuente: Política integral para la Gestión Integral de Residuos o desechos Peligrosos MAVDT, 2005	23
Imagen 4. Tipo de recipientes para almacenamiento de diferentes residuos	78
Imagen 5. Plano de ubicación del Almacenamiento Central Principal para Residuos Peligrosos dispuesto por la Administración Municipal de Pereira.	104
Imagen 6. Plano de distribución de áreas para el almacenamiento de residuos peligrosos de la Administración Municipal	116
Imagen 7. Sistema anti derrame para residuos con riesgo químico.	117
Imagen 8. Carro de carga	117
Imagen 9. Ducha de emergencia con lavaojos para limpieza de derrames en el cuerpo.	118
Imagen 10. Señalización y demarcación de áreas.	119
Imagen 11. Ubicación de extintores	119



LISTADO ANEXOS

Anexo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SUS LUGARES FÍSICOS DONDE FUNCIONAN.	. 144
Anexo 2. MATRICES DE INCOMPATIBILIDADES PARTA EL ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESPEL	159
Anexo 3. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESPEL GENERADOS	160
Anexo 4 .FORMATO RQ1. REGISTRO DE CANTIDAD DE RESPEL EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO	161
Anexo 5. FORMATO RQ1b. CONSOLIDADO MENSUAL POR RESPEL	162
Anexo 6. FORMATO RH1. CONSOLIDACIÓN DIARIA DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	
Anexo 7. FORMATO RH1b. CONSOLIDACIÓN ANUAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD OTRAS ACTIVIDADES	
Anexo 8. FORMATO RQ 2. APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL	165
Anexo 9. FORMATO RHPS RESIDUOS PELIGROSOS	166
Anevo 10 EORMATO ALRESDEL ALIDITORIA INTERNA	167



I. INTRODUCCION

El residuo sólido se define como todo material residual que se genera como consecuencia de cualquier actividad humana, y residuos o desechos peligrosos (RESPEL), se entienden como aquellos residuos que por sus características corrosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera RESPEL a los envases, recipientes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos (Según el Decreto 4741 de 2005).

En Colombia, las exigencias legales y la dinámica asociada a la gestión integral de residuos sólidos, tanto para residuos comunes como peligrosos, exige a los generadores el conocimiento de la magnitud del problema, y la iniciación de procesos de planificación orientados hacia la prevención y el aprovechamiento, en vez de su tratamiento y disposición final. Lo anterior hace necesario que cada generador conozca los aspectos relacionados con la generación y el manejo de sus residuos sólidos, al igual que la incorporación de procesos de educación en relación a su origen y tratamiento, y la adopción de prácticas de minimización y aprovechamiento.

Dentro de los aspectos más relevantes para el adecuado manejo de los RESPEL, se destaca la necesidad de determinar factores relacionados con su generación, tales como fuentes, cantidades, tipos de residuos, grado de peligrosidad y manejo interno; al igual que las condiciones de manejo externo. De esta manera se podrán identificar y analizar posibles alternativas de gestión contempladas en las Políticas Nacionales, como prevención, minimización, reutilización, valorización, comercialización, intercambio, tratamiento (desactivación) y disposición final.

La Administración Municipal de Pereira es una Entidad pública, comprometida con el buen desempeño ambiental, pretende a través del presente Plan buscar e identificar alternativas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.

1. MARCO LEGAL

En el cumplimiento de la Política Ambiental de Residuos Peligrosos elaborada por el Gobierno Nacional, la Alcaldía Municipal de Pereira debe formular e implementar un Plan para promover la gestión integral de residuos peligrosos en el área de su jurisdicción, con énfasis en las siguientes estrategias o acciones definidas en dicho instrumento como prioritarias:

- Minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos a través de prácticas de Producción más limpia.
- ☑ Promover el aprovechamiento y valorización de residuos o desechos peligrosos.
- ☑ Promover el desarrollo de infraestructura para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
- Desarrollar instrumentos económicos específicos como herramienta de apoyo para la implementación de la gestión integral de RESPEL.

Además de lo anterior, la normatividad vigente establece una serie de actores, obligaciones, responsabilidades, etc, que determinaron el contenido del presente instrumento. Dentro de las normas vinculantes, se destacan:

1.1 ASPECTOS LEGALES FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO

A través de las siguientes normas se reglamenta el manejo de los residuos de riesgo biológico por parte de los generadores, donde se establece acciones encaminadas al adecuado manejo tanto interno como externo.

Tabla 1. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos.

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA	EMISOR	TEMA	CONTENIDO
Resolución	1164	06 Sep. 2002	Ministerio del Medio Ambiente	Residuos o desechos peligrosos por riesgo biológico	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto	351	19 Feb 2014	Ministerio de la Salud y la Protección Social	Residuos o desechos peligrosos por riesgo biológico	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

1.2 ASPECTOS LEGALES FRENTE AL MANEJO DE RESPEL CON RIESGO QUÍMICO

El manejo de este tipo de residuos está reglamentado por las siguientes normas:



Tabla 2. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos con Riesgo Químico.

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA	EMISOR	TEMA	CONTENIDO
Decreto	4741	30Dic. 2005	Ministerio Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.	Residuos Peligrosos	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
Resolución	1402	17 Jul. 2006	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Residuos Peligrosos	Desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución	1362	02 Ago. 2007	Ministerio Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.	Residuos Peligrosos	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los Artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Ley	1252	27 Nov. 2008	Congreso de la República	Residuos Peligrosos	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones

1.3 CORRIENTES REGLAMENTADAS Y GESTIÓN POSCONSUMO

Existen varias corrientes reglamentadas, cuya obligación es la de ejecutar acciones encaminadas a su manejo, es por ello que la Administración Municipal de Pereira como posible generadora de algunos de estos residuos debe ceñirse a ellas:

Tabla 3. Normas que reglamentan el manejo de los Residuos Peligrosos con corrientes reglamentadas.

CORRIENTE	TIPO DE NORMA	CONTENIDO
Residuos de envases de plaguicidas	Decreto 1443 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	En relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
Residuos de envases de Ambiente, Vivienda y deben ser considerados para los Pla		Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.
Residuos de medicamentos vencidos	Resolución 371 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o medicamentos Vencidos.
Residuos de Baterías de ácido y Plomo	Resolución 372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.



CORRIENTE	TIPO DE NORMA	CONTENIDO
Residuos de pilas y/o acumuladores	Resolución 1297 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
Residuos de Bombillas	Resolución 1511 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
l Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de l		Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos.
Residuos contaminados con BifenilosPoliclorados (PBC)	Resolución 0222 de 2011, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos y Policlorados (PCB).
Red verde Ley 1672 de 2013 del Congreso de la adopción de una polít residuos de aparatos		Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones.

1.4 PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de informes ante las autoridades competentes, frente a la generación y manejo de RESPEL por parte de la Administración Municipal, se debe realizar de la siguiente manera:

1.4.1 Informe frente a la generación y manejo de Residuos de riesgo biológico

De acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia MPGIRH adoptado en la Resolución 1164 de 2002, se deben presentar informes que incluyan aspectos sanitarios y ambientales, con sus correspondientes indicadores. Estos informes los deben presentar las empresas prestadoras del servicio especial de aseo o los generadores según el caso, cada seis meses ante las autoridades sanitaria y ambiental competentes, firmados por el representante legal.

Sin embargo, se encuentra en proceso de consulta pública el documento "Proyecto de Manual Para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras Actividades", a través del cual se definen los lineamientos para la Gestión de RESPEL por parte de los diferentes sectores generadores, y que derogará a la metodología vigente (Resolución 1164 de 2002).

1.4.2 Diligenciamiento y registro de generadores



Según el decreto 4741 de 2005 la Institución debe registrarse ante la autoridad ambiental competente según los plazos establecidos en la Resolución 1362 del 02 de Agosto de 2012.

Tabla 4. Plazo máximo para el Registro, Decreto 4741 de 2005.

Tipo de Generador	Plazo Máximo para el Registro a partir de lo establecido en lo establecido en el artículo 27°
Gran Generador	12 meses
Mediano Generador	18 meses
Pequeño Generador	24 meses

Fuente: Decreto 4741 de 2007. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2005.

Actualizar anualmente dicho registro con la cuantificación de los RESPEL generados, con el fin de ser clasificado como Grande, Mediano o Pequeño generador, según los siguientes criterios:

Categorías:

- ☑ *Gran Generador.* Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- ☑ Mediano Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igualo mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- ☑ Pequeño Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igualo mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo degeneración del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.

1.4.3 Inscripción, reporte y diligenciamiento inicial y actualización anual de inventario de (PCB)

Según la Resolución 0222 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la Administración Municipal debe solicitar la inscripción en el Inventario de PCB ante la CARDER a través de su página web, accediendo al aplicativo para la inscripción respectiva. Con el usuario y contraseña asignada se deberá diligenciar y actualizar anualmente la información requerida en el Inventario de PCB. Esta información será aquella correspondiente al período de balance comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de diligenciamiento inicial.

Los plazos definidos para este diligenciamiento son:



Tabla 5. Plazo máximo para el diligenciamiento y actualización Decreto 4741 de 2005.

Tipo de propietario	Primer periodo de balance a declarar	Plazo máximo para diligenciamiento inicial	plazo máximo para actualización anual
Todos los propietarios ubicados en la zona interconectada y todos los propietarios ubicados en la zona no interconectada que no hagan parte del sector eléctrico		30 de Junio de 2013	30 de Junio de cada año
Sector eléctrico de las zonas no interconectadas	Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013	30 de junio de 2014	30 de Junio de cada año

Fuente: Decreto 4741 de 2007. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2005.

1.5 COMPROMISO INSTITUCIONAL

- ☑ La Administración Municipal se comprometen a desarrollar e implementar acciones favorables para la protección y conservación del medio ambiente y la salud a través de:
- ☑ Cumplir con la normatividad ambiental vigente.
- ☑ Establecer los controles necesarios para garantizar la confiabilidad de sus procesos y servicios prestados.
- Prevenir los efectos adversos al medio ambiente y promover el uso eficaz de los recursos naturales.
- ✓ Minimizar y controlar los riesgos sobre la salud de los empleados, visitantes y vecinos.
- Aplicar y actualizar procedimientos para la ejecución de las actividades, garantizando y difundiendo el cumplimiento de la normatividad vigente y que sea adaptable a las actividades propias de la Administración Municipal.
- ☑ Bajo el criterio de desarrollo sostenible cada proyecto, obra, actividad y servicio será concebido a través del mejoramiento continuo y además se buscarán alternativas para prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos ambientales que estos puedan generar dentro de la Administración Municipal o en la comunidad.
- ☑ Adelantar programas de capacitación orientados a crear una cultura de gestión ambiental en la Administración Municipal.
- ☑ Evaluar la Gestión Ambiental mediante indicadores en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
- ☑ Se conformaron los Grupos y Comités de Trabajo y se determinaron los niveles de responsabilidad para la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Sanitaria en la Administración central del Municipio de Pereira, Risaralda y se dictaron otras disposiciones, mediante la Resolución No. 715 del 11 de Febrero de 2015. Expedida por el Alcalde Municipal de Pereira.



2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO GEOGRÁFICO

Para el ámbito de aplicación del PGIRESPEL, la Administración Municipal de Pereira, se encuentra ubicada en la Ciudad de Pereira Capital del Departamento de Risaralda, en la Comuna Centro del Municipio, Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal, y a la vez se ocupan otra instalaciones en diferentes sitios de la ciudad, dada la complejidad de los servicios que se prestan y que dependen del ente central.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, enmarcaremos nuestro ámbito de aplicación en dichos procesos administrativos y sus lugares físicos donde se desarrollan. Ver Anexo 1.

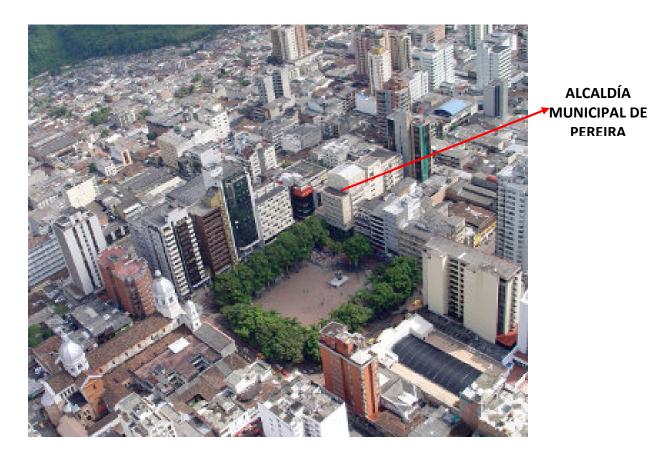


Imagen 1. Alcaldía Municipal de Pereira.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Este instrumento tiene como finalidad la creación de un documento que detalle el manejo adecuado para los RESPEL generados al interior de la Administración Municipal de Pereira apoyados en el Decreto 4741 de 2005 entre otros y de esta manera formular el Plan de Gestión Integral que refuerce y actualice la gestión que en la actualidad se está llevando y de esta manera poder cumplir las obligaciones como generador de residuos peligrosos ante las entidades reguladoras y de control.

De esta manera se crea la necesidad de poder generar conciencia tanto en el personal de planta como en los contratistas de una definición clara y consistente de "residuo peligroso", que lleve a desarrollar estrategias seguras para lograr una gestión ambiental adecuada y lograr asegurar que el residuo ingrese a un sistema de gestión acorde a sus características y se puedan realizar los controles correspondientes.

2.2.1. Características que definen a un residuo como peligroso

Un residuo es peligroso si presenta al menos una de las siguientes características (CRETIBER), bajo las condiciones señaladas en el Anexo III, del Decreto 4741 de 2005:

- ☑ Reactividad
- ☑ Toxicidad
- ✓ Inflamabilidad
- ☑ Riesgo biológico
- ☑ Radiactividad
- ☑ Ecotóxico



Imagen 2.Características de los Residuos Peligrosos.

Corrosividad: esta característica identifica a aquellos residuos que pueden provocar un riesgo a la salud humana o al ambiente debido a su habilidad para:

- ☑ Movilizar metales tóxicos donde se disponen residuos corrosivos.
- ✓ Corroer diferentes equipos de manejo manual, almacenamiento o transporte.



☑ Destruir el tejido humano o animal en caso de contacto inadvertido.

Reactividad: los residuos reactivos son aquellos normalmente inestables y que pueden llegar a reaccionar violentamente sin explosión; pueden formar una mezcla explosiva con el agua, generar gases tóxicos, vapores y humos; pueden contener cianuro o sulfuro y generar gases tóxicos; o bien pueden ocasionar explosiones en diferentes situaciones, ya sea de temperatura y presión estándares, si se calientan en condiciones de confinamiento o si se someten a fuerzas considerables.

Explosividad: un residuo posee esta característica cuando es capaz de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva solo o en presencia de una fuente de energía o si es calentado bajo confinamiento.

Toxicidad: un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano, si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel.

Inflamabilidad: un residuo o desecho es inflamable cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura. Las muestras de residuos pueden tener líquidos inflamables, sólidos inflamables y gases inflamables.

Riesgo biológico: esta característica identifica a aquellos residuos capaces de provocar una enfermedad infecciosa. Un residuo se considerara infeccioso si contiene microbios patógenos con suficiente virulencia y en tal cantidad, que la exposición al residuo por parte de un huésped sensible puede derivar en una enfermedad infecciosa.

Radiactividad: un residuo presenta esta característica si una muestra representativa del mismo emite espontáneamente radiaciones a un nivel mayor que el de base. Radiación significa la emisión de alguno o algunos de estos elementos: neutrones alfa, beta, gama, o rayos X; y electrones de alta energía, protones u otras partículas atómicas; exceptuando ondas de sonido o de radio y de luz visible infrarroja o ultravioleta.

2.2.2. Definiciones

Las definiciones a manejar dentro de este documento son tomadas del Artículo 3º del Decreto 4741 de 2005, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.



Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Plan de gestión de devolución de productos posconsumo. Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Posesión de residuos o desechos peligrosos. Es la tenencia de esta clase de residuos conánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.



Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

Partiendo de los conceptos anteriormente mencionados, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial expidió el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 (Anexo A) en donde se exige que los generadores realicen, una adecuada gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final, teniendo como objetivo la minimización de los mismos y documentando este manejo en un Plan de Gestión Integral de residuos o desechos peligrosos.

Gestión y manejo de los empaques, embalaje y residuos de productos o sustancias químicas con propiedad o características peligrosas (Decreto 4741 de 2005, Artículos 20°,21°,22° y 23°) estos artículos informan las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto de la sustancia química hasta finalizar su vida útil mencionándolos en la Tabla 1 del Artículo 20°.



Autoridades (Artículo 24°,25°,26° Decreto 4741 de 2005) los artículos mencionados hacen referencia a la sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligros, de igual manera se establecen las obligaciones de las autoridades ambientales, Corporaciones autónomas Regionales, los municipios y el IDEAM (Instituto de hidrología, metrología y estudios Ambientales).

Registro de generadores de residuos o desechos peligroso (Artículo 27° y 28° Decreto 4741 de 2005) el presente artículo referencia la importancia y obligación que tiene el generador de inscribirse ante el Registro de Generadores en la Autoridad Ambiental competente en su jurisdicción teniendo en cuenta las categorías y plazos mencionadas en el artículo 28°, de igual manera se expide la Resolución 1362 del 2 de Agosto de 2007 la cual presenta el proceso paso a paso para el diligenciamiento del formulario.

Transporte de residuos o desechos peligrosos (Artículo 30° y 31° Decreto 4741 de 2005) en este capítulo se establece la exportación, transito, y la importación de residuos o desechos peligrosos sujeto y en conformidad con el Convenio de Basilea para el trámite de notificaciones y autoridades es el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. De igual manera y no menos importante se debe tener en cuenta la existencia del Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera cumpliendo con las obligaciones que allí se mencionan.

2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA EL MANEJO DE RESPEL

La Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos en la Administración Municipal, se enmarcará en los siguientes principios, tomados de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (Ministerio de Ambienta Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005):

A continuación se presenta la jerarquización de la Gestión Integral de residuos desde su origen hasta su disposición final, la cual incluye la prevención, minimización, aprovechamiento, tratamiento, transformación y disposición final controlada.



Imagen 3. Fuente: Política integral para la Gestión Integral de Residuos o desechos Peligrosos MAVDT, 2005.



- Prevención y minimización

Para la prevención se implementarán estrategias orientadas a lograr la optimización del consumo de materias primas, la sustitución de insumos peligrosos, la adopción de prácticas, procesos y tecnologías más limpias, entre otros. Por su parte, para la minimización se adoptarán medidas organizativas y operativas que permitan disminuir (hasta niveles económicos y técnicamente factibles) la cantidad y peligrosidad de los residuos generados que precisan un tratamiento o disposición final. Para evitar la generación de RESPEL se buscará un cambio permanente en la percepción y actitud hacia el manejo de éstos.

La modificación de los hábitos de consumo se promoverá mediante la implementación de un programa de educación y sensibilización frente al tema, buscando una orientación permanente hacia la autogestión. Como actividad complementaria se estructurará y ejecutará un programa de análisis integral del ciclo de vida de los diferentes productos precursores de RESPEL, identificando las alternativas que permitan la reducción del consumo de recursos y consecuentemente lograr la reducción en la generación de RESPEL

- Aprovechamiento y Valorización

El aprovechamiento o valorización de RESPEL deben ser entendidos como las acciones de reutilización, reciclaje o recuperación. Su aplicación contribuirá a la conservación y reducción de la demanda de recursos naturales, disminuir el consumo de energía, alargar la vida útil de los sitios de disposición final y reducir la contaminación ambiental.

Igualmente representa un beneficio económico para la institución, ya que los materiales recuperados se constituyen en materias primas que pueden ser reincorporados al ciclo económico.

Las acciones que conduzcan al aprovechamiento y valorización de RESPEL generados en la Administración Municipal, deberán ser evaluadas de manera permanente y aplicadas siempre que sea técnica y económicamente viable, tomando como referencia el cumplimiento de las normas legales que reglamentan esta materia.

Las actividades de aprovechamiento y valorización de RESPEL por parte de terceros, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales para su manejo por parte de éstos.

- Tratamiento y transformación

Adelantar acciones de desactivación de baja y alta eficiencia en aquellos casos que sea técnica y económicamente viable, dando cumplimiento a las normas que reglamentan esta actividad. Las actividades de tratamiento y transformación por parte de gestores especializados, estará sujeto al cumplimiento de las normas legales que reglamentan dicho manejo.



- Disposición final

La Administración Municipal contratará los servicios de gestores especializados que realicen la labor de disposición final de los RESPEL, garantizando el cumplimiento de las normas legales que reglamentan esta actividad.

- Seguimiento y monitoreo

La Administración Municipal contará con un programa de seguimiento y monitoreo, que complementado con un sistema de información institucional permitirá medir el desempeño frente al cumplimiento de los principios definidos la Gestión Integral de RESPEL.

- Acciones de devolución posconsumo

Este componente es un elemento importante en el cual se identifican y revisan los posibles convenios posconsumo que pueda realizar por la Administración con proveedores u otros entes relacionados con el tema de insumos, equipos, materias primas y RESPEL.

Revisar la existencia de programas de devolución posconsumo por ejemplo para plaguicidas, baterías, medicamentos vencidos, luminarias... según la normatividad vigente.



3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GENERACION DE RESPEL

La generación de RESPEL se constituye en uno de los aspectos de interés ambiental más importantes de la Administración Municipal de Pereira, ya que éstos representan riesgo tanto para la salud de los funcionarios y contratistas, como para los visitantes del Edificio Principal, oficinas descentralizadas e Instituciones Educativas.

Desde el punto de vista legal, la generación de RESPEL ubica a la Administración Municipal de Pereira ante las autoridades ambientales en la categoría de Mediano generador, con un valor estimado de 522 kilogramos mensuales, (representados fundamentalmente en los RAEES), valor obtenido luego de realizar un promedio con los datos suministrados por los diferentes responsables de procesos, es de aclarar, que dichos datos oscilan entre 1 y 10 años o más, de acumulación de diversos residuos peligrosos, lo cual no nos permite identificar claramente la cantidad de residuos generados en el año inmediatamente anterior. Inconveniente que se busca subsanara en la medida que se dé la implementación de este Plan. Para lo cual se empleara el Formato de Identificación y Clasificación de los Respel Generados (Ver Anexo 3).

La generación implica la identificación y clasificación de los RESPEL generados, estableciendo la necesidad de un manejo diferenciado según las condiciones físicas, químicas o biológicas de cada residuo, requiriendo procedimientos específicos de manejo según lo establecido en las normas. El incumplimiento de dicho manejo implica la imposición de sanciones de carácter legal a la institución por parte de las autoridades competentes.

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL) aborda la generación de RESPEL desde la identificación de las fuentes, las actividades precursoras de dicha generación y finalmente la clasificación por tipos y cantidades de RESPEL, tomando como referencia las normas que reglamentan esta materia.

En la actualidad varios de los residuos peligrosos generados por la Administración Municipal, vienen siendo manejados de la manera correcta, ya que lo hacen a través de empresas gestoras debidamente licenciadas que dan el manejo a estos residuos de acuerdo a lo estipulado por la ley y le han certificado a la Administración el manejo de ellos.

3.1 FUENTES DE GENERACION RESPEL

Las fuentes de generación de RESPEL son identificadas a partir de la distribución y ubicación de las diferentes dependencias y/o procesos que forman parte de la Administración Municipal, que para el caso que nos ocupa, cuenta con 23 procesos dentro de su Sistema de Gestión de Calidad, donde 21 de sus procesos se desarrollan en su Edificio Principal ubicado en la Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal.



Tabla 6. Identificación de fuentes de generación de RESPEL al interior de la Administración Municipal de Pereira.

No.	DEPENDENCIA Y/O PROCESO	
1	GESTION GERENCIAL	
2	GESTION ESTRATEGICA	
3	SISTEMA DE INFORMACION	
4	PLANIFICACION SOCIOECONOMICA	
5	PLANIFICACION TERRITORIAL	
7	GESTION INMOBILIARIA	
8	SEGURIDAD CIUDADANA	
9	CONTROL Y VIGILANCIA	
10	CONTROL URBANISTICO	
11	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
12	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	
13	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
14	JURIDICO	
15	CONTROL DE VERIFICACION Y EVALUACION	
16	COMUNICACION PUBLICA	
17	GESTION FINANCIERA	
18	DESARROLLO RURAL	
20	RECREACION Y DEPORTE	
21	INFRAESTRUCTURA	
22	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
23	GESTION EDUCATIVA	

Sin embargo es de aclarar que procesos los procesos 6. Gestión Tributaria y 19. Salud y Seguridad Social, se desarrollan fuera de este edificio, de igual manera algunos subprocesos se ubican en otras instalaciones diferentes al Edificio Central así:

Tabla 7. Identificación de fuentes de generación de RESPEL fuera del Edificio Central de la Administración Municipal de Pereira. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL.

SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	PROCESO	SUBPROCESO	LUGARES
Secretaria de Planeación	4. Planificación Socioeconómica	Centros de Emprendimiento	Ormaza San Nicolás, Parque Industrial
Secretaria De Hacienda Y Finanzas Publicas	6. Gestión Tributaria	Todos	Edificio Torre Central Piso 1 y 7
Secretaría de Gobierno	8. Seguridad Ciudadana	Inspecciones y Corregidurias	19 Inspecciones, 11 Corregidurias.
Secretaría de Gobierno	12. Prevención y Atención De Emergencias	N.A.	Sede Administrativa Estación Central Estación Cuba Estación Oriente Bodega



Secretaría de Desarrollo Rural	18. Desarrollo Rural	Producción Competitiva Y Sostenible Del Sector Rural	Granja La Bella Plaza de Ferias
Secretaria de Salud	19. Salud y Seguridad Social	Todos	Calle 19 No 10-06
Secretaria de Recreación y Deporte	20. Recreación y Deporte	Equipamiento Colectivo para Inclusión	Metro Parque del Café Coliseo Mayor Piscinas Villa Olímpica Coliseo de Combate y Velódromo – Villa Olímpica
Secretaria de Infraestructura	21. Infraestructura	Mantenimiento de Infraestructura vial y Mantenimiento de Parques	Talleres del Municipio Vivero
Secretaría de Desarrollo Social	22. Desarrollo Social y Político	Cultura ciudadana y Convivencia Pacifica	3 Subprocesos de población vulnerable 2 Casas de la Justicia y 4 Comisarías de Familia
Secretaria de Educación	23. Gestión Educativa		8 Núcleos Educativos: 182 Instituciones Educativas y sus respectivas Sede Publicas.

En el caso de la Secretaria de Educación en su Proceso Gestión Educativa, cuenta con 8 Núcleos Educativos, que cubren tanto la zona Rural como la Urbana del Municipio, dentro de cada Núcleo podemos encontrar Instituciones Educativas, Centros Educativos y Sede, que son el mayor número de locaciones que aportan residuos peligrosos y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Distribución de Núcleos Educativos y sus Sedes, de la Secretaria de Educación.

NUCLEO EDUCATIVO	INSTITU EDUCA	ICIONES ATIVAS		TROS ATIVOS	SEI	DES	TOTAL
EDUCATIVO	URB.	RUR.	URB.	RUR.	URB.	RUR.	
1.	0	4	0	1	0	29	34
2.	5	2	1	0	2	10	20
3.	11	0	0	0	12	1	24
4.	12	0	0	0	7	0	19
5.	2	3	0	0	0	22	27
6.	0	4	0	4	0	5	13
7.	10	3	0	0	4	15	32
8.	10	0	0	0	3	0	13
TOTAL							182



3.2 ACTIVIDADES COMO FUENTES DE GENERACIÓN DE RESPEL

A continuación se identifican las actividades a partir de las cuales se generan los diferentes tipos de RESPEL, de acuerdo a las dependencias que los originan.

Tabla 9. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Despacho del Alcalde. Proceso 1. Gestión Gerencial.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 1. Gestión Gerencial				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
	Planeación estratégica			
Despacho del Alcalde / Gestión Gerencial	Democratización de la administración pública	- Balastas de la Luminarias - Bombillas y luminarias		
	Gestión de los recursos	- Toner y cartuchos de impresora.		
Apoyo institucional				
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS				

Tabla 10. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
Proceso: 2. Gestión Estratégica					
ÁREA / DEPENDENCIA ACTIVIDADES RESPEL GENERADO					
Secretaria de Planeación / Gestión Estratégica	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos electrónicos (raees) - Tóner y cartuchos de impresora.				
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS					

Tabla 11. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistema de Información.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 3. Sistema de Información				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
	Observatorio de políticas públicas			
	Observatorio inmobiliario	- Residuos de aparatos eléctricos y		
Secretaria de Planeación /	Sistema de información georreferenciado	electrónicos (raees)		
Sistema de Información	Racionalización trámites y otros	- Bombillas y luminarias		
	procedimientos administrativos de cara al	- Tóner y cartuchos de impresora.		
	usuario			



	Servicio de información	
	Estratificación socioeconómica	
	Pereira vive digital	
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS		ADOS

Tabla 12. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planificación Socioeconómica.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO Proceso: 4. Planificación Socioeconómica		
	Planeación participativa	
Secretaria de Planeación /	Plan de desarrollo	- Residuos de aparatos eléctricos y
Planificación Socioeconómica	Planeación financiera y presupuestal	electrónicos (raees).
	Banco de programas y proyectos	

Tabla 13. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planificación Territorial.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 5. Planificación Terri	Proceso: 5. Planificación Territorial			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
Secretaria de Planeación / Planificación Territorial	Unidad gestión ambiental municipal y de servicios públicos domiciliarios Plan de ordenamiento territorial Verificación de normas urbanísticas Planes de regularización e implantación Espacio público Legalización de asentamientos humanos Curadurías Planificación urbana y rural Desarrollo urbano Expediente municipal Bienes culturales del municipio de Pereira	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees) - Bombillas y luminarias - Tóner y cartuchos de impresora.		







Tabla 14. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas. Proceso 6. Gestión Tributaria.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
Proceso: 6. Gestión Tributaria			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO	
	Administración del sistema tributario		
Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas / Gestión Tributaria	Gestión tributaria	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees).	
	Servicio oportuno		
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS			

Tabla 15. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria.

TIPO	DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA	A O PROCESO
Proceso: 7. Gestión Inmobiliaria		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
Secretaria de Gestión Inmobiliaria / Gestión	Gestión de vivienda	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees).
Inmobiliaria / Gestion	Proyectos inmobiliarios	- Bombillas y luminarias.
	THE WAS THE WAS TO SERVICE AND THE WAS	



Tabla 16. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
Proceso: 8. Gestión Inmobiliaria			
ÁREA / DEPENDENCIA		ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
		Inspecciones y Corregidurias	
Secretaria de Gobierno Seguridad Ciudadana	/	Programas y planes	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees).
		Apoyo a organismos de seguridad ciudadana	





Tabla 17. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Control y Vigilancia.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO		
Proceso: 9. Control y Vigilancia		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
	Control a la ocupación indebida de espacio	- Bombillas y luminarias
	público	- Tóner y cartuchos de impresora.
Secretaria de Gobierno /	Control y vigilancia de establecimientos	- Pilas y acumuladores primarios y
Control y Vigilancia	públicos	secundarios.
	Protección al consumidor	- Residuos de aparatos eléctricos y
		electrónicos (raees)









Tabla 18. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO		
Proceso: 10. Control Urbanístico		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
	Control de construcciones	- Bombillas y luminarias
Secretaria de Gobierno / Control Urbanístico	Intervención y ocupación por construcción del espacio público	- Pilas y acumuladores primarios y secundarios.
	Publicidad exterior visual	- Tóner y cartuchos de impresora. - Residuos de aparatos eléctricos y
	Propiedades horizontales	electrónicos (raees)

Tabla 19. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
Proceso: 11. Prevención y Ate	Proceso: 11. Prevención y Atención de Desastres		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO	
Secretaria de Gobierno / Prevención y Atención de Desastres	Prevención de desastres	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y	
	Atención de desastres	electrónicos (raees) - Tóner y cartuchos de impresora.	
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS			

Tabla 20. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
Proceso: 12.Prevención y Aten	Proceso: 12.Prevención y Atención de Emergencias		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO	
Secretaria de Gobierno / Prevención y Atención de Emergencias	Sede Administrativa Calle 21 # 10-30	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees)	
	Estación Central	- Bombillas y luminarias	
	Carrera 6a No. 33B-02	- Residuos de aparatos eléctricos y	
	Estación Cuba –	electrónicos	
	Barrio San Fernando Manzana 20	- Envases de aceites lubricantes	







Estación Oriente – Carrera 5 Calle 3 Barrio San Francisco Bodega Carrera 5 57-05 sector B Parque Industrial

- Trapos impregnados de aceite e hidrocarburos
- Llantas













Tabla 21. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Administrativo. Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
Proceso: 13. Secretaría de Des	Proceso: 13. Secretaría de Desarrollo Administrativo		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO	
	Desarrollo de competencias laborales		
	Administración de personal		
	Salud ocupacional y seguridad laboral		
Secretaria Desarrollo Administrativo / Herramientas de Desarrollo Administrativo	Administración de recursos físicos y materiales	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S)	
	Administración de bienes inmuebles	 Bombillas y luminarias Tóner y Cartuchos de tinta y cinta de impresión. Tarjetas electrónicas. Limpiadores electrónicos 	
	Servicios generales		
	Control y mantenimiento del software y el hardware		
	Control disciplinario interno	- Residuos de ácido y plomo - Aceites Residuales Minerales y de	
	Servicio al cliente	Hidrocarburos	
	Administración de documentos y archivo		
	Fondo territorial de pensiones		









Tabla 22. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídica.

	IPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O	PROCESO
Proceso: 14. Jurídica		·
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
	Asesoría y apoyo a la contratación	- Residuos de aparatos
Secretaria Jurídica / Jurídica	Asesoría legal	eléctricos y electrónicos (RAEE'S - Tóner y Cartuchos
	Defensa judicial del municipio	- Toner y curtuends

Tabla 23. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Control Interno. Proceso 15. Control de Verificación y Evaluación.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 15. Control de Verific	Proceso: 15. Control de Verificación y Evaluación			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
Asesoría de Control Interno / Control de Verificación y Evaluación	Auditorías internas al sistema de control interno			
	Relación con entes externos	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos - eléctricos y electrónicos		
	Control y seguimiento	(RAEE'S) - Tóner y Cartuchos		
	Seguimiento a los sistemas			
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS				

Tabla 24. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Comunicaciones. Proceso 16. Comunicación Pública.



TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 16. Comunicación Pública				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
Asesoría de Comunicaciones / Comunicación Pública	Comunicación organizacional	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Tóner y Cartuchos		
	Comunicación informativa			
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS				

Tabla 25. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. Proceso 17. Gestión Financiera.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 17. Gestión Financiera				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. / Gestión Financiera.	Gestión presupuestal	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Tóner y Cartuchos		
	Gestión de tesorería			
	Gestión contable			
NO HAY RESIDUOS PARA SER FOTOGRAFIADOS				

Tabla 26. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Rural. Proceso 18. Desarrollo Rural.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
Proceso: 18. Desarrollo Rural				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO		
Secretaría de Desarrollo Rural /Desarrollo Rural	Planeación para el desarrollo rural	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S).		
	Producción competitiva y sostenible del sector rural			
	Gestión financiera para el sector agropecuario (Granja La Bella)	 Balastas Bombillas y luminarias Envases de Agroquímicos Restos de Soldadura Envases de Aceites Lubricantes Ácido Fosfórico 		



- Balastas
- Bombillas y luminarias
- Envases de pintura de aceite





Tabla 27. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Salud y Seguridad Social. Proceso 19. Salud y Seguridad Social.

T	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO							
Proceso: 19. Salud y Seguridad	Social							
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO						
Secretaria Salud y Seguridad Social / Salud y Seguridad Social	Aseguramiento en el sistema de seguridad social en salud	 - Envases de Agroquímicos - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S - Residuos de bombillas - Tóner y Cartuchos - Metales pesados - Batería de Ácido y plomo 						
	Promoción y Prevención – (salud pública)							
	255 72							

Tabla 28. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO						
Proceso: 20. Recreación y Deporte						
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO				
	Planeación, control y seguimiento	- Residuos de aparatos				
Secretaria de Recreación y	Desarrollo del sector draef	eléctricos y electrónicos				
Deporte / Recreación y	Actividad física, recreación y deporte para	(RAEE'S)				
Deporte	la salud					
	Deporte con valores					



Equipamiento colectivo para inclusión







Tabla 29. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Infraestructura. Proceso 21. Infraestructura.

Т	IPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O	PROCESO
Proceso: 21. Infraestructura		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO
Secretaria de Infraestructura / Infraestructura	Estudios, diseños y ejecución de obras de infraestructura Mantenimiento de la infraestructura vial y equipamiento urbano y rural	- Filtro de aceita - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Metales pesados - Recipientes vacíos - Aceite de vehículos usado - ACPM y otros combustibles - Envases vacíos que contenían tiner
	Mantenimiento de parques, zonas verdes y escenarios deportivos	 Envases vacios que contenian tiner Tóner Bombillas y luminarias Empaques de agroquímicos Envases de Aceites lubricantes Pintura Sustancias químicas vencidas Tiner





Tabla 30. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Social. Proceso 22. Desarrollo Social Y Político.

	IPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O	PROCESO	
Proceso: 22. Desarrollo Social	y Político	<u>, </u>	
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO	
Secretaría de Desarrollo Social / Desarrollo Social y Político	Cultura ciudadana y convivencia pacífica	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Residuos de bombillas	
	Población vulnerable	- Fármacos Y Medicamentos Vencidos - Tóner y Cartuchos de Impresoras- Balastas	

Tabla 31. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
Proceso: 23. Gestión Educativa					
ÁREA / DEPENDENCIA ACTIVIDADES RESPEL GENERADO					



	Gestión estratégica educativa	
	Gestión de programas y proyectos	
	Gestión de la cobertura educativa	
Secretaría de Educación / Gestión Educativa	Gestión de tecnología informática educativa	- Residuos de aparatos
	Atención al ciudadano	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)
	Gestión de la calidad del servicio educativo	
	Asuntos legales	
	Administración financiera, contable y del talento humano	



Tabla 32.RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa. Instituciones Educativas, Centro Educativos y Sedes. 181.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO						
Proceso: 23.Gestión Educativ	a Instituciones Educativas					
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	RESPEL GENERADO				
- Salón de clases	Actividades académicas y pedagógicas	- Bombillas y Lámparas				
		- Lámparas				
-Oficinas	Actividades administrativas (Rectoría, Secretaria, Coordinación académica,,	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S)				
	Tesorería)	- Tóner y cartuchos de impresora				
		- Pilas y acumuladores				
	A stillide des de desembre	- Pilas y acumuladores				
- Salón de profesores	Actividades de docentes.	- Bombillas y Lámparas				
- Sala Múltiple	Actividades de congregación y/o masivas	- Bombillas y Lámparas				
		- Residuos de aparatos eléctricos y				
- Sala de Sistemas	Actividades académicas, prácticas	electrónicos (RAEE'S)				
- Sala de Sistemas	estudiantiles.	- Lámparas				
		- Cartuchos de tinta				
- Ebanistería	Sección de mantenimiento	- Envases de Lacas				
- EDAIIISTEITA	Section de mantenimiento	- Envases de Pinturas de aceites				
Fotosopiadora	Actividades de fotosopiada	- Residuos de polvo de los tóner.				
- Fotocopiadora	Actividades de fotocopiado	-Tóner vacíos				



- Salón de Agropecuaria	Actividades académicas de la asignatura de agrícola con estudiantes de grado superiores.	- Fungicidas, herbicidas, bactericidas		
- Enfermería	Atención de accidentes leves, raspaduras, laceraciones	- Jeringas, baja lenguas, gasas, algodones, guantes.		
		- Residuos y sustancias químicas vencidas		
- Laboratorios	Actividades académicas y pedagógicas,	- Residuos de ácidos		
	practicas estudiantiles	- Fetos en formol		
		- Reactivos		
Country de Assa	Almana	- Envases de Lacas, pinturas.		
- Cuarto de Aseo	Almacenamiento, mantenimiento, aseo	- Hipoclorito		





Tabla 33. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en el Despacho del Alcalde. Proceso 1 Gestión Gerencial.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 1. Gestión Gerencial Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes Residuos de balastas Mercurio, compuestos de Y29 A1030 compuestos de mercurio y demás de luminarias mercurio Planeación metales pesados estratégica Tóxico Montajes eléctricos y electrónicos o Democratización Residuos de restos de estos que contengan de la bombillas y A1180 acumuladores y otras baterías administración **luminarias** incluidas en la lista A pública Gestión de los Desechos resultantes de la Desechos resultantes de la recursos producción, preparación y producción, preparación y Tóner y cartuchos de Y12 utilización de tintas, colorantes, A4070 utilización de tintas, colorantes, Tóxico impresora Apoyo institucional pigmentos, pinturas, lacas o pigmentos, pinturas, lacas o barnices. barnices.



Tabla 34. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 2. Gestión Estratégica Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Desechos metálicos (Metales A1010 Pesados) Residuos de aparatos eléctricos y Tóxico Sistema de Gestión electrónicos (RAEE'S y Control Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados Desechos resultantes de la Desechos resultantes de la producción, preparación y producción, preparación y Tóner y cartuchos de Y12 utilización de tintas, colorantes, A4070 utilización de tintas, colorantes, Tóxico impresora pigmentos, pinturas, lacas o pigmentos, pinturas, lacas o barnices. barnices.



Tabla 35. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistemas de Información.

CLAS	CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL							
Proceso: 3.Sistemas	de Información							
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005			
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo	
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad		
Observatorio de políticas públicas Observatorio	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)		^	
inmobiliario Sistema de información georreferenciado	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	Tóxico		
Racionalización trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario Servicio de información	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	<u></u>	
Estratificación socioeconómica Pereira vive digital	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Tóxico		



Tabla 36. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planeación Socioeconómica.

CLAS	SIEICACION DE DESDEI (SEGIÍN ANE	VOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 I	MINISTEDIO	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	O TERRITORIA!	
Proceso: 4.Planeació		SEGUN ANE	NOS DEL DECRETO 4741 DE 2003 N	VIIIVISTERIU L	DE AIVIDIEINTE, VIVIENDA T DESARROLI	O TERRITORIAL	
			Clasifica	ición según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades		ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Planeación participativa Plan de desarrollo				A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)		<u></u>
Planeación financiera y presupuestal Banco de programas y proyectos	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	Tóxico	6

Tabla 37. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planeación Territorial.

CLA	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005	MINISTERIO I	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	O TERRITORIAL	
Proceso: 5.Planeaci	ón Territorial						
			Clasific	ación según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Unidad gestión ambiental municipal y de servicios públicos domiciliarios	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	
Plan de ordenamiento territorial	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	TOXICO	6
Verificación de normas urbanísticas Planes de regularización e implantación Espacio público	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	(A)
Legalización de asentamientos humanos							



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 5.Planeación Territorial

Troceso. Sir laneach							
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad Tipo de RESPEL		Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Curadurías Planificación urbana y rural Desarrollo urbano Expediente municipal Bienes culturales del municipio de Pereira	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	



Tabla 38. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en La Secretaria De Hacienda Y Finanzas Publicas. Proceso 6. Gestión Tributaria.

CLAS	SIFICACION DE RESPELS	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 I	MINISTERIO [DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	O TERRITORIAL	
Proceso: 6.Gestion	Tributaria						
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad Tipo d	Tipo de RESPEL		Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Administración del sistema tributario	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)		^
Gestión tributaria Servicio oportuno	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	Tóxico	•



Tabla 39. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria

CLAS	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 I	MINISTERIO I	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	LO TERRITORIAL	
Proceso: 7.Gestion	Inmobiliaria						
			Clasifica	ación según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades		ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tárica	\Diamond
Gestión de vivienda	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	- Tóxico	6
Proyectos inmobiliarios	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	6



Tabla 40. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana.

CLAS	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 N	/INISTERIO [DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	LO TERRITORIAL	
Proceso: 8.Segurida	d Ciudadana						
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades		ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Inspecciones y Corregidurias Programas y planes	Residuos de aparatos eléctricos y			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	
Apoyo a organismos de seguridad ciudadana	electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados		6

Tabla 41. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Control y Vigilancia.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 9.Control y Vigilancia Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** por corrientes de residuos peligrosos por procesos o actividades Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o Control a la producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan ocupación indebida Y12 utilización de tintas, colorantes, A1180 Tóxico impresora acumuladores y otras baterías de espacio público pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices. Control y vigilancia de establecimientos Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan Tóxico públicos Pilas y acumuladores A1180 acumuladores v otras baterías corrosivo. Protección al incluidas en la lista A consumidor Desechos metálicos (Metales A1010 Residuos de aparatos Pesados) eléctricos v Tóxico electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados

Tabla 42. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico.

Proceso: 10.Control					DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROL		
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	•
Control de construcciones Intervención y ocupación por construcción del espacio público	Pilas y acumuladores			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico - corrosivo.	
Publicidad exterior visual Propiedades horizontales	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	
	Residuos de aparatos eléctricos y			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	<u></u>
	electricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	TOXICO	6



Tabla 43. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 11. Prevencion y Atención de Desastres Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Desechos metálicos (Metales Prevención de A1010 Pesados) Residuos de aparatos desastres eléctricos y Tóxico Atención de electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros A1020 desastres metales pesados Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan utilización de tintas, colorantes, Y12 A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías impresora pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices.



Tabla 44. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 12. Prevención y Atención de Emergencias. Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Desechos metálicos (Metales A1010 Pesados) Sede Residuos de aparatos Administrativa eléctricos y Tóxico Calle 21 # 10-30 electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados Estación Central Montajes eléctricos y electrónicos o Carrera 6a No. 33B-Residuos de restos de estos que contengan 02 bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Estación Cuba -Barrio San Fernando Mz 20 Desechos metálicos (Metales A1010 Pesados) Residuos de aparatos Estación Oriente eléctricos v Tóxico Cra 5 Calle 3 Barrio electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros San Francisco A1020 metales pesados



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 12.Prevención y Atención de Emergencias.

			Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005						
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo		
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad			
Bodega Cra 5 57-05 sector B Parque Industrial	- Envases de aceites lubricantes			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable, comburente.	*		
	Trapos impregnados de aceite			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable, comburente.	*		



Tabla 45. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria Desarrollo Administrativo. Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO DESCRIPCIÓN Desarrollo de competencias Desechos metálicos (Metales A1010 laborales. Pesados) Residuos de aparatos eléctricos y Tóxico Administración de electrónicos (RAEE'S) personal Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados Salud ocupacional y seguridad laboral Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de Administración de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías recursos físicos y **luminarias** incluidas en la lista A materiales Administración de Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o bienes inmuebles producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan Servicios generales Y12 utilización de tintas, colorantes, A1180 Tóxico impresora acumuladores y otras baterías pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A Control y barnices. mantenimiento del



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo

			Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005							
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo			
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad				
software y el hardware Control disciplinario	Tarjetas electrónicas			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	6			
interno Servicio al cliente Administración de documentos y	Limpiadores Electrónicos			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	(A)			
archivo Fondo territorial de	Residuos ácidos	Y34	Soluciones ácidas o ácidas en forma sólida	A1130	Soluciones ácidas para grabar que contengan cobre	Corrosivo				
pensiones	Plomo	Y31	Plomo, compuestos de plomo	A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes plomo y otros metales pesados.	Tóxico	6			
	- Envases de aceites lubricantes			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable, comburente.	*			



Tabla 46. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídico.

CLAS	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 N	/INISTERIO I	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	O TERRITORIAL	
Proceso: 14. Jurídico)						
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)		
Asesoría y apoyo a la contratación Asesoría legal	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	Tóxico	6
Defensa judicial del municipio	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	



Tabla 47. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Asesoría de Control Interno. Proceso 15. Control de Verificación y Evaluación.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 15. Control de Verificación y Evaluación Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo I. Lista de residuos o desechos Anexo III. Área / Actividad Tipo de RESPEL peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO DESCRIPCIÓN CODIGO** Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** Auditorías internas incluidas en la lista A al sistema de control interno Desechos metálicos (Metales A1010 Pesados) Relación con entes Residuos de aparatos externos eléctricos y Tóxico electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros A1020 Control v metales pesados seguimiento Desechos resultantes de la Seguimiento a los Montajes eléctricos y electrónicos o producción, preparación y sistemas Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan Y12 utilización de tintas, colorantes, A1180 Tóxico impresora acumuladores y otras baterías pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices.



Tabla 48. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Asesoría de Comunicaciones. Proceso 16. Comunicación Pública

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 16. Comunicación Publica Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo I. Lista de residuos o desechos Anexo III. Área / Actividad Tipo de RESPEL peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO DESCRIPCIÓN CODIGO** Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Desechos metálicos (Metales A1010 Comunicación Pesados) Residuos de aparatos organizacional eléctricos y Tóxico electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros Comunicación A1020 metales pesados informativa Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan Y12 utilización de tintas, colorantes, A1180 Tóxico impresora acumuladores y otras baterías pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices.



Tabla 49. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. Proceso 17. Gestión Financiera

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 17. Gestión Financiera Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo I. Lista de residuos o desechos Anexo III. Tipo de RESPEL Área / Actividad peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO DESCRIPCIÓN CODIGO** Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Gestión Desechos metálicos (Metales A1010 presupuestal Pesados) Residuos de aparatos eléctricos y Tóxico Gestión de electrónicos (RAEE'S) Compuestos de Plomo y otros tesorería A1020 metales pesados Gestión contable Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan Y12 utilización de tintas, colorantes, A1180 Tóxico impresora acumuladores y otras baterías pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices.

Tabla 50. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Desarrollo Rural. Proceso 18. Desarrollo Rural.

CLAS	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 I	MINISTERIO I	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROL	LO TERRITORIAL	
Proceso: 18. Desarro	ollo Rural						
			Clasifica	ación según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Residuos de balastas de luminarias	Y29	Mercurio, compuestos de mercurio	A1030	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes compuestos de mercurio y demás metales pesados	Tóxico	
Planeación para el desarrollo rural	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	TOXICO	6
Producción competitiva y sostenible del sector rural	Envases de Agroquímicos	Y4	Preparación y utilización de biocidas y productos Fitofarmacéuticos	A4030	Preparación y utilización de biocidas, con inclusión de desechos de plaguicidas, y herbicidas.	Tóxico	(a)
Gestión financiera para el sector agropecuario (Granja La Bella)	- Restos de Soldadura			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.	Tóxico	6
Gestión ambiental	- Envases de aceites lubricantes			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III	Inflamable, comburente.	*



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 18. Desarrollo Rural

Proceso: 18. Desarro	UIIO KUTAI									
			Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005							
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo			
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad				
	Ácido Fosfórico	Y37	Compuestos orgánicos de fósforo.	A3130	Desechos orgánicos de fósforos orgánicos	Tóxico				
	Envases de Pinturas de aceites			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable - comburente.	*			
	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	(Q)			
	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	TOXICO	6			



Tabla 51.Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Salud y Seguridad Social. Proceso 19. Salud y Seguridad Social.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 19. Salud y Seguridad Social Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Símbolo Características de peligrosidad **CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO DESCRIPCIÓN Preparación y utilización de Preparación y utilización de Envases de Υ4 biocidas y productos A4030 biocidas, con inclusión de desechos Tóxico Agroquímicos Fitofarmacéuticos de plaguicidas, y herbicidas. Desechos metálicos (Metales A1010 Residuos de aparatos Pesados) eléctricos y Tóxico Compuestos de Plomo y otros electrónicos (RAEE'S) A1020 Aseguramiento en metales pesados el sistema de Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de seguridad social en restos de estos que contengan bombillas y A1180 Tóxico salud acumuladores y otras baterías **luminarias** incluidas en la lista A Promoción v Desechos resultantes de la Montajes eléctricos y electrónicos o Prevención – (salud producción, preparación y Tóner y cartuchos de restos de estos que contengan pública) Y12 A1180 utilización de tintas, colorantes, Tóxico impresora acumuladores y otras baterías pigmentos, pinturas, lacas o incluidas en la lista A barnices. Desechos clínicos y afines; Desechos clínicos resultantes de resultantes de prácticas médicas, de Jeringas, baja la atención médica prestada en enfermería, dentales, veterinarias o Y1 A4020 Infeccioso lenguas, gasas, hospitales, centros médicos y actividades de investigación o el algodones, guantes. clínicas. tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 19. Salud y Seguridad Social Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo I. Lista de residuos o desechos Anexo III. Área / Actividad Tipo de RESPEL peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad CODIGO **CODIGO** DESCRIPCIÓN **DESCRIPCIÓN** Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan Tóxico -Pilas y acumuladores A1180 acumuladores y otras baterías corrosivo. incluidas en la lista A

Tabla 52. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 20. Recreación y Deporte Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad Tipo de RESPEL peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN CODIGO** CODIGO Planeación, control y seguimiento Desechos metálicos (Metales A1010 Desarrollo del Pesados) sector draef Actividad física. recreación y Residuos de aparatos deporte para la eléctricos y Tóxico electrónicos (RAEE'S) salud Deporte con valores Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados Equipamiento colectivo para inclusión

Tabla 53. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Infraestructura. Proceso 21. Infraestructura.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 21. Infraestructura Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad Tipo de RESPEL peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Símbolo Características de peligrosidad **CODIGO** DESCRIPCIÓN **CODIGO** DESCRIPCIÓN Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias Filtros impregnados incluidas en el anexo I, en Inflamable. A4130 de aceites concentraciones suficientes como comburente. para mostrar las características peligrosas del anexo. Estudios, diseños y Desechos metálicos (Metales ejecución de obras A1010 Residuos de aparatos Pesados) de infraestructura eléctricos v Tóxico Compuestos de Plomo y otros electrónicos (RAEE'S) Mantenimiento de A1020 metales pesados la infraestructura vial y equipamiento Desechos resultante del Desechos que contengan urbano y rural Metales Y17 tratamiento de superficie de A1040 carbonilos de metal compuestos Toxico metales y plásticos por cromo Mantenimiento de Desechos resultantes de la Inflamable -Pigmentos, pinturas, lacas o parques, zonas Y12 A4070 producción, la preparación y Tiner verdes y escenarios barnices comburente. utilización de tintas deportivos Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias - Envases de aceites Inflamable, incluidas en el anexo I, en A4130 **lubricantes** concentraciones suficientes como comburente. para mostrar las características peligrosas del Anexo III



Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Tóxico	
Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	
Envases de Agroquímicos	Y4	Preparación y utilización de biocidas y productos Fitofarmacéuticos	A4030	Preparación y utilización de biocidas, con inclusión de desechos de plaguicidas, y herbicidas.	Tóxico	(A)
Envases de Pinturas de aceites	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable - comburente.	*
Residuos y sustancias químicas vencidas	Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y eldesarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	A4150	Sustancias químicas no identificadas resultantes de prácticas de enseñanza o investigación	Corrosivos, tóxicos, nocivos.	X

Tabla 54. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Desarrollo Social. Proceso 22. Desarrollo Social Y Político.

CLAS	SIFICACION DE RESPEL	SEGÚN ANE	XOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 N	/INISTERIO I	DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLI	LO TERRITORIAL	
Proceso: 22. Desarro	ollo Social y Político						
			Clasifica	ción según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL		I. Lista de residuos o desechos sos por procesos o actividades	Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Residuos de aparatos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	
Cultura ciudadana y convivencia pacífica Población vulnerable	eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	TOXICO	6
	Residuos de bombillas y luminarias			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	(A)
	Fármacos y medicamentos vencidos	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B	Toxico y Corrosivo	
	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	() () () () () () () () () ()



Tabla 55. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaría de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 23. Gestión Educativa Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Características Símbolo de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO - Gestión estratégica educativa - Gestión de programas y proyectos Desechos metálicos (Metales A1010 - Gestión de la Pesados) cobertura educativa - Gestión de tecnología Residuos de aparatos informática eléctricos y Tóxico electrónicos (RAEE'S) educativa - Atención al ciudadano - Gestión de la calidad del servicio educativo Compuestos de Plomo y otros A1020 metales pesados - Asuntos legales - Administración financiera, contable y del talento humano



Tabla 56. Clasificación de RESPEL según los Anexos I.II y III del Decreto 4741 de 2005 de los residuos generados en la Secretaria de Educación Proceso 23 Gestión Educativa. Instituciones Educativas.

CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones Educativas 182 Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005 Anexo I. Lista de residuos o desechos **Anexo II.** Lista A, residuos o desechos peligrosos Anexo III. Área / Actividad **Tipo de RESPEL** peligrosos por procesos o actividades por corrientes de residuos Símbolo Características de peligrosidad **DESCRIPCIÓN CODIGO** DESCRIPCIÓN CODIGO Montajes eléctricos y electrónicos o Residuos de restos de estos que contengan Salón de Clases A1180 Tóxico acumuladores y otras baterías bombillas y lámparas incluidas en la lista A Residuos de Montajes eléctricos y electrónicos o bombillas restos de estos que contengan A1180 Tóxico Residuos de aparatos acumuladores y otras baterías eléctricos v incluidas en la lista A electrónicos (RAEE'S) Desechos resultantes de la Desechos resultantes de la producción, preparación y producción, preparación y Tóner y cartuchos de utilización de tintas, colorantes, Y12 utilización de tintas, colorantes, A4070 Tóxico Oficinas impresora pigmentos, pinturas, lacas o pigmentos, pinturas, lacas o barnices. barnices. Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan Tóxico -Pilas y acumuladores A1180 acumuladores y otras baterías corrosivo. incluidas en la lista A



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones Educativas 182

			Clasific	ación según A	Anexos del Decreto 4741 de 2005		
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. L	ista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos	Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Salón de Profesores	Pilas y acumuladores			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico - corrosivo.	
	Bombillas y Lámparas			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	
Sala Múltiple	Bombillas y Lámparas			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)	Tóxico	
Sala de Sistemas	Rezagos Tecnológicos			A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados	Tóxico	
	Bombillas y Lámparas			A1180	Montajes eléctricos y electrónicos o restos de estos que contengan acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A	Tóxico	6



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones Educativas 182

		Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005					
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
	Tóner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Tóxico	
	Envases de Lacas	Y12	Utilización de tintas, colorantes, pigmentos, lacas o barnices.	A4040	Preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.	Inflamable, comburente.	*
Ebanistería	Envases de Pinturas de aceites			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable - comburente.	*
Fotocopiadora	Residuos de polvo de los tóner. Y tóner vacíos	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B	Inflamable, comburente.	
Salón de Agropecuaria	Fungicidas, herbicidas, bactericidas	Y4	Preparación y utilización de biosidas y productos Fitofarmacéuticos	A4030	Preparación y utilización de biosidas, con inclusión de desechos de plaguicidas, y herbicidas.	Tóxico	



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones Educativas 182

		Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005						
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo	
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad		
Enfermería	Jeringas, baja lenguas, gasas, algodones, guantes.	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	A4020	Desechos clínicos y afines; resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.	Infeccioso	X	
	Residuos y sustancias químicas vencidas	Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	A4150	Sustancias químicas no identificadas resultantes de prácticas de enseñanza o investigación	Corrosivos, tóxicos, nocivos.	×	
Laboratorio de	Residuos se ácidos	Y34	Soluciones ácidas o ácidas en forma sólida	A4090	Soluciones ácidas o básicas distintas de las especificadas en el apartado B.	Corrosivo	In will	
Biología y Química	Fetos en formol	Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.	Tóxico		
		Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	A4020	Desechos clínicos y afines; resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.	Infeccioso	%	



CLASIFICACION DE RESPEL SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO 4741 DE 2005 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones Educativas 182 Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005

		Clasificación según Anexos del Decreto 4741 de 2005					
Área / Actividad	Tipo de RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos		Anexo III. Características	Símbolo
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	de peligrosidad	
Cuarto de Aseo	- Trapos impregnados de hipoclorito			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.	Inflamable, comburente.	*



4. ACCIONES DE MANEJO DE RESPEL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

4.1 CRITERIOS GENERALES DE MANEJO DE RESPEL

La gestión interna está enfocada en lograr la minimización de residuos, la adecuada segregación de los mismos, de tal forma que permita el aprovechamiento de los residuos cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable y por último, a la reducción de costos en el tratamiento de los residuos peligrosos.

El Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos de la Administración Municipal se estructura a partir de cinco criterios generales; a) Eliminación de riesgos potenciales sobre la salud humana y el entorno, b) Cumplimiento de la Política Nacional y principios institucionales, c) cumplimiento de normas legales, d) Manejo según tipo de RESPEL generados y e) Manejo según etapas interna y externa.

- a) <u>Eliminación de riesgos potenciales sobre la salud humana y el entorno:</u> Se debe garantizar la eliminación del riesgo potencial sobre la salud de los funcionarios, contratistas y usuarios de la Administración Municipal, oficinas descentralizas e Instituciones Educativas, tanto para residuos de riesgo biológico como químico.
- b) Política Nacional y Principios Institucionales: El Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos de la Administración Municipal se estructura a partir de los principios establecidos en la Política Ambiental para Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005), la Política Ambiental Institucional adoptada a través del Acuerdo 041 (Consejo Superior, 2010) y los principios de manejo establecidos en el presente documento.
- c) <u>Cumplimiento de normas legales:</u> El cumplimiento de las normas que reglamentan el manejo de RESPEL en Colombia, se constituye en uno de los criterios generales para la formulación y ejecución del presente Plan.
- d) <u>Manejo según tipo de RESPEL generados</u>: Las alternativas de manejo tanto interno como externo, se realizará de acuerdo al tipo de RESPEL generados en la Administración Municipal, seleccionando la alternativa tecnológica que corresponda a su naturaleza física, química o biológica.
- e) Manejo según etapas interna y externa: La Administración Municipal garantizará el adecuado manejo de los RESPEL generados, tanto en su manejo interno como externo, dando cumplimiento al principio de Responsabilidad Integral definido en el artículo 12 del Decreto 4741 "SUBSISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como



insumo o dispuesto con carácter definitivo" (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005) y el numeral 09 del artículo 06 del Decreto 351 Artículo 6. "OBLIGACIONES DEL GENERADOR... 9. Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

4.2 CRITERIOS PARA EL MANEJO EN LA FUENTE

Desde el momento de su generación, los RESPEL deben ser manejados de manera diferenciada teniendo en cuenta su naturaleza química y biológica, garantizando la gestión y el manejo ambientalmente seguro en las áreas donde son generados. En el presente punto se abordan los aspectos relacionados con el manejo de RESPEL tanto en la fuente como en los puntos de almacenamiento intermedio y central, garantizando el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ☑ Manejo diferenciado entre los residuos peligrosos y los que no lo son.
- ☑ Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos o con otras sustancias o materiales.
- ☑ Mezclar o poner en contacto entre sí RESPEL, únicamente cuando sean de naturaleza similar o compatible.
- ☑ Identificar y etiquetar los recipientes que contengan RESPEL de acuerdo con las normas vigentes.
- Evitar derrames o fugas de sustancias peligrosas en los sitios de almacenamiento en la fuente e intermedio, que pongan en riesgo la salud humana o aspectos biofísicos de la institución.

4.2.1 Criterios para el uso de recipientes

Para determinar el envasado adecuado del residuo, se debe tener en cuenta su estado físico, características de peligrosidad, su compatibilidad con el material de envasado y las precauciones que deben tomarse.

La compatibilidad química o de riesgo que representan los RESPEL define la forma como se realiza el almacenamiento en los recipientes y la manera como deben ser separados.



Imagen 4. Tipo de recipientes para almacenamiento de diferentes residuos

4.2.1.1 Tipo de recipientes para almacenamiento de RESPEL en la fuente (colores, materiales y etiquetado)

La separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los RESPEL procedentes de cada una de las fuentes identificadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial. Para la correcta separación se ubicarán recipientes en cada una de las áreas de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de RESPEL generados. Los recipientes utilizados deberán cumplir con las siguientes especificaciones y categorías:

- ☑ Recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico: Biosanitarios.
- ☑ Recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico: Anatomopatologicos.
- ☑ Recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico corto punzantes.
- ☑ Recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico.

<u>Características de recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo</u> <u>biológico Biosanitario y anatomopatologicos:</u>

Tabla 57. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico, según definición y contenido del recipiente. Plan Institucional de Gestión Integral de Respel.



RESI	ouos	DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE
	Biosanitarios	como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, placas de elisa, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de cabinas de seguridad biológica o de extracción, placas de elisa o cualquier residuo contaminado por éstos.
os	ios	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
Peligrosos/Residuos peligrosos o de riesgo biológicos	8	ROTULO RICEGO ROTULO ROTULO PEDAL PEDAL	Rotular con: RIESGO BIOLOGICO
siduo		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE
Peligrosos /Re	ológicos	Son los provenientes de restos humanos, muestras para incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes corporales, que se remueven durantenecropsias, cirugías procedimientos, tales como placentas, restos deexhumacio otros.	a análisis, Amputaciones, muestras paraanálisis, restos humanos,residuos de biopsias, partes yfluidos corporales.
	oló	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
	Anatomopat	TAPA ABATIBLE ROTULO RIESSO Constitution ROTULO PEDAL PEDAL	Rotular con: RIESGO BIOLOGICO

Fuente: Manual de Gestión Integral de Residuo. Instituto Nacional de Salud, 2010.



Los recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo biológico, deben contar con las siguientes características:

- ☑ Livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- ☑ Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico.
- ☑ Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- ☑ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- ☑ Capacidad de acuerdo con lo que establezca el PGIRH de cada generador.
- ☑ Ceñido al Código de colores definido en la Resolución 1164 de 2002 o las normas que modifiquen o deroguen.
- ☑ Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del área de generación, el residuo que contienen y los símbolos internacionales.

Manejo en la fuente de recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico Biosanitarios y Anatomopatológicos:

Para facilitar la segregación de los residuos, los recipientes o canecas deberán llevar en un lugar visible una etiqueta guía informando los posibles residuos específicos que contienen, de acuerdo con la actividad desarrollada en cada zona de ubicación. Esta etiqueta guía será la que se indique en el presente documento, y solo podrá ser modificada por el Grupo de Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS).

Los recipientes y contenedores de residuos peligrosos infecciosos deben ser lavados, desinfectados y secados al ambiente una vez por semana (de acuerdo a la frecuencia de recolección). En caso de presentarse derrames en su interior se deben lavar de inmediato.

<u>Características de recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo</u> <u>biológico cortopunzantes:</u>

Tabla 58. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico cortopunzantes, según definición y contenido del recipiente. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL.



RESIDU	JOS	DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE
Residuos peligrosos o de riesgo biológico	Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, láminas porta objetos, laminillas y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.	Agujas sin capuchón ni jeringa. Hojas de bisturí. Ampollas que presenten picos al momento de cortarlas Nota: Agujas con cuerpos de jeringas que no se puedan separar.
		COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
		DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL PELIGIO INFORMACION DEL AREA	Rotular con: RIESGO BIOLOGICO

Fuente: Manual de Gestión Integral de Residuo. Instituto Nacional de Salud, 2010.

Los recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo biológico, deben contar con las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C Pueden ser recipientes que se reciclan conocidos como "Guardianes de Seguridad".
- ☑ Resistentes a la ruptura y la perforación por elementos corto punzantes.
- ☑ Poseer tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- ☑ Rotular de acuerdo a la clase de residuo.
- ☑ Livianos y de capacidad no mayor a 2.9 litros.
- ☑ Desechables y de paredes gruesas.

<u>Manejo de recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo biológico</u> cortopunzantes:

☑ Los recipientes para residuos cortopunzantes deben retirarse de las áreas de generación cuando estén llenos hasta las ¾ partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos (2) meses. Si a los dos (2) meses los recipientes para cortopunzantes no han alcanzado las ¾ partes de su capacidad, de todas maneras



- deben ser retirados. Los funcionarios de cada área de generación deberán informar sobre la necesidad de usar guardianes de seguridad de mayor o menor capacidad, según lo observado frente a su llenado en los periodos de recolección.
- ☑ Las agujas deben introducirse en el recipiente sin reenfundar, las fundas o caperuzas de protección pueden ser arrojadas al recipiente de residuos ordinarios, siempre y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal.
- ☑ Deben ser entregados a la ruta sanitaria interna bien cerrados y sellados con cinta o esparadrapo alrededor de la tapa para garantizar hermeticidad en caso de algún accidente en su transporte.
- ☑ Los guardianes de seguridad se deben empacar en bolsa plástica roja con la etiqueta (Ver Etiqueta 2.) Formato de Etiquetado de residuos peligrosos infecciosos.

<u>Características de las bolsas desechables para almacenamiento de residuos con riesgo</u> <u>biológico:</u>

Las bolsas plásticas para almacenamiento selectivo de RESPEL con riesgo biológico deben ser de color rojo, y contar con las siguientes características:

- ☑ La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- ☑ El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- ☑ El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg.
- ☑ La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.
- ☑ Tener un calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
- ☑ Los residuos anatomopatológicos, de animales, biosanitarios y cortopunzantes serán empacados en bolsas rojas desechables y/o de material que permita su desactivación o tratamiento, asegurando que en su constitución no contenga PVC u otro material que posea átomos de cloro en su estructura química.

Manejo de las bolsas desechables para almacenamiento de residuos con riesgo biológico:

Colocar las bolsas dobladas hacia fuera, recubriendo los bordes y la cuarta parte de la superficie exterior del recipiente reutilizable para así evitar la contaminación de éste. Cuando las bolsas sean retiradas se deben sellar haciendo un nudo en el extremo cuidando de no vaciar el contenido; también se pueden amarrar utilizando una tira plástica, cinta o cordón que garantice su adecuado sellamiento.



La bolsa debe ser instalada dentro de las canecas, verificando que no existan aristas o elementos en su interior que la puedan romper durante su recolección. Todas las bolsas, antes de ser instaladas se deben etiquetar con la Etiqueta 1.

<u>Características y manejo de los recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL con riesgo químico:</u>

Los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químicodeben ser manejados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ☑ Los fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados deben ser depositados en bolsas de color rojo, con etiquetado de RESPEL con riesgo químico (Ver Etiqueta 3).
- ☑ Los metales pesados pueden almacenarse reutilizando los envases originales, asegurando la inutilización de etiquetas originales. En la recolección depositar en bolsa de color rojo utilizando etiquetado de RESPEL con riesgo químico (Ver Etiqueta 3).
- ✓ Los reactivos y aceites usados podrán almacenarse reutilizando los envases originales, asegurando la inutilización de etiquetas originales, utilizando etiquetado de RESPEL con riesgo químico (Ver Etiqueta 3).

Tabla 59. Especificaciones de los recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico, según definición, contenido del recipiente y colores. Plan Institucional de Gestión Integral de RESPEL.

RESI	DUOS	DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE
Químicos	ımidos, vencidosy/o os	Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.	químicas y sus empaques o cualquier otro residuo
son	nsn	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
Peligroso/Residuos	Fármacos parcialmenteconsumidos, vencidosy/o deteriorados		Rotular con: RIESGO QUIMICO



		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE			
	Metales Pesados	Son objetos, elementos o restos de estos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio.	Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.			
	etal	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA			
	Σ	Reutilizar los envases originales, asegurando la inutilización de etiquetas originales	Rotular con: METAL PESADO (Nombre del Metal contenido) RIESGO QUIMICO			
		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE			
	Reactivos	Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.				
	Rea	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA			
	œ	Reutilizar envasesoriginales, asegurandola inutilización deetiquetas	REG-A05.002.0000- 006 Etiquetado de Residuos Peligrosos Químicos			
•		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE			
	Jsados	Son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente, tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.				
	tes	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA			
	Aceites Usad	Reutilizar envasesoriginales, asegurandola inutilización deetiquetas	REG-A05.002.0000- 006 Etiquetado de Residuos Peligrosos Químicos.			

Fuente: Manual de Gestión Integral de Residuo. Instituto Nacional de Salud, 2010.

Tabla 60. Tipo de recipientes para almacenamiento en la fuente de RESPEL, según áreas de generación. Despacho del Alcalde. Proceso 1. Gestión Gerencial.



	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
		P	roceso: 1. Gestión Geren	cial		
ÁREA / DEPENDENCIA		ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		
		Planeación estratégica				
Despacho Alcalde	del /	Democratización de la administración pública	- Balastas de la Luminarias			
Gestión Gerencial		Gestión de los recursos	- Bombillas y luminarias			
		Apoyo institucional				

Tabla 61. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 2. Gestión Estratégica.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
	Pi	roceso: 2. Gestión Estraté	gica			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE			
Secretaria de Planeación / Gestión Estratégica	Sistema de Gestión y Control	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees) - Tóner y cartuchos de impresora.				

Tabla 62. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 3. Sistema de Información.

	TIPO DE RESID	OUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Proc	ceso: 3. Sistema de Inforn	nación
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria de Planeación / Sistema de Información	Observatorio de políticas públicas Observatorio inmobiliario Sistema de información georreferenciado Racionalización trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario Servicio de información	-Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees) - Tóner y cartuchos de impresora.	



Estratificación
socioeconómica
Pereira vive digital

Tabla 63. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 4. Planificación Socioeconómica.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
	Proces	o: 4. Planificación Socioed	conómica		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		
	Planeación participativa				
Secretaria de Planeación /	Plan de desarrollo	- Residuos de aparatos			
Planificación Socioeconómic a	Planeación financiera y presupuestal	eléctricos y electrónicos (raees)			
	Banco de programas y proyectos				

Tabla 64. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Planeación. Proceso 5. Planificación Territorial.

	TIPO DE RESID	OUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Pro	ceso: 5. Planificación Terr	itorial
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria de Planeación / Planificación Territorial	Unidad gestión ambiental municipal y de servicios públicos domiciliarios Plan de ordenamiento territorial Verificación de normas urbanísticas Planes de regularización e implantación Espacio público Legalización de asentamientos humanos Curadurías Planificación urbana y rural Desarrollo urbano Expediente municipal	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees) - Bombillas y luminarias - Tóner y cartuchos de impresora.	



Bienes culturales del	
municipio de Pereira	

Tabla 65. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas. Proceso 6. Gestión Tributaria.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			REA O PROCESO
	Proceso: 6. Gestión Tributaria			aria
ÁREA / DEPENDEN		ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria Hacienda	de y	Administración del sistema tributario	- Residuos de aparatos	
Finanzas Publicas	/	Gestión tributaria	eléctricos y electrónicos (raees).	
Gestión Tributaria		Servicio oportuno	- C.	

Tabla 66. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gestión Inmobiliaria. Proceso 7. Gestión Inmobiliaria.

	TIPO DE RESID	UO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Pr	oceso: 7. Gestión Inmobil	liaria
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria de Gestión Inmobiliaria /	Gestión de vivienda	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees).	
Gestión Inmobiliaria	Proyectos inmobiliarios	- Bombillas y luminarias.	

Tabla 67. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 8. Seguridad Ciudadana.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			REA O PROCESO
		Pro	oceso: 8. Seguridad Ciuda	dana
ÁREA / DEPENDENO	CIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria	de	Inspecciones y Corregidurias	Desidues de aparates	
Gobierno Seguridad	/	Programas y planes	- Residuos de aparatos eléctricos y	
Ciudadana		Apoyo a organismos de seguridad ciudadana	electrónicos (raees).	



Tabla 68. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 9. Control y Vigilancia.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO		
	Proceso: 9. Control y Vigilancia		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
	Control a la ocupación indebida de espacio público	- Bombillas y luminarias - Tóner y cartuchos de	
Secretaria de Gobierno / Control y Vigilancia	Control y vigilancia de establecimientos públicos	impresora Pilas y acumuladores primarios y secundarios Residuos de aparatos	
	Protección al consumidor	eléctricos y electrónicos (raees)	SIP.

Tabla 69. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 10. Control Urbanístico.

	TIPO DE RESID	DUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Proceso: 10. Control Urbanístico		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
	Control de construcciones	- Bombillas y	
Secretaria de Gobierno / Control	Intervención y ocupación por construcción del espacio público	luminarias - Pilas y acumuladores primarios y secundarios Tóner y cartuchos de	Tanks and the same of the same
Urbanístico	Publicidad exterior visual	impresora Residuos de aparatos	
	Propiedades horizontales	electricos y electrónicos (raees)	

Tabla 70. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 11. Prevención y Atención de Desastres.

	TIPO DE RESID	OUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Proceso: 1	1. Prevención y Atención	de Desastres
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE



Secretaria Gobierno Prevención	de / y	Prevención de desastres	- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y	
Atención Desastres	de	Atención de desastres	electrónicos (raees) - Tóner y cartuchos de impresora.	

Tabla 71. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Gobierno. Proceso 12. Prevención y Atención de Emergencias.

	TIPO DE RESIL	DUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Proceso: 12. Prevención y Atención de Emergencias		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
Secretaria de Gobierno / Prevención y Atención de Emergencias		- Bombillas y luminarias - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - Envases de aceites lubricantes - Trapos impregnados de aceite e hidrocarburos	

Tabla 72. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Administrativo. Proceso 13. Herramientas De Desarrollo Administrativo.

	TIPO DE RESID	OUO GENERADO SEGÚN Á	REA O PROCESO
	Proceso: 13. Herramientas de Desarrollo Administrativo		o Administrativo
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE
	Desarrollo de competencias laborales	- Residuos de aparatos eléctricos v	10
Secretaria	Administración de personal	electrónicos (RAEE'S)	
Desarrollo Administrativo / Herramientas	Salud ocupacional y seguridad laboral	- Bombillas y luminarias	
de Desarrollo Administrativo	Administración de recursos físicos y materiales	- Tóner y Cartuchos de tinta y cintas de impresión.	
	Administración de bienes inmuebles	- Tarjetas electrónicas. - Limpiadores	



Servicios generales Control y	electrónicos - Residuos de ácido y
mantenimiento del software y el hardware	
Control disciplinario interno	Minerales y de Hidrocarburos
Servicio al cliente	
Administración de documentos y archivo Fondo territorial de pensiones	

Tabla 73. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria Jurídica. Proceso 14. Jurídica.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
		Proceso: 14. Jurídica			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		
	Asesoría y apoyo a la contratación	- Residuos de aparatos			
Secretaria Jurídica / Jurídica	Asesoría legal	eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Tóner y Cartuchos			
	Defensa judicial del municipio		— —		

Tabla 74. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Control Interno. Proceso 15. Control de Verificación y Evaluación.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
	Proceso: 1	5. Control de verificación	y evaluación		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		
Asesoría de	Auditorías internas al sistema de control interno	- Bombillas y Iuminarias			
Control Interno / Control de	Relación con entes externos	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S)			
Verificación y Evaluación	Control y seguimiento				
	Seguimiento a los sistemas	- Tóner y Cartuchos			

Tabla 75. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Asesoría de Comunicaciones. Proceso 16. Comunicación Pública.



	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
	Pro	ceso: 16. Comunicación P	ública			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE			
Asesoría de	Comunicación organizacional	- Bombillas y luminarias				
Comunicacione s / Comunicación Publica	Comunicación informativa	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Tóner y Cartuchos				

Tabla 76. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. Proceso 17. Gestión Financiera.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
		Pro	ceso: 16. Comunicación P	ública	
ÁREA / DEPENDEN		ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE	
Secretaria Hacienda	de	Gestión presupuestal	- Bombillas y Iuminarias		
Finanzas Públicas.	У	Gestión de tesorería	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		
/Gestión Financiera		Gestión contable	(RAEE'S) - Tóner y Cartuchos		

Tabla 77. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Rural. Proceso 18. Desarrollo Rural.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
	F	Proceso: 18. Desarrollo Ru	ıral			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE			
	Planeación para el desarrollo rural	- Balastas				
Secretaria de Desarrollo Rural /Desarrollo	Producción competitiva y sostenible del sector rural	- Bombillas y luminarias - Envases de Agroquímicos - Restos de Soldadura - Envases de Aceites Lubricantes - Ácido Fosfórico				
Rural	Gestión financiera para el sector agropecuario (Granja La Bella)					
	Gestión ambiental					



Tabla 78. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Salud y Seguridad Social. Proceso 19. Salud y Seguridad Social.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
	Proc	eso: 19. Salud y Seguridad	d Social			
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE			
Secretaria Salud y Seguridad Social / Salud y Seguridad Social	Aseguramiento en el sistema de seguridad social en salud Promoción y Prevención – (salud pública)	- Envases de Agroquímicos - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S - Residuos de bombillas - Tóner y Cartuchos - Metales pesados - Batería de Ácido y plomo				

Tabla 79. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Recreación y Deporte. Proceso 20. Recreación y Deporte.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO			
	Pro	ceso: 20. Recreación y De	porte	
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE	
	Planeación, control y seguimiento			
Secretaria de	Desarrollo del sector draef	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S)		
Recreación y Deporte / Recreación y Deporte	Actividad física, recreación y deporte para la salud			
	Deporte con valores			
	Equipamiento colectivo para inclusión			

Tabla 80. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Infraestructura. Proceso 21. Infraestructura.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO					
	Proceso: 21. Infraestructura				
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		



	Estudios, diseños y ejecución de obras de infraestructura	- Filtro de aceite - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		
Secretaria de Infraestructura	Mantenimiento de la infraestructura vial y equipamiento urbano y rural	(RAEE'S) - Recipientes vacíos - Aceite de vehículos usado - Envases vacíos que	<u></u>	
/ Infraestructura	Mantenimiento de parques, zonas verdes y escenarios deportivos	contenían aceites - Tóner - Bombillas y luminarias - Empaques de agroquímicos - Pintura y Tiner - Sustancias químicas vencidas.		

Tabla 81. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaría de Desarrollo Social. Proceso 22. Desarrollo Social Y Político.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
	Proce	so: 22. Desarrollo Social y	Político		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE		
Secretaría de Desarrollo Social / Desarrollo Social y Político	Cultura ciudadana y convivencia pacífica Población vulnerable	- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S) - Residuos de bombillas - Fármacos Y Medicamentos Vencidos - Tóner y Cartuchos de Impresoras - Balastas			

Tabla 82. RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa.

	TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO				
	Pi	roceso: 23. Gestión Educa	tiva		
ÁREA / DEPENDENCIA	ACTIVIDADES TIPO DE RESPEL TIPO DE RECIPIENTE				
Secretaria de Recreación y	Gestión estratégica educativa	- Residuos de aparatos eléctricos y			



Deporte Recreación	/ y	Gestión de programas y proyectos	electrónicos (RAEE'S)	
Deporte		Gestión de la cobertura educativa		
		Gestión de tecnología informática educativa		
		Atención al ciudadano		
		Gestión de la calidad del servicio educativo		
		Asuntos legales		
		Administración financiera, contable y del talento humano		

Tabla 83.RESPEL generados según actividades y fuentes de generación. Secretaria de Educación. Proceso 23. Gestión Educativa. Instituciones Educativas, Centro Educativos y Sedes. 182.

TIPO DE RESIDUO GENERADO SEGÚN ÁREA O PROCESO									
Proceso: 23. Gestión Educativa, Instituciones.									
ÁREA / DEPENDENCIA ACTIVIDADES		TIPO DE RESPEL	TIPO DE RECIPIENTE						
	- Salón de clases	- Bombillas y Lámparas - Residuos de aparatos							
	-Oficinas	eléctricos y							
	- Salón de profesores	electrónicos (RAEE'S) - Tóner y cartuchos de							
	- Sala Múltiple	impresora - Pilas y acumuladores	W.						
	- Sala de Sistemas	- Cartuchos de tinta y							
	- Ebanistería	residuos de polvo de los tóner.							
Convete via de	- Fotocopiadora	- Envases de Lacas							
Secretaria de Educación. / Gestión Educativa	- Salón de Agropecuaria	- Envases de Pinturas de aceites - Fungicidas,							
	- Enfermería	herbicidas, bactericidas - Jeringas, baja lenguas,							
	- Laboratorios	gasas, algodones, guantes. - Residuos y sustancias químicas vencidas - Residuos de ácidos							
	- Cuarto de Aseo	- Fetos en formol- Reactivos- Envases de Lacas, pinturas.- Hipoclorito							



4.2.2 Etiquetado de bolsas y recipientes para almacenamiento de RESPEL

Los residuos peligrosos deben estar correctamente etiquetados, identificando claramente su contenido y acompañados de un pictograma que indica su característica de peligrosidad, es decir, si se trata de un residuo corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o de riesgo biológico, tal como lo establece la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia, 2007) y teniendo en cuenta los sistemas de señalización homologados en el País.

El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el Respel y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, los datos del generador, el código de identificación del residuo y la naturaleza de los riesgos que representa el residuo.

4.2.2.1 Etiquetado de Bolsas rojas:

Las bolsas rojas que contengan RESPEL de riesgo biológico o químico, deben identificarse con la siguiente etiqueta la cual será ubicada sobre la bolsa en el almacén, antes de ser entregada al operario encargado de su ubicación en los recipientes, de tal manera que en el momento de la recolección el operario responsable de esta actividad solamente se encargue de marcar la información correspondiente.

PROCESO MANEJO DE RESPEL ALCADIA DE PEREIRA			Formato etiquetado de residuos peligrosos infecciosos							
FECHA	DIA:		MES:	AÑO:						
NOVERREDEL P	NOMBRRE DEL PROCESO									
AREA										
		TIPO DE RESIDUO								
		BIOSANITARIO	CORTOPUNZANTE	ANATOMOPATOLOGICO	MEDICAMENTOS					
					VENCIDOS					
BIOLOGICO	QUMCO									
CANTIDAD EN PE	SOKG									
RESPONSABLE	DELAREA:									
NOVEREDECLIEN ENTREGA:										
OBSERVACIONE	S									

Etiqueta 1. Para rotulado de bolsas rojas, para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico o químico.

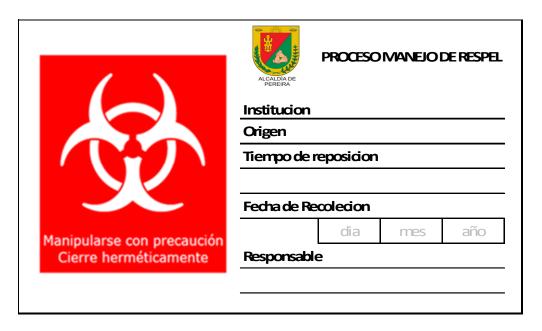


Para diligenciar este formato se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Fecha: se diligencia con el día, mes y año que fue sellada la bolsa.
- Área de generación: Corresponde al nombre del área o proceso donde se generó el residuo. Esto permitirá verificar su origen y facilitar su control en caso de presentarse alguna inconformidad en la segregación de los residuos.
- ☑ **Tipo de Residuo:** Se marca según corresponda el tipo de residuo Biológico (Biosanitario, Cortopunzante, Anatomopatólogico,) o químico (medicamentos vencidos).
- ☑ **Cantidad:** Se reporta el peso en kilogramos. En caso de no poseer báscula en el área, se deja en blanco el espacio.
- ☑ **Responsable del área:** Nombre del coordinador del área.
- ☑ **Quien Entrega:** Nombre del funcionario que entrega los residuos a la ruta sanitaria.
- ☑ **Observaciones:** Se diligencian con datos que pueden ayudar a orientar su manejo, almacenamiento y tratamiento, como: el residuo ha sido desactivado mediante autoclave, la descripción del residuo,(especialmente para los anatomopatológicos, si requiere almacenarse en congelado, entre otros.

4.2.2.2 Etiquetado para recipientes que contengan RESPEL corto punzantes con riesgo biológico:

Los recipientes que contengan RESPEL cortopunzantes con riesgo biológico deben ser rotulados con el siguiente formato, independiente del rótulo que tengan los recipientes adquiridos por la institución:



Etiqueta 2. Para rotulado de recipientes para almacenamiento de RESPEL cortopunzantes con riesgo biológico.

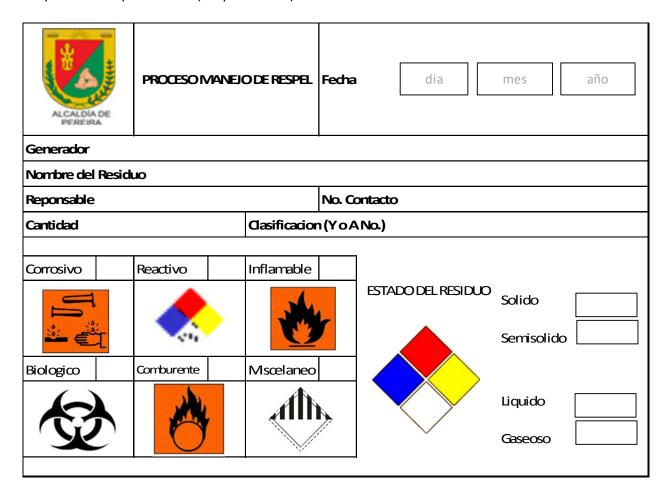


Este rótulo deberá ser adherido a los guardianes de seguridad adquiridos por la Administración, y deberá contar con la siguiente información:

- ✓ Pictograma de Bioseguridad.
- ✓ Institución: Alcaldía Municipal de Pereira.
- ☑ **Origen:** Nombre del área donde se originó el residuo.
- ☑ **Tiempo de reposición:** Se diligencia con la fecha de inicio del uso del guardián.
- ✓ **Fecha de Recolección**: Se diligencia con la fecha de entrega a la ruta sanitaria de residuos (recolección interna).
- ☑ **Responsable**: Nombre de la persona encargada de sellar el guardián.

4.2.2.3 Etiquetado Recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico

Para el almacenamiento de RESPEL con riesgo químico, los recipientes deben contar con la etiqueta correspondiente. (Etiqueta No 3).



Etiqueta 3. Para rotulado de recipientes para almacenamiento de RESPEL con riesgo químico.



Esta etiqueta deberá ser impresa y fijada a los recipientes por parte de cada una de las dependencias donde se generen este tipo de residuos. El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) deberá suministrar la etiqueta, y cualquier modificación debe ser autorizada por dicha instancia.

4.2.2.4 Etiquetado de Recipientes rígidos reutilizables para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico y riesgo químico

Los recipientes rígidos reutilizables para el almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico y riesgo químico, deben contar en su exterior en un lugar visible y de tamaño adecuado el símbolo del tipo de RESPEL que contengan, de la siguiente manera:



Etiqueta 4. Símbolos que deben presentar los recipientes rígidos reutilizables para almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico y químico.

4.2.3 Desactivación de RESPEL en la fuente

4.2.3.1 Desactivación de RESPEL con riesgo biológico Biosanitarios y cortopunzantes

Para los RESPEL con riesgo biológico biosanitarios y cortopunzantes, que son generados por las actividades propias de la Secretaria de Salud no realiza desactivación de dichos residuos, ya que estos son dejados de manera inmediata en el sitio de almacenamiento ubicado en el Puesto de Salud de San Camilo, allí la persona encargada de la recepción y manejo de estos residuos procederá de acuerdo con el protocolo establecido para ello.

Para el caso de los residuos con riesgo biológico biosanitarios y cortopunzantes, de las Instituciones Educativas, los rectores de cada una de ellas, adelantaran las acciones necesarias para realizar la contratación del manejo de dichos residuos con la empresa gestora que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes para dicha finalidad.



4.2.3.2 Manejo de corrientes especiales en la Fuente

Tubos de lámparas fluorescentes (Luminarias): Serán empacadas en las cajas de cartón originales donde quede cubierta y protegida completamente y rotuladas con la frase "Lámparas de Residuo" por parte del personal encargado de llevar a cabo los cambios de las mismas. Encaso de no contar con el empaque original completo, se debe empacar convenientemente con cartón preservando su buen estado y reduciendo el riesgo de rotura. En caso de rotura antes de empacar, recoger los residuos en una bolsa plástica color rojo, sellar y empacar en cartón. Si la rotura es después de empacado, no abrir dicho empaque, sellar nuevamente y almacenar.

Este material se debe entregar al personal de la ruta sanitaria para su almacenamiento central en canecas rotuladas y destinadas para este tipo de residuos, para cantidades mayores donde sea necesario acomodar sobre estibas, las cajas se deben colocar en filas cruzadas, aumentando así la estabilidad del arrume.

Una vez se tenga un volumen considerable se realizará la gestión respectiva con una empresa especializada por parte del líder del proceso.

Las pilas descargadas: que han sido usadas en las instalaciones de la Administración Municipal, se recolectan en cada área y se entregan como residuo peligroso para ser llevados al almacenamiento central, en recipientes rotulados y diferenciados.

Los cartuchos y tóner de impresora desocupados: se entregarán al contratista responsable cada vez que se realice la reposición de los mismos. Éstos serán guardados en el almacenamiento determinado para ello y entregados a una empresa de aprovechamiento para este tipo de residuos.

4.2.4 Cumplimiento de normas de bioseguridad y uso de elementos de protección personal (EPP)

La Administración Municipal en su Proceso Herramientas de Desarrollo Administrativo, Subproceso Salud Ocupacional y Seguridad laboral, cuenta con una matriz de Peligros y Riesgos que busca proteger a todo el personal que labora en la Alcaldía de Pereira y sus sedes externas para poder realizar un mantenimiento, control y evaluación permanente de los riesgos a los que se encuentran expuestos en sus sitios de trabajo, sin embargo al hacer la revisión sobre el manejo de los residuos peligrosos se pudo observar que este ítem no lo contemplan, y por lo tanto se debe hacer la inclusión del mismo.



Dicha inclusión debe contener como mínimo lo estipulado por la norma ya que la Administración Municipal como generador de residuos peligrosos, debe garantizar que la gestión de los residuos contribuya a intervenir los factores de riesgo de los funcionarios, docentes y contratistas que realiza el manejo y manipulación de residuos y para ello deben:

- Realizar la identificación de los factores de riesgo laborales presentes en la gestión de los residuos.
- ☑ Informar y capacitar a los trabajadores sobre los riesgos laborales que se pueden presentar en la gestión interna de residuos.
- ☑ Informar y verificar las condiciones de higiene personal que debe cumplir el personal que realiza la gestión de los residuos.
- ☑ Informar y verificar las condiciones de trabajo seguro y normas de bioseguridad para el desarrollo de la tarea en el marco de la gestión interna de residuos.
- ☑ Informar los mecanismos y los procedimientos estandarizados de reacción frente a las contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de sus actividades relacionadas con la gestión de residuos.
- Suministrar los elementos de protección personal en cada una de las actividades de la gestión interna de residuos (recolección de residuos o desechos peligrosos, no peligrosos, recolección en áreas de precauciones especiales, almacenamiento de residuos).
- ☑ Suministrar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos de gestión interna de residuos que garanticen las condiciones de seguridad y salud del trabajador
- ☑ Realizar las valoraciones periódicas médicas al personal que realiza la gestión interna de los residuos establecidas en el marco legal vigente.
- Garantizar las medidas de inmunización al personal que realiza la gestión interna de los residuos (hepatitis B, tétanos y difteria).
- ☑ Incluir a los trabajadores que realizan la manipulación de los residuos en los sistemas de vigilancia epidemiológica con que cuenta el generador.
- ☑ Dotar de instalaciones como duchas, vestier para el aseo e higiene personal de los trabajadores que realizan la gestión de los residuos.
- ☑ Dotar de instalaciones para la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal.

Todo lo anterior contenido en los documentos que por ley debe contar la Administración Municipal como generador de RESPEL así:

- ☑ Instructivo de información al trabajador sobre los factores de riesgo que se pueden presentar y las condiciones de higiene que debe cumplir el personal trabajador.
- ☑ Procedimiento de atención por accidente de trabajo (riesgo biológico, químico, ergonómico)
- ☑ Soportes de vacunación al personal trabajador.
- ☑ Soportes de entrega de elementos de protección personal.



Tabla 84. Actividades recomendadas de seguridad y salud del trabajador.

Actividades recomendadas de seguridad y salud del trabajador en el marco de la gestión interna de residuos								
Salud del trabajador		Seguridad industrial		Higiene Industrial		Procedimientos y/o documentos		
 1. 2. 4. 	Valoraciones Medicas Esquemas de Vacunación del personal. Hábitos de vida saludable (pausas activas). Establecimiento de Sistemas de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico.	 2. 3. 6. 	Dotación de elementos de protección personal. Ergonomía en la utilización de equipos Hojas de seguridad de las sustancias químicas catalogadas como residuos. Señalización de las áreas y sitios de trabajo. Inspecciones a los procesos que se realizan de la gestión de los residuos. Mantenimiento de los equipos empleados en la gestión de los residuos	1.	Panoramas de factores de riesgo. Evaluación de las condiciones laborales, exposiciones a sustancias químicas	 2. 3. 6. 7. 8. 	accidente de riesgo biológico.	

Fuente: Proyecto de manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. MINAMBIENTE – MINSALUD. 2014.

4.2.5 Almacenamiento central de RESPEL

Son los sitios ubicados en diferentes lugares de la Administración, destinados a realizar almacenamiento central de los RESPEL antes de la recolección final. Los RESPEL deben permanecer en estos sitios durante el menor tiempo posible, dependiendo de la capacidad de recolección y almacenamiento que tenga cada área de generación.

Estos sitios deben cumplir con las siguientes condiciones para facilitar el almacenamiento seguro, y estar dotados con señalización y recipientes que cumplan con las especificaciones de colores y etiquetado establecidos en el presente documento, según el tipo de RESPEL a almacenar:



- ☑ Cubierto para protección de aguas lluvias.
- ☑ Contar con piso, paredes, techos o elementos impermeables, de fácil lavado y limpieza.
- ☑ Contar con uniones entre piso-pared y pared-techo, redondeados, sin ángulos para facilitar los procesos de limpieza y desinfección.
- ☑ Contar con acometida de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección.
- ☑ Permitir el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos.
- ☑ Contar con medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado.
- ☑ Contar con buena iluminación y ventilación natural o asistida, esta última sin generar riesgos a la salud del personal y visitantes.
- ☑ Contar con señalización indicativa por tipo de residuo almacenado.
- ☑ Contar con señales de riesgo y de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de equipo de protección personal, entre otros.
- ☑ Contar con la suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados y la frecuencia de recolección establecidas en el diagnóstico.
- ☑ Contar con canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables para almacenar los residuos.
- ☑ Dotado con equipos para el control y prevención de incendios.
- ☑ Contar con unidad de drenaje que conecte a la red sanitaria.
- ✓ Iluminación y ventilación adecuadas.
- ☑ Equipo de extinción de incendios.
- ☑ Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.

A la entrada del lugar de almacenamiento debe ubicarse un aviso a manera de cartelera en un sitio visible, identificando claramente el sitio de trabajo, los materiales manipulados, el código de colores y los criterios de seguridad. Los recipientes para residuos infecciosos deben ubicarse en un espacio diferente al de los demás, con el fin de evitar la contaminación cruzada.

La Administración Municipal ha determinado que el presente documento cobije las Instalaciones del Edificio Principal, las oficinas descentralizadas y las Instituciones Educativas públicas con que cuenta el municipio, sin embargo ha determinado que será responsabilidad de cada Rector de Institución Educativa, el manejo integral de los residuos peligrosos generados al interior de su institución educativa y la de sus respectivas sedes, de acuerdo a las actividades que allí se desarrollan.

De acuerdo a lo anterior la Administración Municipal de Pereira ha determinado los siguientes Almacenamientos:

Para almacenamiento de Riesgo Químico:



- Almacenamiento central principal, que se construirá y quedara ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Pereira, Barrio Montelibano, Predio cerca a Guadalcanal, para los residuos peligrosos con riego químico generados en el Edificio Principal y en las Oficinas descentralizadas de la Administración Municipal.
- Almacenamiento intermedio para los Respel que se generen en La Granja (ubicada en Corregimiento de La Bella) y posteriormente llevados al Almacenamiento Central, dicho traslado se hará de acuerdo con los residuos y volúmenes que sean almacenados.
- Almacenamiento central Talleres, que se adecuara en las Instalaciones de los Talleres de Infraestructura, para los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria pesada (residuos de aceites, acpm y combustibles, filtros de aceites y envases de los mismos), para posteriormente ser entregados al gestor correspondiente.
- Almacenamiento central, las Instituciones Educativas como instalaciones de mayor jerarquía en el Sistema de Educación, cada una de ellas deberá establecer su almacenamiento central de acuerdo con los requisitos establecidos por la norma, tanto para sus residuos peligrosos como para los residuos peligrosos generados por sus respectivos sedes.
- Para los residuos peligrosos de riesgo biológico que se generan en la Secretaria de Salud y en algunas Instituciones Educativas que cuenta con una enfermería para procedimientos básicos no vitales, de mínima complejidad, se manejara así:
 - ☑ La secretaria de Salud, hace su manejo y disposición de residuos biosanitarios y cortopunzantes en el almacenamiento que tiene el Puesto de Salud de San Camilo y les dan su disposición final de acuerdo al manejo de residuos hospitalarios que tiene contemplado este Puesto de Salud.
 - ☑ Cada Institución Educativa que genere este tipo de residuo peligro deberá establecer un almacenamiento central de acuerdo con los requisitos establecidos por la norma.



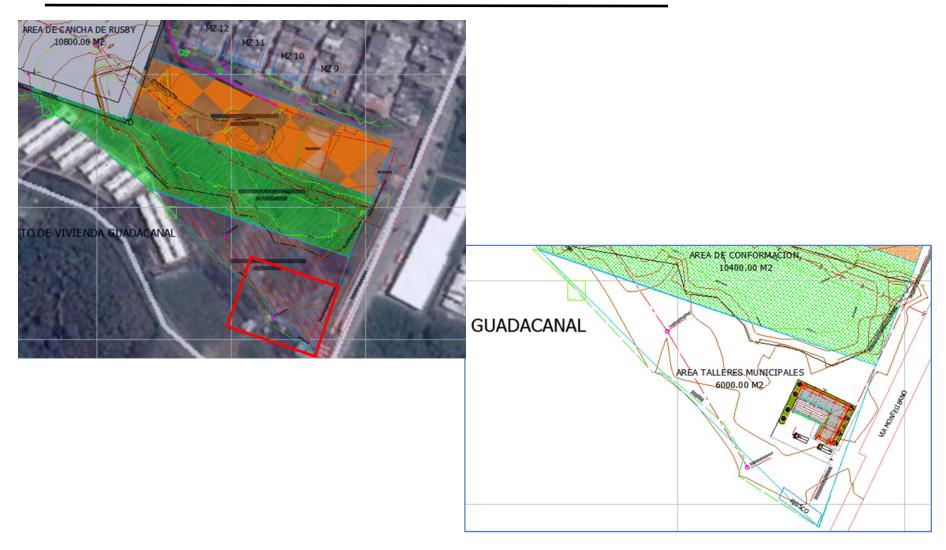


Imagen 5. Plano de ubicación del Almacenamiento Central Principal para Residuos Peligrosos dispuesto por la Administración Municipal de Pereira.



4.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE RESPEL

La recolección y transporte interno (movimiento interno) de RESPEL en la Administración Municipal de Pereira, consiste en la recolección y traslado desde cada sitio de generación hasta el almacenamiento central, para su posterior entrega al gestor especializado contratado para realizar su manejo final.

4.3.1 Recolección y traslado de RESPEL con riesgo químico en el Edificio Central y Oficinas descentralizadas

La Administración Municipal ha determinado que los residuos peligrosos con riesgo químico generados en sus diferentes procesos resultado de sus actividades y que tengan una disposición posconsumo, la empresa o contratista prestadora de dicho servicio se encargara del transporte y disposición final de dicho residuos, de acuerdo a lo estipulado por la norma.

Los residuos peligrosos con riesgo químico que no estén reglamentados por una corriente y que se generen en el Edificio Principal o en las oficinas descentralizadas, se dará la manipulación y manejo de acuerdo con las características del residuo y su posterior traslado al almacenamiento central de acuerdo con lo estipulado por la norma y vigilado por el grupo GAGAS quien determinara las personas responsables para ello.

Para el manejo de algunos residuos peligrosos generados en la Administración Municipal se cuentan con procedimientos particulares así:

- → Para el caso de *Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)* que deban ser dados de baja y que se encuentren asignados a funcionarios de planta o contratistas, se deberá aplicar el siguiente procedimiento:
 - ☑ El funcionario o persona responsable del equipo deberá solicitar el Concepto Técnico a la Mesa de Ayuda de los equipos de cómputo. De acuerdo al procedimiento establecido en el SGC, siguiendo el instructivo que se encuentra en la plataforma de la página web institucional.
 - ☑ Una vez se cuente con dicho Concepto Técnico, se debe informa al Almacenista General de la Alcaldía.
 - ☑ El Almacenista mediante una circular o correo interno informara el día y la hora en que dichos elementos, serán recogidos, para que el funcionario lo tengan listo junto con el Concepto Técnico respectivo.
 - ☑ La persona de Servicios Generales en compañía del Almacenista recogerá dichos equipos junto con el Concepto Técnico en cada uno de los puestos de trabajo empleando el contenedor con ruedas. (Ver Imagen 8).



- ☑ Una vez el Almacenista tiene en su poder el equipo y con el Concepto Técnico, diligenciara el Formato Acta de Baja y este equipo quedará bajo la responsabilidad del almacén.
- ☑ El almacenista previamente ha coordinado el transporte que empleara para trasladar los equipos recolectados en el Edificio Central y en las oficinas descentralizadas, al Almacenamiento Central que ha dispuesto la Administración Municipal para tal fin, en el Barrio Montelibano, Predio cerca a Guadalcanal.
- ☑ El Almacenista general de la Alcaldía, tendrá a su cargo el inventario de los elementos almacenados allí, y será el responsable de la entrega de los mismos al gestor especializado que se encargará de su manejo externo. Y el responsable de las llaves del almacenamiento será la persona que designe el GAGAS.
- ☑ La persona encargada del Almacenamiento debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.
- ☑ Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes.
- ☑ El Almacenista general de la Alcaldía, guardará y archivará las constancias de disposición final de dichos residuos.
- Para el caso de las *lámparas del Edificio Central de la Alcaldía Municipal de Pereira*, la Secretaria de Desarrollo Administrativo, Proceso Herramientas de Desarrollo Administrativo, Subproceso de Servicios Generales, Mantenimiento Correctivo en Instalaciones. Realiza un contrato de suministros para este tipo de elementos.
 - ☑ El funcionario que requiera el servicio (daño de lámpara), solicitar el servicio de mantenimiento a la oficina de Servicios Generales, telefónicamente a la extensión 8060 o por escrito.
 - ☑ El Auxiliar Administrativo recibir la solicitud de servicio para mantenimiento por parte de un funcionario, telefónica o por oficio.
 - ☑ Elaborar la ficha de mantenimiento
 - ☑ El profesional especializada revisar y entregar al obrero de mantenimiento las fichas de mantenimiento para su ejecución
 - ☑ El obrero realiza la visita y procederá a ejecutar el mantenimiento correctivo, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.
 - ☑ El obrero traslada la lámpara dañada al sótano de la Administración, donde es guardada en su empaque original.
 - ☑ El profesional especializado informa al Contratista que suministra dicho elemento para que recoja y de la disposición final de la manera correcta.
 - ☑ El operario de manera diaria debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.



- Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. El contratista debe suministrar el certificado de la adecuada disposición final de dicho residuo,
- ☑ El profesional especializado guardará y archivará las constancias de disposición final de las lámparas.
- Para el caso de las **baterías y cambio de aceite del parque automotor liviano de la Alcaldía Municipal,** la Secretaria de Desarrollo Administrativo, Proceso Herramientas de Desarrollo Administrativo, Subproceso de Servicios Generales. Realiza un contrato de suministros para este tipo de elementos.
 - ☑ El Auxiliar Administrativo recibe la solicitud verbal por parte del conductor asignado a las diferentes dependencias o por escrito por parte del Jefe para el mantenimiento de los vehículos o motos pertenecientes al parque automotor liviano, adscritos a la Secretaria de Desarrollo Administrativo.
 - ☑ El profesional especializado elaborar la Comunicación Oficial Externa de solicitud de cotización de repuestos o Servicios según el caso al taller contratado para tal fin.
 - ☑ El profesional especializado elabora orden de servicio o suministro de repuestos al taller contratado.
 - ☑ El conductor lleva el vehículo al lugar que le sea indicado por el profesional especializado, para realizar el mantenimiento requerido.
 - ☑ El profesional especializado debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.
 - Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. El contratista debe suministrar el certificado de la adecuada disposición final de dicho residuo.
 - ☑ El profesional especializado guardará y archivará las constancias de disposición final de las baterías y cambio de aceite, de los vehículos que hacen parte del parque automotor liviano.
- ♣ Para el caso de los aceites de la Planta Eléctrica de la Alcaldía Municipal, la Secretaria de Desarrollo Administrativo, Proceso Herramientas de Desarrollo Administrativo, Subproceso de Servicios Generales. Realiza un contrato de mantenimiento para la Planta Eléctrica.
 - ☑ El profesional especializado elabora el Cronograma de Mantenimiento Preventivo correspondiente a la Planta Eléctrica, previa contratación con la Empresa contratada



- para tal fin quien debe contar con el gestor que dispondrá de manera adecuada los residuos generados.
- ☑ De acuerdo con el cronograma la empresa contratada realiza el mantenimiento en las fechas indicadas, retira los aceites y sus empaques.
- ☑ El profesional especializado debe registrar en el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.
- Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. El contratista debe suministrar el certificado de la adecuada disposición final de dicho residuo.
- ☑ El profesional especializado guardará y archivará las constancias de disposición final de dichos residuos.
- Para el caso de las *Impresoras y Tóner o cartuchos de tinta de la Alcaldía Municipal,* la Secretaria de Desarrollo Administrativo, Proceso Herramientas de Desarrollo Administrativo, Subproceso Control y Mantenimiento del Software y el Hardware. Realiza un outsourcing para el suministro de impresoras y sus tóner o cartuchos.
 - ☑ La mesa de ayuda recibe del funcionario el llamado, para realizar el cambio del tóner de la impresora.
 - ☑ El técnico asignado para esta labor realiza el cambio respectivo.
 - ☑ Trae al piso 5 a la oficina de Informática el tóner vacío y lo guarda en su empaque original y es ubicado en el lugar designado para su almacenamiento temporal (servidor).
 - ☑ El técnico de manera diaria debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.
 - ☑ El profesional especializado recepciona las constancias de disposición final de los tóner vacíos, por parte de la empresa contratada, Allí permanece en un recipiente rotulado de color rojo durante 2 o 3 días mientras la empresa que los suministra pasa a recogerlos.
 - ☑ Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. La Empresa contratista debe suministrar el certificado de la adecuada disposición final de dicho residuo.
 - ☑ El profesional especializado guardará y archivará las constancias de disposición final de dichos residuos.
- ♣ Para el caso de los Envases de fertilizantes y agroquímicos en La Granja, se aplica el siguiente procedimiento:



- ☑ Una vez empleados los fertilizantes, plaguicidas y/o agroquímicos, por parte del operario, en las actividades propias del lugar, este recoge los empaques y envases los cuales son almacenados en el lugar determinado para dicha finalidad, el cual se encuentra debidamente señalizado.
- ☑ El operario de manera diaria debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal.
- ☑ Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. La empresa gestora entrega al encargado de la Granja el respectivo certificado de devolución de envases, empaques y embalajes de plaguicidas.
- ☑ La empresa gestora de la disposición final de estos residuos peligrosos realiza la recolección de estos, en el periodo que así lo haya considerado.
- ☑ El profesional especializado guardará y archivará las constancias de disposición final de dichos residuos.
- Para el caso de *aceites y envases impregnados de aceite y combustibles.* De la Secretaria de Infraestructura, en los Talleres ubicados vía a San Joaquín. En dicho lugar la Administración Municipal hace el mantenimiento de los vehículos y maquinaria pesada del Municipio.
 - ☑ El operario del vehículo informa al Jefe la necesidad de realizar el mantenimiento.
 - ☑ En la zona de mantenimiento se realiza el procedimiento al vehículo, los residuos de aceites y combustibles, son almacenados en canecas metálicas con capacidad de 50 galones.
 - ☑ En la caneca de color verde se recolecta los combustibles usados (acpm y gasolina) y en la caneca de color rojo se disponen los aceites usados.
 - ☑ Los envases plásticos y los filtros de aceite deben ser dispuestos en los recipientes destinados para tal fin, mientras se da la recolección por parte de la empresa gestora.
 - ☑ La persona encargada del almacenamiento debe registrar en el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), la cantidad de residuos peligrosos generados en la Administración Municipal y que serán ingresados a dicho Almacenamiento.
 - ☑ Para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. La empresa gestora de la disposición final de estos residuos peligrosos realiza la recolección de estos, en el periodo que así lo haya considerado
 - ☑ El profesional especializado o la persona que determine el grupo GAGAS, guardará y archivará las constancias de disposición final de dichos residuos.



4.3.2 Recolección y traslado de RESPEL con riesgo químico en las Instituciones Educativas

- ♣ Para el caso de *Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)* que deban ser dados de baja, se deberá aplicar el siguiente procedimiento:
 - ☑ El funcionario o persona responsable del equipo deberá solicitar el Concepto Técnico a la Mesa de Ayuda de los equipos de cómputo de la Secretaria de Educación.
 - ☑ Una vez se cuente con dicho Concepto Técnico, se debe informa al Rector de la Institución Educativa y al Almacenista General de la Alcaldía.
 - ☑ El rector envía a la Mesa de Ayuda de la Alcaldía los conceptos para que sean revisados.
 - ☑ Una vez los conceptos técnicos sean avalados por la mesa de ayuda de la Alcaldía, se dará vía libre para que estos equipos sean llevados al Almacenamiento Central determinado por cada Institución Educativa.
 - ☑ La persona encargada del Almacenamiento en cada institución educativa de manera diaria debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Institución Educativa.
 - ☑ Cada rector iniciara el contacto con la empresa gestora para la adecuada disposición final de dicho residuo, deben ser entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes.
 - Al momento de la entrega de estos residuos (raees), a la empresa gestora que hará la disposición final, se debe contar con la presencia del Almacenista general de la Alcaldía para expedir las Actas de Baja de estos equipos.
 - ☑ Tanto el Rector de la Institución Educativa como el almacenista guardará y archivará copia de las constancias de disposición final de dichos residuos.
- Para el caso de los residuos químicos resultantes de las prácticas de laboratorio.
 - ☑ La persona encargada de la recolección y almacenamiento central de los residuos peligrosos generados en los laboratorios deben realizar un adecuado almacenamiento de residuos de reactivos, teniendo en cuenta sus incompatibilidades y características de peligrosidad. Éstos serán rotulados y ubicados en zonas debidamente señalizadas. Para lo anterior se tendrán en cuenta las incompatibilidades, entendiendo éstas como la probabilidad de provocar alteraciones con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, cuando son puestos en contacto entre sí (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007). Existen dos tipos de matrices de incompatibilidades que se basan en formas diferentes de identificar la naturaleza del residuo o desecho peligroso, basada en el grupo químico y el riesgo (Ver Anexo No 2).
 - ☑ Todos los recipientes deben estar etiquetados, con la etiqueta ubicada en un lugar visible.



- No ubicar estanterías o elementos contra la pared de tal manera que obstruyan la ventilación o circulación de aire en el sitio de almacenamiento, pues se debe evitar la acumulación de vapores. En ningún sitio deben penetrar de manera directa los rayos solares sobre los residuos almacenados.
- No se deben sobrecargar las estanterías y las estibas, teniendo en cuenta que éstas deben estar sujetas al piso y/o pared.
- Se debe contar con barreras de contención para evitar derrames, y mantener un kit de derrame cercano al sitio de almacenamiento de residuos químicos. No se deberá utilizar aserrín ni arena para recoger vertimientos de material tóxico, pues el aserrín es altamente inflamable y la arena seca sirve como barrera de contención, pero no como adsorbente.
- ☑ La persona encargada del Almacenamiento en cada institución educativa de manera diaria debe diligenciar el Formato RQ1 (Ver Anexo 4), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Institución Educativa.

4.3.3 Recolección y transporte interno de RESPEL con riesgo biológico en el Edificio Central y Oficinas descentralizadas.

- ♣ La Secretaria de Salud Municipal de la Alcaldía de Pereira, es la Oficina descentralizada que genera riesgo biológico de acuerdo con las actividades que realiza dentro de sus funciones.
 - ☑ Programar la vigilancia de factores de Riesgo, para disminuir enfermedades zoonóticas que afectan la salud pública.
 - ☑ Se hace la programación sobre los sitios que serán visitados en toda la ciudad.
 - ☑ Se realiza capacitación al personal sobre los procedimientos que se van a realizar, lo realiza el gestor de zoonosis y personal especializado si así se requiere.
 - ☑ Se asignas las zonas de la ciudad para iniciar la actividad.
 - ☑ En el puesto de Salud de San Camilo (ESE Salud Pereira), es el lugar de almacenamiento de las vacunas.
 - Allí en el puesto de Salud de San Camilo, se inicia la jornada de vacunación, los contratistas y funcionarios del grupo de zoonosis reciben los elementos requeridos para realizar dicha actividad. (vacunas. Jeringas, guantes, tapabocas, carnets, registros y los guardianes con las bolsas rojas).
 - ☑ Cada grupo se desplaza a la zona asignada e inicia la labor.
 - ☑ Los residuos peligrosos los manejan así: en la bolsa roja depositan el papel de la jeringa y el capuchón, los guantes, tapabocas y los frascos vacíos de las vacunas. En el guardián la aguja de la jeringa.
 - ☑ Una vez terminada la jornada funcionarios y contratistas regresan al puesto de Salud de San Camilo, hacen entrega de los residuos peligrosos a la persona encargada del almacenamiento destinado para ello, (guardián y bolsa roja), quien diligenciara el



- Formato RH1 (Ver Anexo 6), los cuales son almacenados con los demás residuos hospitalarios que se generan en dicho lugar.
- ☑ Los residuos peligrosos serán dispuestos por un gestor especializado y cuente con el visto bueno de la autoridad ambiental para realizar dicho procedimiento, quien debe emitir la certificación de dicha disposición.
- ☑ El gestor emitirá certificación de los residuos entregados por la Secretaria de Salud y que son dispuestos junto con los residuos hospitalarios del Puesto de Salud de San Camilo.
- ☑ El programa de ETV (Enfermedades Trasmitidas por Vectores), también generan elementos cortopunzantes (lanceta) la cual es dispuesta en un guardián, el cual es llevado al Puesto de Salud San Camilo para ser almacenado con los demás residuos hospitalarios que se generan en dicho lugar.
- ✓ Los residuos peligrosos serán dispuestos por un gestor especializado y que cuente con el visto bueno de la autoridad ambiental para realizar dicho procedimiento, quien debe emitir la certificación de dicha disposición.

4.3.4 Recolección y transporte interno de RESPEL con riesgo biológico en las Instituciones Educativas.

- Este procedimiento aplica para las Instituciones Educativas donde existe Enfermería o consultorio.
 - ☑ Los residuos peligrosos de riesgo biológico biosanitario deben ser depositados en las bolsas rojas debidamente marcadas con la etiqueta creada para este fin.
 - ☑ Los residuos peligrosos cortopunzantes deben ser dispuestos en el guardián.
 - ☑ Las bolsas rojas diariamente deben ser llevador por la persona encargada de la recolección al lugar de almacenamiento allí se deben ubicar en el contenedor rojo.
 - ☑ Deben permanecer allí hasta que la empresa gestora de estos residuos haga su recolección.
 - ☑ La persona encargada del Almacenamiento de manera diaria debe diligenciar el Formato RH1 (Ver Anexo 6), que permite llevar el control de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Institución Educativa.
 - ☑ Cada rector iniciara el contacto con la empresa gestora que hará la disposición final que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
 - ☑ El Rector de la Institución Educativa guardará y archivará copia de las constancias de disposición final de dichos residuos peligrosos.



4.4 ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESPEL

Son los sitios que la Administración Municipal ha determinado para el almacenamiento temporalmente de los diferentes tipos de RESPEL, para su posterior entrega a los gestores especializados con destino a su manejo final. El almacenamiento central de RESPEL en la Administración Municipal se realizara en varios lugares así:

- Para almacenamiento de Riesgo Químico:
 - Almacenamiento central principal, que se construirá y quedara ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Pereira, Barrio Montelibano, Predio cerca a Guadalcanal, para los residuos peligrosos con riego químico generados en el Edificio Principal y en las Oficinas descentralizadas de la Administración Municipal.
 - Almacenamiento intermedio para los Respel que se generen en La Granja (ubicada en Corregimiento de La Bella) y posteriormente llevados al Almacenamiento Central, dicho traslado se hará de acuerdo con los residuos y volúmenes que sean almacenados.
 - Almacenamiento central Talleres, que se adecuara en las Instalaciones de los Talleres de Infraestructura, para los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria pesada (residuos de aceites, acpm y combustibles, filtros de aceites y envases de los mismos), para posteriormente ser entregados al gestor correspondiente.
 - Almacenamiento central, las Instituciones Educativas como instalaciones de mayor jerarquía en el Sistema de Educación, cada una de ellas deberá establecer su almacenamiento central de acuerdo con los requisitos establecidos por la norma, tanto para sus residuos peligrosos como para los residuos peligrosos generados por sus respectivas sedes.
- Para los residuos peligrosos de riesgo biológico que se generan en la Secretaria de Salud y en algunas Instituciones Educativas que cuenta con una enfermería para procedimientos básicos no vitales, de mínima complejidad, se manejara así:
 - ☑ La secretaria de Salud, hace su manejo y disposición de residuos biosanitarios y cortopunzantes en el almacenamiento que tiene el Puesto de Salud de San Camilo y les dan su disposición final de acuerdo al manejo de residuos hospitalarios que tiene contemplado este Puesto de Salud.
 - ☑ Cada Institución Educativa que genere este tipo de residuo peligro deberá establecer un almacenamiento central de acuerdo con los requisitos establecidos por la norma.



4.4.1 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico en las Instituciones Educativas

Con el fin de reducir riesgos por contaminación cruzada, el almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico se realiza de manera diferenciada de los RESPEL por acción química. Este sitio se encuentra ubicado en la Institución Educativa que genere este tipo de residuo en un espacio que cumpla las características dada por la ley.

- ☑ Capacidad mínima para almacenar, de acuerdo a los volúmenes generados.
- Fácil acceso, tanto para el personal de la institución como para el gestor especializado encargado de la gestión externa.
- ☑ Iluminación y ventilación natural suficiente.
- ☑ Paredes y pisos en materiales que facilitan los procedimientos de limpieza y desinfección.
- ☑ Provisto de un punto de suministro de agua, drenaje y pendiente regular para la evacuación de vertimientos.
- ☑ Suministro de energía eléctrica.
- ☑ Rejillas de aire con aislamiento en malla para evitar el ingreso de vectores.
- ☑ Señalización interna y externa indicando el tipo de residuo y el riesgo.
- ☑ Dotado de extintor satélite tipo ABC multipropósito.
- ☑ Dotado con un sistema que permita el pesaje del material a almacenar. (Balanza digital)
- Acceso restringido mediante puerta metálica con cerradura y manejo estricto de las llaves de acceso. Con el objeto de evitar riesgos ocupacionales, contaminación cruzada y posibles inconsistencias en el diligenciamiento del registro diario de cuantificación de residuos, se tendrá restringido el acceso a personas no autorizadas al cuarto de almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico. Para lo anterior se contará con tres copias de la llave de acceso al sitio. Una estará a cargo del operario encargado de la recolección y entrega de los RESPEL al gestor especializado, una copia de custodia a cargo del Director(a) de la Institución Educativa o de la persona que éste designe y otra en la Secretaria de la Institución.
- ☑ La manipulación de elementos y los procedimientos de desinfección del cuarto de almacenamiento central, se realizarán dando cumplimiento a las normas de bioseguridad y uso de elementos de protección personal (EPP) definidos en el numeral 4.2.4 del presente documento.

El procedimiento para el manejo del sitio de almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico será el siguiente:

Pesar los residuos recolectados y diligenciar de forma manual el Formato RH1 (Ver Anexo 6), que permite el registro diario de la generación de RESPEL con riesgo biológico. Estos formatos impresos deben estar disponibles permanentemente en el lugar, en cantidad suficiente. El responsable de que estos formatos estén disponibles en el lugar será el funcionario encargado por el Grupo de Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS).



- ☑ Ubicar los RESPEL recogidos, verificando que cada bolsa o recipiente se encuentre etiquetado y con la totalidad de la información diligenciada. Verificar la presencia de derrames y proceder con la limpieza y desinfección del sitio.
- ☑ Diariamente, al finalizar la ruta de recolección y ubicación de los RESPEL en los respectivos lugares del cuarto de almacenamiento central, el operario encargado realizará la limpieza y desinfección del lugar, de la siguiente manera:
 - <u>Pisos:</u> Higienización mediante la aplicación de agua con detergentes neutros, utilizando implementos de limpieza que al tiempo de facilitar la tarea protejan al operario.
 - Bolsas y dispositivos de almacenamiento: Aplicación por aspersión en bolsas y dispositivos de almacenamiento de residuos de riesgo biológico, de alcohol al 70% o amonio cuaternario diluido a 1000 ppm, verificando que no se presenten derrames ni queden residuos expuestos. En caso de derrames sangre y fluidos corporales, se utilizarán compuestos clorados para desinfectar superficies.
- ☑ Cerrar con llave la puerta.
- Al finalizar cada jornada, el operario deberá hacer entrega diaria del Formato RH1 (Ver Anexo 6), diligenciado, al funcionario encargado por el Grupo de Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS), o a quien sea designado por el director(a) de este Grupo.

Aunque se considere un almacenamiento central, por tratarse de un sitio de recolección por parte del gestor especializado, el sitio de entrega de RESPEL con riesgo biológico ubicado en cada Institución Educativa será manejado con las mismas especificaciones de almacenamiento y manejo en la fuente.

Será responsabilidad del Director(a) de la Institución Educativa, mantener señalizados y dotados los sitios de almacenamiento central de RESPEL con riesgo biológico, conforme a los lineamientos legales fijados por las autoridades ambientales y sanitarias.

4.4.2 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo químico generado en el Edificio Central y las oficinas descentralizadas y en las Instituciones Educativas.

Los RESPEL con riesgo químico generados en la Administración Municipal se clasifican en dos grupos; en primer lugar se encuentran los RESPEL cuya gestión posconsumo no ha sido reglamentada aún, y en segundo lugar se encuentran las corrientes cuya gestión posconsumo están reglamentadas a través de normas por el Gobierno Nacional (Ver Tabla No 1 y 3)

El almacenamiento central para cada caso, se realizará diferenciando espacialmente ambos grupos de RESPEL, para lo cual la Administración cuenta con los sitios de almacenamiento central identificados para esta finalidad.





Imagen 6. Plano de distribución de áreas para el almacenamiento de residuos peligrosos de la Administración Municipal.



4.4.2.1 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo químico de corrientes no reglamentadas

Este espacio estará dotado con los elementos y equipamientos que se consideren necesarios y que durante la implementación sean necesarios incluir. Algunos equipamientos pueden ser:

- ☑ Estibas plásticas (Ancho: 1 x Longitud: 1,2 x Alto: o1,25 m).
- ☑ Estanterías (Alto: 2m x Ancho: 2,1m x Profundidad: 0,7m).
- ☑ Canecas rojas grandes (Largo 55,5 cm x alto 75 cm , x ancho 67 cm)
- Sistemas antiderrame: Una vez generados los residuos peligrosos, es necesario depositarlos en contenedores apropiados a sus características físico-químicas y al volumen generado, de forma que facilite su recolección en caso de que exista un derrame.



Imagen 7. Sistema anti derrame para residuos con riesgo químico.

☑ Carro de carga: Traslado de material superior a 5 K.



Imagen 8. Carro de carga



Para la zona dispuesta como baño, donde se realizará el proceso de aseo de la persona que realiza la manipulación de los residuos peligrosos se debe contar con:

- ☑ Ducha de emergencia: sistema de emergencia habitual para los casos de proyecciones de sustancias peligrosas sobre el cuerpo de las personas, con riesgo de contaminación o quemadura química. Deben proporcionar el suficiente caudal de agua para empapar de inmediato y completamente a una persona. El sistema debe abrir el paso del agua de manera fácil, rápido y lo más accesible posible. Los modelos más adecuados son los que tienen un tirador triangular unido a una barra fija que acciona la caída inmediata del agua.
- Fuentes lavaojos. Es parte fundamental del sistemas Permite la descontaminación rápida y eficaz de los ojos afectados por la salpicadura o el derrame de un producto peligroso. Están constituidas por dos rociadores de agua potable que facilita la limpieza directa de los ojos, una pileta de recogida del agua y un accionador de pie o de codo.



Imagen 9. Ducha de emergencia con lavaojos para limpieza de derrames en el cuerpo.

Todas las bodegas deben contar con señalización, empezando en su periferia, donde se indique que tipo de edificación es.

Señalización: proporcionan "un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica, la cual mediante la adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad. Se ubican en áreas con presencia del riesgo específico. Estos procesos generadores de riesgo, e independientemente el nivel de riesgo generado, deben corresponder a procesos autorizados por la Universidad y deberán tener implementados controles específicos acordes a dicho nivel de riesgo.



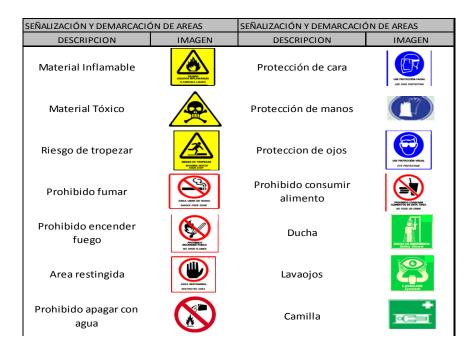


Imagen 10. Señalización y demarcación de áreas.

- ☑ Extintores: El extintor tiene una eficacia que indica el fuego para el cual es de aplicación. La eficacia se representa por dos conceptos, el hogar y la clase de fuego a combatir. Las clases de fuego se clasifican en cuatro grandes grupos:
 - Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de tipo orgánico, cuya combustión tiene lugar normalmente con formación de brasas.
 - Clase B: Fuegos de líquidos, de sólidos que por acción del calor pasan a líquidos, y de sólidos grasos.
 - Clase C: Fuegos de gases.

EXTINTOR	AREA	SEÑAL
Extintor multipropósito A-B-C	Químicos	EXTINTOR Fre Extinguisher
Abase de polvo químico seco	Corrientes	EXTINTOR Fire Extinguisher

Imagen 11. Ubicación de extintores



4.4.2.2 Almacenamiento central de RESPEL con riesgo químico de corrientes reglamentadas

Los RESPEL a almacenar en este sitio serán los siguientes:

- ☑ Residuos de envases de plaguicidas
- ☑ Residuos de bombillas
- ☑ Residuos de pilas y acumuladores
- ☑ Residuos de medicamentos vencidos
- ☑ Residuos de baterías de ácido y plomo
- ☑ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) se constituyen en una corriente de gran generación, lo cual sumado al volumen de éstos implica la demanda de un espacio para su almacenamiento central de manera exclusiva. Para esto la Administración contara con espacio adecuado que cumpla con las condiciones físicas dadas por ley.

Para dicho almacenamiento se debe tener en cuenta:

- ☑ Realizar un adecuado almacenamiento de residuos químicos, teniendo en cuenta sus incompatibilidades y características de peligrosidad. Éstos serán rotulados y ubicados en zonas debidamente señalizadas. Para lo anterior se tendrán en cuenta las incompatibilidades, entendiendo éstas como la probabilidad de provocar alteraciones con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, cuando son puestos en contacto entre sí (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007). Existen dos tipos de matrices de incompatibilidades que se basan en formas diferentes de identificar la naturaleza del residuo o desecho peligroso, basada en el grupo químico y el riesgo (Ver Anexo No 2).
- ☑ Todos los recipientes deben estar etiquetados, con la etiqueta ubicada en un lugar visible.
- ☑ No ubicar estanterías o elementos contra la pared de tal manera que obstruyan la ventilación o circulación de aire en el sitio de almacenamiento, se debe evitar la acumulación de vapores. En ningún sitio deben penetrar de manera directa los rayos solares sobre los residuos almacenados.
- ☑ No se deben sobrecargar las estanterías y las estibas, teniendo en cuenta que éstas deben estar sujetas al piso y/o pared.
- ☑ Se debe contar con barreras de contención para evitar derrames, y mantener un kit de derrame cercano al sitio de almacenamiento de residuos químicos. No se deberá utilizar aserrín ni arena para recoger vertimientos de material tóxico, pues el aserrín es altamente inflamable y la arena seca sirve como barrera de contención, pero no como adsorbente.



Ante cualquier duda frente al almacenamiento en el sitio de acopio central, se debe consultar con los el funcionario responsable del GAGAS.

4.4.3 Condiciones de recibimiento y registro de RESPEL en el sitio de almacenamiento central

El funcionario designado por el GAGAS para administrar el sitio de almacenamiento central de RESPEL con acción química, en cada uno de los Espacios físicos determinados para ello, se encargará de recibir estos residuos a los funcionarios de la Administración Municipal o de cualquier funcionario de la entidad que decida entregar RESPEL con riesgo químico generados al interior del Edificio Principal, oficinas descentralizadas o Instituciones Educativas según sea el caso como consecuencia de actividades institucionales.

Una vez recibidos los RESPEL, el funcionario responsable se encargará de pesarlos, registrarlos en el Formato RQ1 (Ver anexo 4), y ubicarlos en el lugar correspondiente, garantizando su etiquetado en caso de RESPEL líquidos contenidos en envases. El Formato RQ1 (Ver anexo 4), deberá estar disponible permanentemente impreso en el sitio, y su información deberá ser sistematizada semanalmente y consolidada mensualmente.

En este sitio no se recibirán RESPEL con riesgo biológico ni RESPEL con riesgo químico, que no hayan sido generados en la Administración Municipal. Lo anterior significa que los RESPEL derivados del desarrollo de programas de Gestión posconsumo adelantados por la ANDI, no serán trasladados ni almacenados en el sitio de almacenamiento central, ya que su manejo no es responsabilidad de la institución.

4.4.4 Periodos de almacenamiento de RESPEL

4.4.4.1 Periodos de almacenamiento de RESPEL con riesgo biológico

El periodo de máximo almacenamiento de este tipo de residuos en el almacenamiento central será de siete días. Sin embargo, se pactará con el gestor especializado encargado de la gestión externa de estos residuos una frecuencia que garantice periodos de almacenamiento menores.

Lo anterior teniendo en cuenta que en algunas Institución Educativas se realizan procedimientos básicos no vitales, de mínima complejidad.

4.4.4.2 Periodos de almacenamiento de RESPEL con riesgo químico

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el Decreto 4741 de 2005, el máximo periodo de almacenamiento para este tipo de residuos por



parte del generador será de doce meses. En casos de ser necesario, la institución podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período.

4.5 ENTREGA DE RESPEL A GESTORES ESPECIALIZADOS

El Director(a) del GAGAS debe garantizar que los RESPEL sean entregados únicamente a gestores especializados que cumplan con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental y demás autoridades competentes. Para esto se realizará seguimiento periódico al gestor o gestores contratados por la institución, a través de auditorías externas (procedimiento que se debe implementar) que permitan verificar, tanto el cumplimiento de los requisitos legales como del adecuado manejo de los RESPEL entregados a éstos.

4.5.1 Entrega de RESPEL con riesgo biológico

Los RESPEL con riesgo biológico son recogidos con la siguiente frecuencia por parte del gestor especializado:

- ☑ Almacenamiento central de las Instituciones Educativas
- Almacenamiento central en el Puesto de Salud de San Camilo, obedece al volumen generado (Respel de la Secretaria de Salud + Respel del Puesto de Salud)

La entrega de los RESPEL en estos lugares debe ser realizada siempre por el operario u operaria que realice la ruta de recolección interna, o quien el Director(a) del GAGAS o Rector de la Institución Educativa designe. En cualquiera de los casos debe ser personal autorizado y capacitado, tanto en el manejo y cumplimiento de normas de bioseguridad, como en los aspectos legales que reglamentan la entrega de éstos a gestores especializados. En el momento de la entrega se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ☑ Contar con los EPP adecuados.
- ☑ Verificar que durante la entrega los RESPEL con riesgo biológico, éstos se encuentren correctamente empacados y etiquetados.
- ✓ Verificar que el proceso de pesaje y registro de los mismos en el Formato RHPS (Ver anexo 9), se realice correctamente durante su entrega al gestor especializado.
- ☑ Entregar el Formato RHPS (Ver anexo 9), el mismo día de la recolección, al Director(a) del GAGAS o a quien éste designe, con el fin de proceder a su sistematización y registro digital.
- ☑ Verificar que después de la entrega el sitio de almacenamiento quede en condiciones óptimas.

La institución deberá cumplir con las siguientes frecuencias mínimas:



Tabla 85. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección	
>1000	3 veces/semana	
100 – 999	2 veces/semana	
45 – 99	1 vez/semana	
10 – 44	2 veces/semana	
<10	1 vez/mes	

Fuente: Proyecto de manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. MINAMBIENTE – MINSALUD. 2014.

4.5.2 Entrega de RESPEL con riesgo químico

La frecuencia de recolección de los RESPEL con riesgo químico se realizará cumpliendo como mínimo con lo definido en el Parágrafo 1, del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005 y dependerá de la capacidad de almacenamiento de los sitios de almacenamiento. Lo anterior significa que no se definirá una periodicidad predeterminada de recolección.

El procedimiento para la entrega de este tipo de RESPEL a los gestores especializados será el determinado por la Oficina de Salud Ocupacional en sus documentos Estándares y Análisis de riesgos por oficios.

5. ACTIVIDADES PARA LA MINIMIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE RESPEL

5.1 PRINCIPIOS GENERALES PARA LA MINIMIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE RESPEL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

El presente Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL), se estructura a partir de los principios y objetivos de la Política Ambiental Para la Gestión Integral De Residuos o Desechos Peligrosos, establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005).

En el marco de esta política la gestión integral de los RESPEL se prioriza a partir de tres principios; la minimización, el aprovechamiento y el manejo final adecuado de aquellos RESPEL no reciclables.

La Alcaldía Municipal de Pereira debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para dar cumplimiento a estos tres principios, con el fin de mejorar permanentemente su desempeño ambiental en materia de gestión integral de RESPEL. La priorización para la aplicación de estos principios será la siguiente:

- 1. La minimización.
- 2. El aprovechamiento o reciclaje de materiales.
- 3. Finalmente el tratamiento o disposición final adecuadamente.

El cumplimiento de los anteriores principios se enmarcará en procesos de logística inversa, cadena de retorno o gestión posconsumo, de las diferentes corrientes reglamentadas por el Gobierno Nacional.

- ☑ Residuos de envases de plaguicidas.
- ☑ Residuos de medicamentos vencidos.
- ☑ Residuos de pilas y/o acumuladores.
- ☑ Residuos de Baterías de ácido y Plomo.
- ☑ Residuos de Bombillas.
- ☑ Residuos de computadores y periféricos.

Para lo anterior la Administración contará con una estructura física y organizacional que le permita dar cumplimiento a los principios de minimización.

5.2 ACCIONES DE MANEJO PARA LA MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESPEL

Por su parte la minimización comprende la adopción de medidas organizativas, operativas y tecnológicas que permitan disminuir hasta niveles económicos y técnicamente factibles la



cantidad y peligrosidad de los Respel generados. A lograr la optimización del consumo de materias primas, la sustitución de insumos peligrosos, la adopción de prácticas, procesos y tecnologías más limpias, orientadas a evitar por completo la generación de RESPEL.

Para evitar la generación de RESPEL en la Administración, se requiere un cambio de actitud hacia el manejo de los residuos en las diferentes dependencias de la Alcaldía, lo cual se espera lograr mediante el desarrollo de un proceso de educación y sensibilización, orientado a un cambio de conducta hacia la autogestión por parte del personal relacionado con la generación y manejo de este tipo de residuos.

La implementación de estrategias de gestión orientadas a la prevención y minimización de Respel representa beneficios económicos, ambientales, legales y de imagen, entre otros. Sin embargo, debe haber un compromiso de la gerencia o la dirección en la gestión de los Respel, para garantizar que el programa tenga éxito, convencida en que su implementación reducirá costos y mejorará su actuación ambiental, expresando su adopción a través de la política ambiental de la Alcaldía. Entre los beneficios individuales e institucionales encontramos:

Tabla 86. Beneficio de los programas de minimización de Respel.

Beneficios de los programas de minimización de Respel				
	Ahorros por aprovechamiento de materias primas, insumos, servicios.			
ECONOMICOS	Insumos, servicios. Reducción de costos por disposición o tratamiento			
ECONOMICOS	Mejora la competitividad			
	Acceso a beneficios económicos por programas de mejoramiento ambiental			
LEGALES	Ayuda a cumplir la normatividad ambiental. Disminución de costos por			
LEGALES	sanciones			
IMAGEN	Imagen ante la comunidad y los empleados por el respeto al ambiente.			
IIVIAGLIN	Reconocimiento nacional o internacional			
AMBIENTALES	Base fundamental para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión			
AIVIDIEIVIALES	ambiental			
	Reducción de Impactos Ambientales			
TECNICO	Mejora la eficiencia en los procesos productivos, en los productos y en los			
TECIVICO	servicios			
SOCIALES	Disminución de riesgos a la salud de la población			
JOCIALLS	Mejora de la calidad de vida			

Fuente: Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos

Dentro de las acciones en un buen manejo ambiental que puede implementar la Administración Municipal de Pereira están:

<u>Buenas prácticas:</u> Sustentan principalmente en cambios de hábitos o de comportamiento frente a la realización de prácticas asociadas a la generación de RESPEL. Corresponden a actuaciones



sencillas, que no requieren mayores inversiones, es decir, sin hacer cambios en tecnología o materias primas. Contribuyen principalmente a ahorros económicos. Dentro de estas prácticas se deben tener en cuenta las siguientes:

- Revisar periódicamente equipos y procedimientos, con el fin de identificar posibles acciones de mejora frente a la reducción en la generación de RESPEL.
- ☑ Comprar la cantidad de materiales estrictamente necesaria para cada actividad, evitando que sobren materiales.
- ☑ Reducir el número de envases parcialmente llenos.
- ☑ Incorporar las buenas prácticas en el programa de capacitación, enfatizando los contenidos en cada dependencia, según temas de interés.
- ☑ Utilizar los productos más antiguos dentro del almacenamiento, especialmente las sustancias químicas peligrosas.

<u>Cambios o mejoras tecnológicas:</u> Adecuación de equipos existentes y/o adquisición de nuevos equipos con el fin de evitar o reducir la generación de RESPEL.

<u>Compras responsables:</u> Reemplazar materias primas o insumos (que contienen sustancias peligrosas), por otras ambientalmente amigables o cuyo uso implique la menor generación de RESPEL.

<u>Reutilización</u>: Incorporación de RESPEL generados en la institución, en actividades que permitan su uso.

<u>Regeneración o recuperación:</u> Procedimiento a través del cual se devuelve completa o parcialmente a los RESPEL, las características iníciales que le permiten ser incorporarlos nuevamente a los procesos y procedimientos dentro de la institución.

Mantener el inventario de sustancias y materiales precursores de RESPEL:

- ☑ Supervisar las cantidades de materiales o sustancias peligrosas que están a punto de expirar.
- Solicitar y mantener las hojas de seguridad para todos los materiales en uso.
- Etiquetar todo los envases, indicando el nombre, tipo de sustancia, peligros para la salud y requisitos de manejo.

<u>Mantener separados los RESPEL de los residuos no peligrosos:</u> La mezcla genera el incremento en la generación de RESPEL, ya que después de la mezcla todos los residuos son considerados peligrosos, con el respectivo incremento en los costos de manejo.

5.3 ACCIONES DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESPEL



El impulso al aprovechamiento y valorización sostenible de los Respel se centrará en el desarrollo de instrumentos que facilitan el acceso a tecnologías de aprovechamiento viables a las necesidades de la Administración, a fortalecer los procesos de reincorporación de los productos a los ciclos productivos y a desalentar la informalidad en el desarrollo de estas actividades. Las alternativas de reutilización, reciclaje y recuperación de los RESPEL generados, frecuentemente se conocen bajo los términos de aprovechamiento o valorización.

El aprovechamiento es un factor importante para ayudar a conservar y reducir la demanda de recursos naturales, disminuir el consumo de energía, alargar la vida útil de los sitios de disposición final y reducir la contaminación ambiental. Además el aprovechamiento tiene un potencial económico, ya que los materiales recuperados, son materias primas a incorporar en ciclos económicos y productivos.

En la Administración Municipal se promoverá el aprovechamiento y la valorización de RESPEL como una forma de Gestión, propendiendo por su reincorporación a los procesos productivos desde una perspectiva ambiental, económica y social, ya que estas alternativas se constituyen en oportunidades para reducir costos de manejo o ingresos por comercialización, al igual que en una posibilidad de generación de empleo.

Se privilegiarán alternativas frente a las cuales el generador o los sectores productivos, apoyen tareas relacionadas con separación en la fuente, acopio, recolección, comercialización y adopción de tecnologías de aprovechamiento, en un horizonte económico, social y ambientalmente viable.

De igual manera, se impulsarán las empresas existentes para mejorar su desempeño ambiental y su competitividad empresarial bajo el cumplimiento de las normas y estándares ambientales.

En la Administración se adelantarán las siguientes acciones con el fin de lograr el aprovechamiento de RESPEL:

- ☑ Evaluar permanente con proveedores la gestión posconsumo a partir del retorno de envases, empaques o materiales que puedan ser reutilizados o aprovechados por éstos.
- ☑ Buscar oportunidades de aprovechamiento de RESPEL a través de donación o actividades de investigación. Para la búsqueda de alternativas de aprovechamiento se buscará el apoyo de instituciones como la CARDER y la ANDI.
- ☑ La entrega de RESPEL se hará únicamente a gestores que cumplan con los requisitos legales ante las autoridades ambientales y que permitan el seguimiento o monitoreo de los RESPEL en el marco de la responsabilidad extendida.

6. SISTEMA DE INFORMACION Y GENERACIÓN DE INFORMES

6.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN

Uno de los aspectos más importantes en este Plan es el registro adecuado de la información de los Residuos Peligrosos generados en la Alcaldía Municipal. Se debe contar con un sistema de captura, registro y reporte de información que muestre el adecuado manejo de los RESPEL generados, en sus diferentes etapas. El registro de información se hará en función de las etapas de manejo.

Todos los informes, registros, comprobantes y certificados que soportan el manejo interno y externo de los RESPEL, emitidos tanto por la institución como por los gestores externos, deberán ser conservados hasta por un término de cinco años, y estar disponibles para ser presentados en el momento que cualquier autoridad ambiental o sanitaria lo requieran.

Cualquier comunicación externa, respuesta a requerimientos o suministro de información relacionada con la generación o majeo de RESPEL, debe ser revisada y avalada previamente por el Director(a) del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaría.

6.1.1 Registro de información de RESPEL con riesgo biológico

Registro de información en el etiquetado sobre recipientes y bolsas: El funcionario encargado de la recolección verificará que cada recipiente o bolsa cuente con la etiqueta respectiva, diligenciando el contenido de la información requerida en cada uno. El espacio destinado para el registro del peso se diligenciará en el sitio de almacenamiento central.

Registro de información en el sitio de almacenamiento central: En el almacenamiento central el lugar que la Alcaldía Municipal disponga para este fin, se diligenciará diariamente el Formato RH1 (Ver anexo 6), el cual deberá permanecer en el sitio en un lugar visible. Al finalizar cada mes, la persona que el Director(a) del Grupo GAGAS designe, recogerá los formatos RH1 diligenciados en el sitio de almacenamiento central y procederá a su sistematización y registro digital. Y para el consolidado mensual y anual se cuenta con el formato RH1b (Ver anexo 7).

Registro de información durante la entrega de RESPEL con riesgo biológico a gestores externos: En el momento de realizar la entrega al gestor especializado que se encargará del manejo externo de los RESPEL, el operario de la institución encargado de realizar dicha entrega procederá a verificar el proceso de pesaje y registro de la información del material a entregar en el Formato RHPS(Ver anexo 9),Al finalizar cada entrega de material procederá a entregar el formato RHPS diligenciado al funcionario que el Director(a) del GAGAS designe, con el fin de proceder a su sistematización y registro digital.



6.1.2 Registro de información de RESPEL con riesgo químico

Registro de información en el etiquetado sobre recipientes y envases: El personal designado por el GAGAS deberá verificar que todos los recipientes y envases que contengan RESPEL con riesgo químico, estén debidamente etiquetados en el momento de recibirlos y ubicarlos en el lugar correspondiente del sitio de almacenamiento central. (Ver Etiquetas 1, 2,3 y 4)

Registro de información para el recibimiento de RESPEL con riesgo químico en los sitios de almacenamiento central: Los funcionarios encargados de recibir RESPEL en el sitio de almacenamiento central ubicado en el lugar determinado por la Administración Municipal y por cada una de las Instituciones Educativas, deberán registrar el ingreso de residuos a cada sitio en el formato de generación de RESPEL con riesgo químico Formato RQ1 (Ver anexo 4).El personal designado por el GAGAS se encargará de solicitar mensualmente a los encargados de los sitios de almacenamientos, el formato con el registro de los residuos recibidos, para proceder a la sistematización y registro digital. Y para el consolidado mensual y anual se cuenta con el formato RQ1b (Ver anexo 5).

Registro de información durante la entrega de RESPEL con riesgo químico a gestores externos: En el momento de realizar la entrega al gestor especializado que se encargará del manejo externo de los RESPEL, el funcionario designado por el GAGAS se encargará de acompañar y verificar el proceso de pesaje y registro de la información del material a entregar en el Formato RQ2 (Ver anexo 8).

Para la entrega de RAEES en el Almacenamiento Central, debe participar el responsable del lugar junto con el Almacenista y las personas que así lo considere y por el funcionario designado por el GAGAS. Después de la entrega, el responsable del lugar, y el almacenista conservará una copia del formato y el funcionario del GAGAS archivará el original, previa sistematización y registro digital.

6.2 SISTEMA DE CONSULTA DE INFORMACIÓN

Para la gestión de la información relacionada con la generación y manejo interno y externo de los RESPEL la Administración estructurará un sistema de información que permita el registro, consulta y generación de informes. Dicho sistema debe ser administrado de tal manera que los diferentes usuarios puedan acceder de manera virtual, a través del sitio web institucional.

Mientras el sistema es creado y puesto en funcionamiento, el Director(a) del Grupo GAS será la persona encargada de administrar la información recopilada y sistematizada. Igualmente es la única persona autorizada para suministrar información a personal ajeno al Grupo GAGAS.

6.3 GENERACIÓN DE INFORMES RESPEL

6.3.1 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

La Administración Municipal deberá presentar anualmente, antes del 31 de marzo de cada año, un Informe de Gestión Ambiental (IGA) a la autoridad sanitaria, en este caso la Secretaría Municipal de Salud.

Los documentos de gestión interna y externa, que soportan y evidencian el cálculo de los anteriores indicadores, deben estar disponibles para ser presentados a las autoridades ambientales y sanitarias que los soliciten, por un periodo de hasta por cinco años posteriores a su expedición.

6.3.1.1 Información disponible para la autoridad sanitaria

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal se encuentra normalmente en la categoría de mediano generador, debe tener disponible la siguiente información para las autoridades sanitarias.

Tabla 87. Información disponible para la Autoridad Sanitaria.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO			
Compromiso institucional	Documento donde se refleje la adopción del			
Compromiso institucional	compromiso institucional.			
	- Acta de conformación del grupo de gestión interna de			
Grupo de gestión interna de residuos	residuos			
Grupo de gestion interna de residuos	- Actas de reuniones con sus respectivos soportes de los			
	temas tratados y del seguimiento a los compromisos			
Diagnostico Plan de gestión integral de	Diagnóstico del Plan de Gestión Integral de RESPEL, con			
residuos generados en atención en salud y	los elementos que den cumplimiento a lo establecido			
otras actividades	por la autoridad ambiental			
Programa de capacitación y socialización	Programa de capacitación y socialización, con los			
1 Tograma de capacitación y socialización	soportes de su implementación			
Plan de contingencias	Programa de atención a contingencias, con los soportes			
Tian de contingencias	de su implementación			
Programa de seguridad y salud del trabajador	Programa de seguridad y salud al trabajador, con los			
Trograma de segundad y salad del trabajador	soportes de su implementación.			
	Cronograma con la descripción de las actividades que			
Cronograma	evidencie el cumplimiento del presente Plan Institucional			
	de Gestión Integral RESPEL.			
Programa de auditorías para la gestión de	Documento consolidado y sus soportes			
residuos	Decamente consonada y sus superites			
Seguimiento a los Indicadores de Gestión Interna de residuos	Documento consolidado y sus soportes			
iliterna de residuos				

Fuente: Proyecto de manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. MINAMBIENTE – MINSALUD. 2014.



6.3.1.2 Información disponible para la autoridad ambiental

La institución debe tener disponible la siguiente información para la Autoridad Ambiental competente, para cuando esta realice las actividades propias de control y seguimiento ambiental:

- ☑ El Plan de Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud y otras actividades.
- ☑ Información que soporte el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 1362 de 2007 sobre el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- ☑ Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE emitidas por los gestores autorizados.
- ☑ Copia de comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.
- ☑ Constancias de recibido o registro fotográfico y formato diligenciado según aplique, que soporte la entrega de residuos sujetos a planes posconsumo o sistemas de recolección selectiva aprobados por la ANLA.
- Cualquier otra información que requiera la Autoridad Ambiental en el marco de las actividades de control y seguimiento ambiental en materia de residuos peligrosos, según la normativa vigente.

6.3.2 Inscripción y diligenciamiento del registro de generadores.

La Administración Municipal, teniendo en cuenta una generación superior a 10 kg/mes de RESPEL, deberá inscribirse y diligenciar el registro de generadores ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM. Los pasos asociados son los siguientes:

- Solicitar la inscripción en el Registro de Generadores de RESPEL, mediante comunicación escrita, dirigida a La CARDER, de acuerdo con el formato de carta establecido en el anexo No.1 de la Resolución 1362 de 2007.
- ☑ Una vez asignado el No. de Registro, el funcionario asignado por el GAGAS ingresará al sitio web http://kuna.ideam.gov.co/mursmpr/index.phpy diligenciará anualmente, en el periodo comprendido entre enero 01 y marzo 31, el registro de la información del año anterior.

La administración del "Login" y el "Pasword" será responsabilidad del Director(a) del GAGAS, al igual que la responsabilidad de verificar el diligenciamiento anual de dicho registro. El procedimiento de registro se encuentra en la página http://www.carder.gov.co/tutorial/INICIO/inicio.html



6.3.3 Informes Internos

Los informes internos se estructurarán a partir de la consolidación y análisis de los indicadores establecidos en el numeral 7.2.1del presente Plan, presentados en el Informe IGAS.



7. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación del presente Plan debe estar acompañada de un proceso de evaluación permanente, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como detectar posibles oportunidades de mejora, amenazas e irregularidades:

Hacen parte de este componente las siguientes actividades:

- ☑ Implementar auditorías para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
- ☑ Formular y realizar seguimiento a los indicadores de gestión de residuos.

7.1 PROGRAMA DE AUDITORIAS PARA LA GESTION DE RESIDUOS.

El programa de auditorías tiene como objeto la revisión de cada una de las actividades y procedimientos definidos en el presente Plan, con el fin de verificar su cumplimiento y el de la normativa en la materia. Los formatos a través de los cuales se realizará seguimiento al cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados con la gestión interna y externa de los RESPEL generados en la Administración Municipal, se encuentran en el Formato Al Respel (Ver anexo 10). Dentro de los aspectos evaluados se encuentran:

- ☑ Capacitaciones
- ☑ Estrategias y acciones de minimización
- ✓ Identificación de áreas críticas
- ☑ Cantidad de RESPEL generados
- ☑ Clasificación y Separación en la fuente
- ☑ Sitio de almacenamiento de RESPEL
- ☑ Gestión interna, aprovechamiento y tratamiento
- ✓ Plan de contingencias
- ☑ Gestión externa

7.2 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, la institución debe calcular mensualmente como mínimo los siguientes indicadores, y registrarlos en el informe anual:

7.2.1 Indicadores de destinación



Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, reciclaje, disposición en relleno sanitario, u otros procesos de tratamiento, dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. Se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 88. Indicadores de Destinación de RESPEL, según fórmulas y unidades de medida.

Indicador de Destinación	Formula (Unidad de medida en %)
Indicador de destinación para tratamiento térmico con combustión (IDTCC)	IDTCC= (RTCC/RT)*100
Indicador de destinación para tratamiento térmico sin combustión (IDTSC)	IDTSC= (RTSC/RT)*100
Indicador de destinación para tratamiento químico (IDTQ)	IDTQ= (RTQ/RT)*100
Indicador de destinación para aprovechamiento (IDA)	IDA= (RA/RT)*100
Indicador de destinación para relleno sanitario (IDR)	IDR= (RR/RT)*100
Indicador de destinación para relleno de seguridad (IDRS)	IDRS= (RS/RT)*100

Fuente: Proyecto de manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. MINAMBIENTE – MINSALUD. 2014.

Convenciones

- RT: Cantidad de residuos total generados en el establecimiento (kg/mes)
- RTCC: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión (kg/mes)
- RTSC: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico sin combustión (kg/mes)
- RTQ: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento químico (kg/mes)
- IDA: Cantidad de residuos sometidos a aprovechamiento (kg/mes)
- RR: Cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios (kg/mes)
- RS: Cantidad de residuos sometidos a celdas o rellenos de seguridad (kg/mes)

7.2.2 Indicadores de Accidentalidad

Se establecerán indicadores de accidentalidad e incapacidades en general, relacionados con la gestión de residuos. Se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 89. Indicadores de Destinación de RESPEL, según fórmulas y unidades de medida.

Indicador de accidentalidad	Formula (Unidad de medida adimensional)									
	IG= (NG/NTH)*100									
Índice de Gravedad (IG)	(las NG:	Número	de	o de jornada gravedad ras hombre t	total	de	cada mil días	horas de	de exposic trabajo	ción al riesgo trabajadas). perdidos.



manipulación de los residuos.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

	IF= (AT/NTH)*100
Índice de frecuencia (IF)	IF: Representa el número de accidentes de trabajo ocurridos por la gestión inadecuada de residuos, por cada 1000 horas de exposición al riesgo. AT: Número de accidentes de trabajo ocurridos por la gestión inadecuada de residuos. NTH: Número Total de horas hombre trabajadas.
	IS= (DP/NTH)*100
Índice de severidad anual (IS)	IS: Representa el número de días perdidos por accidentes de trabajo debido a la inadecuada gestión de residuos, por cada 1000 horas de exposición al riesgo. DP: Días perdidos o cargados por accidentes de trabajo relacionados con la gestión de los residuos. NTH: Número Total de horas hombre trabajadas en un año.
Nota 2: Las horas-hombre trab debiéndose excluir	ajadas, deben ser las de exposición al riesgo por la manipulación o gestión de los residuos, las correspondientes a enfermedades, permisos, vacaciones

Fuente: Proyecto de manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras

Nota 1: Se contabilizan solamente los accidentes que ocurren mientras existe exposición al riesgo relacionado con la gestión o

7.2.3 Indicadores de Beneficios Económicos

actividades, MINAMBIENTE - MINSALUD, 2014.

Se establecerán los siguientes beneficios económicos obtenidos por la gestión integral de los residuos.

- ✓ Ingresos por comercialización de residuos reciclados y aprovechados.
- ☑ Ahorros o minimización de costos por reducción en la generación de residuos.
- Ahorros o minimización por reemplazo de insumos, sustancias o materiales que signifique una reducción en la generación de residuos.
- ☑ Ahorros o minimización de costos por reutilización de residuos.

7.2.4 Indicadores de Capacitación

Se establecerán los siguientes indicadores para realizar seguimiento al programa de capacitación y socialización:

- ✓ Número de jornadas de capacitación.
- ✓ Número de funcionarios capacitados.



8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

La Administración Municipal como mediano generadores se está en la obligación de formular e implementar un programa de capacitación y socialización con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos generados.

El programa se debe definir las actividades y recursos necesarios para garantizar la capacitación y socialización permanente del personal que trabaja o asiste al establecimiento y deberá incluir el desarrollo de los siguientes elementos:

La formulación de este programa y los soportes de capacitación deben consolidarse en un documento, el cual estará disponible para la Autoridad Sanitaria o el INVIMA según sea el caso, cuando estas realicen las actividades de inspección, vigilancia y control. Así mismo, debe llevarse un registro consolidado de las capacitaciones realizadas donde se incluya cómo mínimo: fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigido, número de asistentes, responsable y duración.

La Administración Municipal deberá asignar los recursos necesarios para garantizar la capacitación y socialización permanente de los funcionarios y contratistas relacionados con la generación y manejo de RESPEL en sus diferentes etapas, lo cual garantizara el éxito de dicha implementación. Para lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

<u>Población objeto de capacitación:</u> Los funcionarios, docentes y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pereira.

<u>Objetivo</u>: Dar a conocer a la comunidad (funcionarios, docentes y contratistas) de la Alcaldía Municipal de Pereira, los aspectos relacionados con la Gestión Integral de los Residuos Generados, en sus diferentes etapas de manejo.

<u>Frecuencias:</u> El personal administrativo y operativo encargado de la gestión y el manejo de los RESPEL, recibirá por lo menos dos capacitaciones al año. Estas capacitaciones deberán estar dirigidas por personal externo a la Administración, como funcionarios especialistas de los gestores externos o funcionarios de las autoridades ambientales o sanitarias. En caso de requerir capacitaciones adicionales en temas específicos, el Director(a) del Grupo GAGAS tramitará dicha solicitud ante la Alta Dirección, en caso de requerir recursos adicionales. El personal operativo, administrativo y docente que tengan relación con la generación de RESPEL, recibirán por lo menos una capacitación cada año. Estas capacitaciones podrán estar dirigidas por los funcionarios del Grupo GAS o aquellos profesionales que estos designen.

<u>Metodologías:</u> Se emplearán charlas magistrales, videos, recorridos por las instalaciones de la institución que permitan evidenciar acciones de manejo y visitas a las instalaciones de los gestores externos para evidenciar y conocer el manejo final dado a los RESPEL entregados.



<u>Temas:</u> Los soportes del programa de capacitación, como documentos soporte de los contenidos, materiales de apoyo como videos y presentaciones, listas de asistencia, etc., se consolidarán en un documento, el cual deberá estar a disponibilidad de las autoridades sanitarias y ambientales, cuando estas realicen las actividades de inspección, vigilancia y control. Así mismo, se llevará un registro consolidado de las capacitaciones realizadas con la siguiente información: fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigido, número de asistentes, responsable y duración.

Los temas de referencia para la capacitación y socialización a los funcionarios y contratistas que tiene relación con la generación de RESPEL son los siguientes:

- ☑ Bases legales sobre gestión y manejo de Respel
- ☑ Qué es el Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL), su importancia y cuáles son sus componentes.
- ☑ Clasificación e identificación de los residuos y en particular de los RESPEL.
- ☑ Segregación o separación en la fuente de cada tipo de residuo.
- ☑ Manejo seguro y responsable de los Respel que se generan
- ☑ Minimización de residuos según sea el lugar o la acción que los genere.
- ✓ Procedimientos de contingencia generados por los residuos.
- ☑ Importancia del cambio de hábitos, tecnologías, productos, materiales y sustancias que implique la reducción en la generación de RESPEL.
- ☑ Normas básicas de Salud, Higiene y Seguridad Industrial

Los temas de referencia para la capacitación y socialización al equipo operativo encargado de la gestión y manejo de RESPEL son los siguientes:

- ☑ Los mismos contenidos de capacitación y socialización a los funcionarios y contratistas en general.
- ☑ Recolección y transporte interno.
- ☑ Aforo y caracterización.
- ✓ Almacenamiento intermedio y central seguros de los materiales.
- ☑ Rotulado de envases y empaques.
- ☑ Gestión de los residuos con el gestor externo.
- ☑ Diligenciamiento de formatos y registros.
- ☑ Cumplimiento de normas de bioseguridad.
- ☑ Uso de elementos de protección personal.
- ✓ Respuesta ante emergencias o contingencias.
- ☑ Aspectos legales



9. PLAN DE CONTINGENCIAS

En toda entidad generadora de Respel se debe contar con un Plan de Contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente relacionado con la gestión y/o manejo de los residuos y contar con personal preparado para su implementación.

Una vez revisada la información en el área de Salud Ocupacional de la Administración Municipal se puede evidenciar que dentro del Plan para la prevención y atención de Emergencia no se encuentra incluido Los planes de contingencias que deben contemplar las medidas de control para situaciones de emergencia relacionadas directamente con el manejo de los residuos peligrosos, a partir de la identificación de los escenarios de riesgo y de las acciones de manejo que conduzcan a su prevención y manejo entre los eventos o situaciones que se deben contemplar.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Municipal a través de la dependencia encargada del tema garantice la inclusión de estos Planes y así dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad del caso.

La Administración debe indicar si las medidas de contingencia para el tema de Respel, harán parte o estarán incluidas en el Plan de Contingencia general con que cuenta la Alcaldía Municipal o si se construirá un plan independiente para este fin.

El manejo contingencias debe contemplar las medidas de control para situaciones de emergencia relacionadas directamente por el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, entre los eventos o situaciones que se deben contemplar para la realización del plan de contingencia son:

- ✓ Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos.
- ☑ Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos
- ☑ Interrupción en el suministro de agua para las actividades de limpieza y desinfección dentro del marco de la gestión interna de residuos.
- ☑ Derrame de residuos con características biológicas infecciosas.
- ☑ Derrame de sustancias químicas (mercurio, reactivos, etc.)
- ☑ Interrupción en el servicio de recolección de residuos.
- ☑ Saturación de la unidad de almacenamiento por incumplimiento en la recolección.

El programa de atención de contingencias debe estructurarse con el personal que se encuentra a cargo de las actividades de seguridad y salud de los trabajadores y debe tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

☑ Definición de un organigrama y responsables en la atención de las emergencias de manera operativa y logística



- ✓ Definición de cadenas de llamadas internas y externas de acuerdo al nivel de la emergencia. Definición de actividades, antes, durante y después de cada evento o situación de emergencia
- ☑ Definición de los recursos logísticos, operativos, dotacionales para la atención de la emergencia
- ☑ Definición de elementos de protección personal, equipos y herramientas para la atención de la emergencia.
- ☑ Definición de mecanismos de evaluación una vez superada la emergencia.
- ☑ Realización de simulacros frente a las situaciones presentadas

Tabla 90. Identificación de posibles escenarios de riesgos asociados al manejo de RESPEL.

Actividad de manejo	Escenario de Riesgo			
Almacenamiento en la fuente	 Derrames Interrupción del suministro de agua Accidentes por contacto con residuos infecciosos o de riesgo biológico 			
Recolección y transporte interno	 Derrames Contaminación de materias primas y residuos no peligrosos Sobre carga de recipientes de almacenamiento Accidentes por contacto con residuos infecciosos o de riesgo biológico 			
Almacenamiento central	 Incompatibilidad química en el almacenamiento Derrames Capacidad de almacenamiento al límite (saturación sitios de almacenamiento central) Sismos Incendio Inundación Interrupción del suministro de agua Accidentes por contacto con residuos infecciosos o de riesgo biológico 			
Recolección y transporte externo	 Capacidad de almacenamiento al límite (saturación sitios de almacenamiento central) Derrames Accidentes por contacto con residuos infecciosos o de riesgo biológico e incendios. 			

Fuente: Adaptado de "Guía para la Gestión de Residuos Peligrosos". Área Metropolitana Valle de Aburrá (2011).

9.1 RECOMENDACIONES PARA LA ELABOACION DE PLANES DE CONTINGENCIAS.

9.1.1 Recomendaciones en caso de incendios

Los incendios se deben prever en todas las actividades de manejo y por tal razón se debe contar con los extintores adecuados según los tipos de fuegos posibles. Se deberán seguir los protocolos establecidos para la extinción del fuego.



El área y los elementos resultantes de un incendio generados en el cuarto central de residuos, se deberán aislar debido a la posible presencia de residuos peligrosos infecciosos que no se alcanzaron a consumir durante el incendio. Se dará aviso a la empresa especial de aseo para la recolección y disposición final de las cenizas y otros residuos generados.

Las cenizas o residuos resultantes de un incendio de áreas distintas al cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos, se deberá disponer siguiendo las indicaciones emitidas por el cuerpo de Bomberos, una vez finalice las operaciones de extinción del mismo.

9.1.2. Recomendaciones en caso de sismo

Después de un sismo y frente al manejo de residuos, el área de ingeniería y mantenimiento, con apoyo de la brigada de emergencia, deberá realizarla evaluación del impacto causado en el cuarto de almacenamiento central de residuos, en caso de destrucción total se procederá a demarcar el área con cinta de seguridad e instalando aviso sobre la presencia de residuos peligrosos con el fin de alertar a los encargados de la recolección de escombros. Si los residuos quedan a la intemperie después del sismo, se procederá a agregar cal de manera que cubra los residuos encontrados, utilizando los elementos de protección personal acordes con la actividad. De manera inmediata se procederá a dar aviso a la empresa especial de aseo para su recolección o informar a la autoridad sanitaria en espera de las directrices para el manejo de los residuos infecciosos resultantes del evento.

9.1.3 Recomendaciones en caso de derrames de residuos peligrosos químicos.

La atención de contingencias relacionadas con residuos químicos, se dará de acuerdo al manual de bioseguridad y plan de emergencias que implemente la Administración Municipal, sin embargo a manera de información complementaria se mencionan algunas recomendaciones a tener en cuenta:

- ☑ En todo laboratorio, acopio y/o centro de almacenamiento de reactivos, debe existir un kit antiderrame, botiquín y extintor; además, el personal debe estar entrenado en compañía del equipo de trabajo de la oficina de salud ocupacional, para actuar en caso de emergencia y en especial cuando se presenten vertimientos de sustancias peligrosas.
- Para los residuos químicos Sólidos, debe evitarse el barrido y recogerse por aspiración, para no originar la dispersión del producto por la atmósfera del laboratorio.
- Para los residuos líquidos, se debe proteger los desagües; debe tratarse con materiales adsorbentes (como la tierra de diatomeas) y depositarse en recipientes adecuados para eliminarlo como residuo. Cuando sea procedente, se debe inertizar, consultando la ficha de seguridad correspondiente y tarjeta de emergencia.



☑ El equipo el control de emergencias debe estar disponible y en buen estado de funcionamiento. Éste debe incluir respirador multipropósito, gafas de seguridad, traje enterizo impermeable, guantes de nitrilo, sustancias para contención, material absorbente, palas y bolsas.

9.1.4 Recomendaciones en caso de ruptura de bolsas con residuos potencialmente infecciosos.

Para los derrames de sustancias potencialmente infecciosas se debe seguir las instrucciones manifiestas en el Manual de Bioseguridad de la Administración Municipal, respecto al aislamiento del área, contención, recolección, limpieza, desinfección y uso de elementos de protección personal durante la contingencia; los residuos generados durante la ejecución del plan de contingencia se deben disponer en doble bolsa roja, etiquetar y trasladar al cuarto de almacenamiento central de residuos del INS a través del carro recolector respectivo.



II. BIBLIOGRAFIA

- Área Metropolitana del Valle de Aburra, Universidad Pontificia Bolivariana. Guía para la Gestión de residuos peligrosos. Diciembre de 2011.
- ☑ Congreso de la República, 11 de Julio de 2012. Ley 1562.
- ☑ Congreso de la República, 19 de Julio de 2013. Ley 1672.
- ☑ Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC. (2005). Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- ☑ Instituto Nacional de Salud. Mayo de 2010. Manual de Gestión Integral de Residuos.
- ☑ Ministerio de Medio Ambiente. República de Colombia. (6 de Septiembre de 2002). Resolución 1164.
- ✓ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2003). Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por Carretera de Sustancias Químicas Peligrosas Y Residuos Peligrosos.
- ☑ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (16 de Diciembre de 2005). Lineamientos para la Elaboración de Planes De Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos A Cargo de Generadores.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (Diciembre de 2005). Política Ambiental Para La Gestión Integral De Residuos o Desechos Peligrosos.
- ☑ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (30 de Diciembre de 2005). Decreto 4741.
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia. (2007). Gestión Integral de Residuos o Desechos peligrosos. Bases conceptuales. Bogotá.
- ☑ Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia. (2 de Agosto de 2007). Resolución 1362.
- ☑ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (02 de febrero de 2007). Resolución 0062.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (Julio de 2010). Lineamientos Técnicos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



- ☑ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de la Salud y Protección Social. Proyecto de Manual para La Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras Actividades. 2015.
- ☑ Ministerio de la Salud y Protección Social. (19 de febrero de 2014). Decreto 351.
- ☑ Ministerio de Transporte. (31 de Julio de 2002). Decreto 1609.
- ☑ Universidad Tecnológica de Pereira. Normas Generales de Bioseguridad.

III. ANEXOS

Anexo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SUS LUGARES FÍSICOS DONDE FUNCIONAN.

AMBITO DE APLICACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y SUS OFICINAS DESCENTRALIZADAS

DEPENDENCIA	PROCESO	SUBPROCESO	UBICACIÓN FISICA
DESPACHO DEL ALCALDE, ASESORIAS, SECRETARIAS DE DESPACHO		PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Cra 7 No 18-55 Piso 3
	1. GESTION GERENCIAL	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		GESTIÒN DE LOS RECURSOS	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		APOYO INSTITUCIONAL	Cra 7 No 18-55 Piso 3
SECRETARIA DE PLANEACION	2. GESTION ESTRATEGICA	SISTEMA DE GESTION Y CONTROL	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		OBSERVATORIO INMOBILIARIO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		SISTEMA DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
SECRETARIA DE PLANEACION	3. SISTEMA DE INFORMACION	RACIONALIZACIÓN TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CARA AL USUARIO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		SERVICIO DE INFORMACIÓN	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		PEREIRA VIVE DIGITAL	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	Cra 7 No 18-55 Piso 6
SECRETARIA DE PLANEACION	4. PLANIFICACION SOCIOECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
SECRETARIA DE PLANEACION		PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	Cra 7 No 18-55 Piso 6
			Cra 7 No 18-55 Piso 6
	5. PLANIFICACION TERRITORIAL	UNIDAD GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL Y DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Cra 7 No 18-55 Piso 6
SECRETARIA DE PLANEACION		VERIFICACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		PLANES DE REGULARIZACIÓN E IMPLANTACIÓN	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		ESPACIO PÚBLICO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		CURADURÍAS	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	Cra 7 No 18-55 Piso 6



		DESARROLLO URBANO	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		EXPEDIENTE MUNICIPAL	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Cra 7 No 18-55 Piso 6
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS		ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	Edificio Torre Central Piso 7
PUBLICAS SUB SECRETARIA DE ASUNTOS	6. GESTION TRIBUTARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA	Edificio Torre Central Piso 7
TRIBUTARIOS		SERVICIO OPORTUNO	Edificio Torre Central Piso 7 Local 104
SECRETARIA GESTION INMOBILIARIA	7. GESTION INMOBILIARIA	GESTION DE VIVIENDA	Cra 7 No 18-55 Piso 5
SECRETARIA GESTION INVIOBILIARIA	7. GESTION INVIODICIANIA	PROYECTOS INMOBILIARIOS	Cra 7 No 18-55 Piso 5
			CRA 2 BIS 33-46
			CALLE 5 Nro 10-47
			CAI DE POLICIA QUENEDDY
			Mz52 CASA 8B COMUNA VILLASANTANA
			CARRERA 26 No 78-62 VIA PPAL SAN JOAQUÌN
			CALLE 75 No 39a-30CENTRO ADMINISTRATIVO
			Mz G CASA 7 UMBRAL DE LAS MERCEDES
			CARRERA 24 70B 10 CASA DE JUSTICIA CUBA
			CARRERA 24 70B 10 CASA DE JUSTICIA CUBA
			Mz 1 casa 16 B PARQUE INDUSTRIAL
CECOETADIA DE CONIEDIO	0.0500000000000000000000000000000000000	NACE COLONIES A CORRECTION OF THE CORRECTION OF	CALLE 17 No 23 B -02 B BOSTON
SECRETARIA DE GOBIERNO	8. SEGURIDAD CIUDADANA	INSPECCIONES Y CORREGIDURIAS	CARRERA 16 No 28-01 B SAN NICOLAS
			CALLE 14 No 5-20 PISO 1 UPPV
			CALLE 14 No 5-20 PISO 2 UPPV
			PRINCIPAL FRENTE DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES
			CALLE 4 Nro 4-24
			FRENTE A LA IGLESIA DE GALICIA
			VEREDA PITAL DE COMBIA
			CRUCERO DE COMBIA
			MUNDO NUEVO SUB ESTACIÒN DE POLICIA
			KM 10 VIA PEREIRA- ALCALA VEREDA LA ESTRELLA



			SUB ESTACIÒN DE POLICIA LA FLORIDA
			KM 4 VIA ALCALÀ SUBESTACIÒN POLICIA MORELIA
			KM 7 VIA ARMENIA
			CALLE 15 Nro 4- 25 BARRIO LOS ALMENDROS PUERTO CALDAS
		PROGRAMAS Y PLANES	CALLE 14 Nro 5-20 UPPV UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÒN A LA VIDA
		APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD CUIDADANA	CRA 7 Nro 18- 55 ALCALDIA DE PEREIRA
		CONTROL A LA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PÚBLICO	Cra 7 No 18-55 Piso 4
SECRETARIA DE GOBIERNO	9. CONTROL Y VIGILANCIA	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Calle 14 № 5-02 Piso 3.
		CONTROL DE CONSTRUCCIONES	Cra 7 No 18-55 Piso 7
SECRETARIA DE GOBIERNO	10. CONTROL URBANISTICO	INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN POR CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Cra 7 No 18-55 Piso 7
		PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	Cra 7 No 18-55 Piso 7
		PROPIEDADES HORIZONTALES	Cra 7 No 18-55 Piso 7
CECRETARIA DE CORIERNO	11. PREVENCION Y ATENCION DE	PREVENCIÓN DE DESASTRES	Cra 7 No 18-55 Piso 7
SECRETARIA DE GOBIERNO	DESASTRES	ATENCIÓN DE DESASTRES	Cra 7 No 18-55 Piso 7
			Sede Administrativa Calle 21 # 10-30
	42 PREVENCION V ATENCION DE		Estación Central - Carrera 6a 33B-02
SECRETARIA DE GOBIERNO	12. PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Estación Cuba - Mz 20 Brr. San Fernando
	LIVIERGENCIAS		Estación Oriente - Cra 5 Calle 3 Brr. San Francisco
			Bodega - Cra 5 57-05 sector B Parque Industrial
		DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL	Cra 7 No 18-55 Piso 4
			Talleres de San Joaquín,
CECRETARÍA DE DECARROLLO	12 LIEDDANAIENTAS DE DESADDOLLO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FISICOS Y MATERIALES	Estadio de Pereira
SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13. HERRAMIENTAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		Cra 7 No 18-55 Piso 4
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Cra 7 No 18-55 Piso 6
		SERVICIOS GENERALES	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y EL HARDWARE	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Cra 7 No 18-55 Piso 9



]		SERVICIO AL CLIENTE	Cra 7 No 18-55 Piso 1
		ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Cra 7 No 18-55 Piso 4
		ASESORIA Y APOYO A LA CONTRATACIÓN	Cra 7 No 18-55 Piso 3
SECRETARIA JURIDICA	14. JURIDICO	ASESORIA LEGAL	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		AUDITORIAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Cra 7 No 18-55 Piso 3
ASESORIA CONTROL INTERNO	15. CONTROL DE VERIFICACION Y	RELACION CON ENTES EXTERNOS	Cra 7 No 18-55 Piso 3
	EVALUACION	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS	Cra 7 No 18-55 Piso 3
ACECORIA DE CONTUNICACIONES	AC COMMUNICACIONI DUDUCA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Cra 7 No 18-55 Piso 3
ASESORIA DE COMUNICACIONES	16. COMUNICACION PUBLICA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Cra 7 No 18-55 Piso 3
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	Cra 7 No 18-55 Piso 5
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	17. GESTION FINANCIERA	GESTIÓN DE TESORERIA	Cra 7 No 18-55 Piso 5
PUBLICAS		GESTION CONTABLE	Cra 7 No 18-55 Piso 5
	18. DESARROLLO RURAL	PLANEACION PARA EL DESARROLLO RURAL	Cra 7 No 18-55 Piso 8
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		PRODUCCIÓN COMPETITIVA Y SOSTENIBLE DEL SECTOR RURAL	Granja La Bella
		GESTIÓN FINANCIERA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		GESTIÓN AMBIENTAL	Cra 7 No 18-55 Piso 8
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	19. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	ASEGURAMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Calle 19 No 10-06
SOCIAL		PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – (SALUD PUBLICA)	Calle 19 No 10-06
		PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CALLE 47 No 17B - 02 JARDÍN II ETAPA
		DESARROLLO DEL SECTOR DRAEF	CALLE 47 No 17B - 02 JARDÍN II ETAPA
		ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SALUD	CALLE 47 No 17B - 02 JARDÍN II ETAPA
		DEPORTE CON VALORES	CALLE 47 No 17B - 02 JARDÍN II ETAPA
SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE	20. RECREACION Y DEPORTE		METRO PARQUE DEL CAFÉ - CALLE 47 No 17B - 02 JARDÍN II ETAPA
		EQUIPAMIENTO COLECTIVO PARA INCLUSIÓN	COLISEO MAYOR - CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 37 Y 38
			PISCINAS VILLA OLIMPICA
			COLISEO DE COMBATE - VILLA OLIMPICA
			VELÓDROMO - VILLA OLIMPICA



		ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Cra 7 No 18-55 Piso 9
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL	Talleres del Municipio San Joaquin
		MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	Almacén Dirección Operativa Parques frente a las bodegas del Aeropuerto
		ESCENARIOS DEFORTIVOS	Vivero Vía Altagracia por MontelibanoGuadacanal
			Cra 7 No 18-55 Piso 1
			FAMILIAS EN ACCION - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO PISO 1
		POBLACIÓN VULNERABLE	GESTION COMUNITARIA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO 2 PISO
			SISBEN – EDIFICIO TORRE CENTRAL PISO 1 CALLE 17 CON CRA 10
	22. DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		Cra 7 No 18-55 Piso 1
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			COMISARIA DE FAMILIA CENTRO – CALLE N° 5-20
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			COMISARIA DE FAMILIA CUBA CRA 24 N°70B-10 SAN FERNANDO CUBA
		CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA	COMISARIA DE FAMILIA VILLASANTANA MZ 52 C8 SECTOR SAN VICENTE ALTO
			COMISARIA DE FAMILIA GALAN CRA 2 BIS N° 33-46
			CASA DE JUSTICIA CUBA CRA 24 Nº70B-10 SAN FERNANDO CUBA 4 PISO
			CASA DE JUSTICIA VILLASANTANA MZ 52 C8 SECTOR SAN VICENTE ALTO 1 PISO
		GESTIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		GESTION DE TECNOLOGÍA INFORMATICA EDUCATIVA	Cra 7 No 18-55 Piso 8
SECRETARIA DE EDUCACION		ATENCIÓN AL CIUDADANO	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		ASUNTOS LEGALES	Cra 7 No 18-55 Piso 8
		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y DEL TALENTO HUMANO	Cra 7 No 18-55 Piso 8



		INSTUCIONES EDUCATIVAS PUBLI	CAS DE LA ALCALDIA MU	NICIPAL DE PE	REIRA
1	NIT	NUCLEO 1	COMUNA/ CORREGIMIENTO	ZONA	I.E. GONZALO MEJIA (SEDE)
IE	816.006.253-4	BETULIA BAJA	ARABIA	Rural	Vereda Betulia Baja Arabia
IE	891.408.309-6	GONZALO MEJIA ECHEVERRY	ALTAGRACIA	Rural	Altagracia Via La Una
SEDE		NUCLEO ESCOLAR ALTAGRACIA	ALTAGRACIA	Rural	Altagracia
SEDE		GUADUALITO	ALTAGRACIA	Dificil Acceso	Vereda Guadualito
SEDE		FILO BONITO	ALTAGRACIA	Rural	Vereda Filo Bonito Vía Altagracia
SEDE		CAÑAVERAL	ALTAGRACIA	Rural	km 3 Vía Altagracia - Vereda Cañaveral
SEDE		EL AGRADO	ALTAGRACIA	Dificil Acceso	Vda El Estanquillo, Vía Altagracia-Arabia
SEDE		EL JAZMIN	ALTAGRACIA	Dificil Acceso	Vereda El Jazmín Altagracia
IE	891.412.182-3	JOSE ANTONIO GALAN	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Tribunas Km. 7 vía Armenia
SEDE		MONTELARGO	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Montelargo, Vereda
SEDE		GUAYABO - GUADALAGARA	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Guayabal, Vereda
SEDE		CANTAMONOS	TRIBUNAS CORCEGA	Dificil Acceso	Cantamonos, vereda, Km. 10 vía Armenia
SEDE		LAGUNETA	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Laguneta, vereda, vía Armenia.
SEDE		AGUSTIN CORRALES	TRIBUNAS CORCEGA	Dificil Acceso	Altamira, Corregimiento Tribunas
SEDE		EL JORDAN	TRIBUNAS CORCEGA	Dificil Acceso	El Jordán, vereda
SEDE		MARCO TULIO OSPINA	TRIBUNAS CORCEGA	Dificil Acceso	Yarumito, vereda
SEDE		GUAYABAL	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Guayabal, Vereda
SEDE		CONDINA	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Km. 10 via Armenia, vereda Condina



SEDE EL MANZANO TRIBUNAS CORCEGA Rural Armenia CE 816.004.819-3 MARIA CRISTINA GOMEZ ALTAGRACIA Rural Corregimiento de Altagracia IE 891.408.480-8 SAN FCO DE ASIS ARABIA Rural Cra 3 N° 3-17 Corregimiento de Arabia SEDE ARABIA ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA Difficil Vereda Tres Esquinas Corregimento SEDE MIRALINDO ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimento SEDE BETULIA ALTA ARABIA DIfficil Acceso Arabia SEDE ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimento SEDE ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimento ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimento ACCESO Arabia DIfficil Acceso Arabia SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Parumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda San Carlos Corregimento ARABIA DIfficil VEREDA SAN CARLOS DIFFICIL VEREDA SAN CARLOS ARABIA BEDE SAN CARLOS ARABIA DIFFICIL VEREDA SAN CARLOS	SEDE		YARUMITO	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	VdaYarumito Km 6 Vía Armenia
SEDE ALTO ALEGRIAS TRIBUNAS CORCEGA Rural Alto Alegrías, Vereda SEDE GABRIELA ZULETA TRIBUNAS CORCEGA DIfficil Acceso Tribunas consota, vereda SEDE EL MANZANO TRIBUNAS CORCEGA Rural Vereda El Manzano V Armenia CE 816.004.819-3 MARIA CRISTINA GOMEZ ALTAGRACIA Rural Corregimiento de Altagracia IE 891.408.480-8 SAN FCO DE ASIS ARABIA Rural Cra 3 N° 3-17 Corregimiento de Arabia SEDE ARABIA ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA DIfficil Vereda Tres Esquinas Corregimiento SEDE MIRALINDO ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimiento SEDE BETULIA ALTA ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimiento SEDE ARABIA Rural Vereda MiralindoCorregimiento SEDE SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SAN CARLOS ARABIA DIfficil Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SAN CARLOS ARABIA Rural Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SEDE SAN CARLOS ARABIA DIfficil Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SEDE SAN CARLOS ARABIA RURAL VEREDA SAN MARCOS-VÍA MORELIA ARABIA DIFICIL VEREDA SAN MARCOS-VÍA MORELIA SEDE SECULA ARABIA RURAL VEREDA SAN CARLOS ARABIA RURAL VEREDA SAN MARCOS-VÍA MORELIA ARABIA SEDE SAN CARLOS ARABIA DIFICIL VEREDA SAN MARCOS-VÍA MORELIA SEDE SECULA RURAL SECULA	SEDE		HUERTAS	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Km. 5 vía Armenia
SEDE GABRIELA ZULETA TRIBUNAS CORCEGA Difficil Acceso Tribunas consota, vereda SEDE EL MANZANO TRIBUNAS CORCEGA Rural Vereda El Manzano V Armenia Corregimiento de Altagracia LE 816.004.819-3 MARIA CRISTINA GOMEZ ALTAGRACIA Rural Corregimiento de Altagracia LE 891.408.480-8 SAN FCO DE ASIS ARABIA Rural Arabia, Corregimiento de Arabia SEDE ARABIA ARABIA Rural Arabia, Corregimiento Arabia Arabia, Corregimiento SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento Arabia Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA Difficil Acceso Arabia Arabia	SEDE		LA GRAMINEA	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	La Graminea, Vereda
SEDE GABRIELA ZULETA TRIBUNAS CORCEGA Acceso Tribunas consota, vereda SEDE EL MANZANO TRIBUNAS CORCEGA Rural Vereda El Manzano V Armenia CE 816.004.819-3 MARIA CRISTINA GOMEZ ALTAGRACIA Rural Corregimiento de Altagracia IE 891.408.480-8 SAN FCO DE ASIS ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE ARABIA ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA DIfficil Vereda Tres Esquinas Corregimiento SEDE MIRALINDO ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimiento SEDE BETULIA ALTA ARABIA DIfficil Vereda MiralindoCorregimiento SEDE ARABIA Rural Vereda MiralindoCorregimiento SEDE SAN CARLOS ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE ARABIA Rural Vereda Yarumal VerdaPerezVia Arabia SEDE SAN CARLOS ARABIA DIfficil Vereda San Carlos Corregimiento ARABIA DIfficil Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SAN CARLOS ARABIA DIfficil Vereda San Carlos Corregimiento CE NUCLEO CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		ALTO ALEGRIAS	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	Alto Alegrías, Vereda
SEDE EL MANZANO TRIBUNAS CORCEGA Rural Armenia CE 816.004.819-3 MARIA CRISTINA GOMEZ ALTAGRACIA Rural Corregimiento de Altagracia IE 891.408.480-8 SAN FCO DE ASIS ARABIA Rural Cra 3 N° 3-17 Corregimiento de Arabia SEDE ARABIA ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA DIfficil Vereda Tres Esquinas Corregimiento SEDE MIRALINDO ARABIA DIfficil Vereda Miralindo Corregimiento SEDE BETULIA ALTA ARABIA DIfficil Acceso Arabia SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE ARABIA Rural Vereda San Carlos Corregimiento SEDE SAN CARLOS ARABIA DIfficil Acceso Arabia SEDE SAN CARLOS ARABIA Rural Vereda San Carlos Corregimiento C.E. MORELIA (SEDE) B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Scuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá	SEDE		GABRIELA ZULETA	TRIBUNAS CORCEGA	_	Tribunas consota, vereda
IE891.408.480-8SAN FCO DE ASISARABIARuralCra 3 N° 3-17 Corregimient de ArabiaSEDEARABIAARABIARuralArabia, CorregimientoSEDEJOSE DOMINGO ESCARABIARuralArabia, CorregimientoSEDETRES ESQUINASARABIADificil AccesoVereda Tres Esquinas CorregimientoSEDEMIRALINDOARABIADificil AccesoVereda MiralindoCorregimientoSEDEBETULIA ALTAARABIADificil AccesoVereda MiralindoCorregimientoSEDEYARUMALARABIARuralVereda MiralindoCorregimientoSEDEYARUMALARABIARuralVereda MiralindoCorregimientoSEDEPEREZARABIARuralVereda Betulia AltaSEDESAN CARLOSARABIARuralVereda Betulia AltaSEDESAN CARLOSARABIADificil AccesoVereda San Carlos CorregimientoAccesoArabiaVereda Betulia AltaVerdaPerezVia ArabiaVereda San Carlos CorregimientoAccesoArabiaVereda San Carlos CorregimientoAccesoArabiaV	SEDE		EL MANZANO	TRIBUNAS CORCEGA	Rural	
SEDE ARABIA ARA	CE	816.004.819-3	MARIA CRISTINA GOMEZ	ALTAGRACIA	Rural	Corregimiento de Altagracia
SEDE JOSE DOMINGO ESC ARABIA Rural Arabia, Corregimiento SEDE TRES ESQUINAS ARABIA Dificil Vereda Tres Esquinas Corregimento SEDE MIRALINDO ARABIA Dificil Vereda MiralindoCorregimento SEDE BETULIA ALTA ARABIA Dificil Acceso Arabia SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Betulia Alta SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Corregimento OVERDA PEREZ ARABIA DIFICIL VERDA SAN CARLOS ARABIA DIFICIL ACCESO Arabia CEL MORELIA (SEDE) BESCUELO 2 C.E. MORELIA (SEDE) SEDE SCUELA RURAL MIXTA PERLA DEL SUR MORELIA Urbana MZ 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	IE	891.408.480-8	SAN FCO DE ASIS	ARABIA	Rural	Cra 3 N° 3-17 Corregimiento de Arabia
SEDE TRES ESQUINAS ARABIA Dificil Vereda Tres Esquinas Correl Acceso Arabia SEDE MIRALINDO ARABIA Dificil Vereda MiralindoCorrel Acceso Arabia SEDE BETULIA ALTA ARABIA Dificil Acceso Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correl Acceso Arabia 2 NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) SEDE B16.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		ARABIA	ARABIA	Rural	Arabia, Corregimiento
SEDE MIRALINDO ARABIA Acceso Arabia SEDE MIRALINDO ARABIA Dificil Vereda MiralindoCorre, Acceso Arabia SEDE BETULIA ALTA ARABIA Dificil Acceso Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda San Carlos Corre, Acceso Arabia SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Corre, Acceso Arabia 2 NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) SEDE B16.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		JOSE DOMINGO ESC	ARABIA	Rural	Arabia, Corregimiento
SEDE MIRALINDO ARABIA Dificil Vereda MiralindoCorrel Acceso Arabia SEDE BETULIA ALTA ARABIA Dificil Acceso Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correl Acceso Arabia SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correl Acceso Arabia LE 816.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		TRES ESOLUNAS	ΔΡΔΒΙΔ	Dificil	Vereda Tres Esquinas Correg.
SEDE MIRALINDO ARABIA Acceso Arabia SEDE BETULIA ALTA ARABIA Dificil Acceso Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correst Acceso Arabia CE. MORELIA (SEDE) BY ARABIA WORRELIA (SEDE) BY SEDE CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	JEDE		TRES ESQUINAS	AINADIA	+	
SEDE BETULIA ALTA ARABIA Acceso Vereda Betulia Alta SEDE YARUMAL ARABIA Rural Vereda Yarumal SEDE PEREZ ARABIA Rural VerdaPerezVia Arabi Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correga Arabia 2 NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		MIRALINDO	ARABIA	_	
SEDE PEREZ ARABIA Rural VerdaPerezVia Arabi Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Correga Arabia NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		BETULIA ALTA	ARABIA	_	Vereda Betulia Alta
SEDE SAN CARLOS ARABIA Rural Yarumal SEDE SAN CARLOS ARABIA Dificil Vereda San Carlos Corregancia Acceso Arabia 2 NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) IE 816.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		YARUMAL	ARABIA	Rural	Vereda Yarumal
SEDE SAN CARLOS ARABIA Acceso Arabia 2 NUCLEO 2 C.E. MORELIA (SEDE) IE 816.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana B/San Marcos-Vía Morelia Alcalá SEDE Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		PEREZ	ARABIA	Rural	
IE816.006.409-6CARLOS EDUARDO VASCOMORELIAUrbanaB/San Marcos-Vía Morelia AlcaláSEDEEscuela Rural Mixta Perla del SurUrbanaMz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	SEDE		SAN CARLOS	ARABIA		
SEDE S16.006.409-6 CARLOS EDUARDO VASCO MORELIA Urbana Alcalá Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana Mz 13 Casas 48 a la 5 B/Perla del Sur	2		NUCLEO 2			C.E. MORELIA (SEDE)
Escuela Rural Mixta Perla del Sur Urbana B/Perla del Sur	IE	816.006.409-6	CARLOS EDUARDO VASCO	MORELIA	Urbana	1 .
SEDE Esperanza Planes MORELIA Rural Vda Tres Puertas-Nuevo Sol	SEDE		Escuela Rural Mixta Perla del Sur		Urbana	Mz 13 Casas 48 a la 51 B/Perla del Sur
	SEDE		Esperanza Planes	MORELIA	Rural	Vda Tres Puertas-Nuevo Sol



IE	816.004.312-1	EL RETIRO	MORELIA	Rural	Vereda El Retiro
SEDE		LA BAMBA	MORELIA	Dificil Acceso	Vereda La Bamba-Entrada B/El Cardal
SEDE		NUBIOLA ESTRADA DE VINASCO- MORELIA	MORELIA	Rural	Vereda Morelia- Vía Alcalá
SEDE		ERNESTO GUTIERREZ	MORELIA	Dificil Acceso	vereda Fraskate
SEDE		LA SELVA	LA ESTRELLA - LA PALMILLA	Dificil Acceso	Vereda La Selva
IE	816.001.501-3	HANS DREWS ARANGO	SAN JOAQUIN	Urbana	Cll 71 No 26B-45 San Joaquin
SEDE		LA UNION	CUBA	Urbana	B/La Union Vía la Independencia
SEDE		SANTA TERESITA	MORELIA	Dificil Acceso	Vereda Santa Teresa, Corrg. Morelia
SEDE		EL CONGOLO	MORELIA	Dificil Acceso	Vereda El congolo-Entrada al B/El Cardal
IE	891.411.831-0	LA PALMILLA	LA ESTRELLA - LA PALMILLA	Rural	Vereda La Estrella-Vía Alcalá
SEDE		EL GURRIO	LA ESTRELLA - LA PALMILLA	Rural	Vereda El Gurrio, Vía Alcalá
SEDE		BUENOS AIRES	LA ESTRELLA - LA PALMILLA	Rural	Vereda El contento Vía Morelia-Alcalá
SEDE		LA MERCED	LA ESTRELLA - LA PALMILLA	Rural	vereda La Palmilla Vía-Alcalá
IE	816.002.832-0	LENINGRADO	SAN JOAQUIN	Urbana	Cra 28C Calle 80 B/Leningrado II
CE	816.003.156-4	SAN ANTONIO DE PADUA	SAN JOAQUIN	Urbana	Av. Sur vía Mercasa
IE	816.003.212-9	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	Urbana	B/San Joaquin Vía Altagracia
IE	816.003.905-4	SOFIA HERNANDEZ	SAN JOAQUIN	Urbana	Cra 26B No 74B-11 Mz L B/La Isla-Cuba
3		NUCLEO 3			I.E. INEM FELIPE (SEDE)
IE	800.082.378-1	AQUILINO BEDOYA	FERROCARRIL	Urbana	Av 30 de Agosto No 62-59



IE	891.480.088-9	DEOGRACIAS CARDONA	BOSTON	Urbana	B/El Vergel -Av Sur
SEDE		LA DULCERA	BOSTON	Urbana	Avenida Sur Cll 28
SEDE		CAMILO TORRES	BOSTON	Urbana	CII 19 No.16-43
IE	891.401.480-6	INEM FELIPE PEREZ	EL JARDIN	Urbana	Cra 19 № 45-50 B/El Jardín I Etapa
IE	891.411.829-5	LA JULITA	UNIVERSIDAD	Urbana	Complejo Educativo la Julita
SEDE		MARCO FIDEL SUAREZ	VILLAVICENCIO	Urbana	CII 8 No.11-34
IE	816.003.396-5	MATECAÑA	FERROCARRIL	Urbana	CII 62 No.10B-08 B/Matecaña
SEDE		LA LIBERTAD	AEROPUERTO	Urbana	CII 74 Nº 11-27 Barrio la Libertad
SEDE		FRANCISCO PEREIRA	AEROPUERTO	Urbana	Cra 11 Nº 84 -128 Barrio Matecaña
IE	891.480.091-1	NORMAL SUPERIOR - EL JARDIN	EL JARDIN	Urbana	B/El Jardín II Etapa
SEDE		LICEO AMERICAS	EL JARDIN	Urbana	B/Jardin II Etapa
IE	816.001.230-2	REMIGIO ANTONIO CAÑARTE	UNIVERSIDAD	Urbana	Cll 14 Cra 17 Esquina
SEDE		PROVIDENCIA	BOSTON	Urbana	Cra 20 No 23-15 B/Providencia
SEDE		EL POBLADO	POBLADO	Urbana	B/ El Poblado I Etapa
SEDE		EL ROCIO		Urbana	CII 28 No 29-51 B/Rocio Alto
SEDE		SAMARIA	POBLADO	Urbana	B/ Samaria I
IE		SAMARIA	POBLADO	Urbana	Cra 34 No 32c-35 B/Samaria
IE	816.002.838-4	SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	Urbana	Cra 15 No. 30-34
IE	816.005.849-9	SUR ORIENTAL	BOSTON	Urbana	CII 17 No 23b-20 B/Bostón Frente al CAI
SEDE		GUSTAVO A. GARRIDO	BOSTON	Urbana	Cll 16 Cra. 31 Esq B/San Luis
IE	891.480.070-7	TECNICO SUPERIOR	UNIVERSIDAD	Urbana	Cra 27 No 10-20 Sector la Julita
SEDE		MARIELA LEMUS	UNIVERSIDAD	Urbana	Cll 17 No. 25-09 B/Ciudad Jardín
SEDE		CANCELES	LA BELLA	Rural	Canceles Villa Santana



4		NUCLEO 4			I.E. RAFAEL URIBE (SEDE)
IE	800.188.462-9	ALFREDO GARCIA	RIO OTUN	Urbana	Cra 2a No 35-36
IE	816.000.231-5	AUGUSTO ZULUAGA	RIO OTUN	Urbana	CII 34 Cra 3 BIS
SEDE	816.001.984-7	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	RIO OTUN	Urbana	Cra 3a No. 34-46
SEDE		LAS PALMAS	RIO OTUN	Urbana	Av del Rio No. 43-26
IE	891.412.730-1	CARLOTA SANCHEZ	RIO OTUN	Urbana	CII 20 No. 3-23
IE	816.007.244-2	ESCUELA DE LA PALABRA	RIO OTUN	Urbana	Cra 3 No. 26-17
SEDE		SAN JUAN	RIO OTUN	Urbana	Cra 1a No. 26-20
IE	891.411.792-1	GIMNASIO RISARALDA	RIO OTUN	Urbana	CII 16 No 3-21
SEDE		AMERICA MIXTA	RIO OTUN	Urbana	CII 12 No.2-02
IE	816.002.347-1	LA BOYACA	CENTRO	Urbana	Cra 5 No.21-03
SEDE		GAITAN SANTA ELENA	RIO OTUN	Urbana	Cra. 1a No.42-39
IE	891.480.061-0	LA INMACULADA	CENTRO	Urbana	Cra 8a No.39-40
IE	816.000.699-8	MARIA DOLOROSA	CENTRO	Urbana	CII 33 No. 8b-14
IE	891.411.587-8	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CENTRO	Urbana	Cra 8a No.40-65
IE	816.004.331-1	PABLO EMILIO CARDONA	RIO OTUN	Urbana	Cra 9a No. 43-10
IE	816.001.232-7	RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO	Urbana	CII 27 No.7-72
SEDE		PRIMERO DE MAYO	RIO OTUN	Urbana	CII 27 No.3-01
SEDE		LA VICTORIA	CENTRO	Urbana	Cra 11 No. 29-36
IE	816.001.837-2	SAN VICENTE HOGAR	CENTRO	Urbana	CII 31 No. 6-30
5		NUCLEO 5			I.E. CREC COMBIA (SEDE)
IE	816.001.632-1	CIUDAD BOQUIA	COMUNA DEL CAFÉ	Urbana	Ciudadela del Café, Sector E
IE	800.051.469-0	СОМВІА	COMBIA BAJA	Rural	El Crucero de Combia
SEDE		EL PLACER	COMBIA BAJA	Rural	Km.5 vía Marsella
SEDE		BCHTO RURAL	COMBIA BAJA	Rural	Fines de Semana
SEDE		EL EDEN	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	El Eden, vereda
SEDE		LA SUECIA	COMBIA BAJA	Dificil	La Suecia, vereda



				Acceso	-
SEDE		SAN MARINO	COMBIA BAJA	Rural	San Marino, vereda
SEDE		SANTANDER	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	Santander, vereda
SEDE		EL POMO	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	El Pomo, vereda
SEDE		LA RENTA	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	La renta, vereda
SEDE		LA SIRIA	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	La Siria, vereda
SEDE		CLARET - LA BODEGA	COMBIA BAJA	Rural	La Bodega, vereda
SEDE		LA HONDA	COMBIA BAJA	Rural	La Honda, vereda
IE	816.007.239-5	EL PITAL	COMBIA ALTA	Rural	El Pital, Combia Alta, vereda
SEDE		LLANO GRANDE	COMBIA ALTA	Rural	El Pital de Combia
SEDE		CORCEGA - Malaga	COMBIA ALTA	Rural	Llano grande, vereda
SEDE		MINA DEL SOCORRO	COMBIA ALTA	Dificil Acceso	Mina del Socorro, Vereda
SEDE		LA ESPERANZA	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	Entrada x el Estanquillo Dosq hacia el Alto del Nudo
SEDE		EL JORDAN	COMBIA ALTA	Dificil Acceso	Llano grande , vereda
SEDE		AMOLADORA BAJA	COMBIA ALTA	Dificil Acceso	Amoldora baja, vereda
IE	816.007.166-6	GUILLERMO HOYOS SALAZAR	COMBIA ALTA	Rural	La Convención, vereda
SEDE		SAN LUIS	COMBIA ALTA	Rural	San Luis, vereda
SEDE		LA CONVENCION	COMBIA ALTA	Rural	La Convención, vereda
SEDE		AMOLADORA ALTA	COMBIA ALTA	Dificil Acceso	Amoladora alta, vereda
SEDE		MARACAIBO	COMBIA BAJA	Dificil Acceso	Maracaibo, vereda
SEDE		SAN VICENTE	COMBIA ALTA	Rural	San Vicente, Combia, vereda



IE	900.197.149-9	HUGO ANGEL JARAMILLO- MALAGA	COMUN ADEL CAFÉ	Urbana	MALAGA
6		NUCLEO 6			I.E. COMUNITARIO CERRITOS
IE	816.000.862-2	CARLOS CASTRO SAAVEDRA	PUERTO CALDAS	Rural	Puerto Caldas, Corregimiento
CE	816.002.971-6	ENRIQUE MILLAN RUBIO	PUERTO CALDAS	Rural	Puerto Caldas, Entrada Corregimiento
CE	816.002.930-4	ESPERANZA GALICIA	CERRITOS	Rural	Cra 15 No 169-06
IE	816.002.999-1	COMUNITARIO CERRITOS	CERRITOS	Rural	Km. 10 vía cerritos
SEDE		CORAZON DE JESUS	CERRITOS	Rural	Km. 10 vía cerritos
SEDE		EL CAUQUILLO	CAIMALITO	Dificil Acceso	Km 6 Via Cerritos Portada Hda Malabar Vda Cauquillo
SEDE		EL LABRADOR	CAIMALITO	Dificil Acceso	Hacienda El Labrador Vía Cerritos
SEDE		EL TIGRE	CERRITOS	Dificil Acceso	Los Planes, Hacienda El Tigre Via Cerritos
IE	816.003.965-6	GABRIEL TRUJILLO	CAIMALITO	Rural	Corregimiento de Caimalito Frente a Almacafé
SEDE		AZUFRAL	CAIMALITO	Rural	Corregimiento Caimalito
CE	816.006.205-0	LA CARBONERA	CAIMALITO	Dificil Acceso	La Carbonera, vereda
CE	816.003.420-4	TREINTA DE AGOSTO	CERRITOS	Rural	Vda Galicia Alta Entrada Pq Recreacional Comfamiliar
IE	816.006.192-3	PUERTO CALDAS	PUERTO CALDAS	Dificil Acceso	Puerto Caldas, Corregimiento
7		NUCLEO 7			I.E. KENNEDY
IE	816.002.032-5	CENTENARIO	VILLAVICENCIO	Urbana	Cra. 9a No.4-50
IE	816.006.284-2	COMPARTIR LAS BRISAS	VILLA SANTANA	Urbana	cll 23 Este No 35-25 B/Las Brisas
SEDE		ANA ARANGO DE URIBE	LA BELLA	Rural	El Chocho, vereda
IE	816.001.860-2	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VILLAVICENCIO	Urbana	Cra. 8a No.9-61



IE	900.003.142-6	HECTOR ANGEL ARCILA	LA FLORIDA	Rural	La Florida, Corregimiento
SEDE		FRANCISCO MIRANDA	LA FLORIDA	Rural	La Florida, Corregimiento
SEDE		LA SUIZA	LA FLORIDA	Rural	La Suiza Vía La Florida El Cedral
SEDE		AMPARO SAN MARCOS	LA FLORIDA	DificilAcceso	Corregimiento la Florida
SEDE		VILLA ALVAREZ	LA FLORIDA	Rural	La Florida, Corregimiento
SEDE		EL BOSQUE	LA FLORIDA	Dificil Acceso	Laguna del Otún
SEDE		SAN JOSE DE OTUN	LA FLORIDA	Rural	San Jose, vereda Vía la Florida
SEDE		CLUB LEONES 30 AGOSTO	LA FLORIDA	Rural	La Bananera Vía La Florida
SEDE		EL PORVENIR	LA FLORIDA	Rural	El Porvenir, vereda, Km. 3 vía La Florida
SEDE		PLAN EL MANZANO	LA FLORIDA	Dificil Acceso	Plan del Manzano, vereda Vía la Florida
IE	891.411.960-2	HERNANDO VELEZ MARULANDA	ORIENTE	Urbana	Cra. 7a No.2-13 B/Hernando Velez
SEDE		GENERAL MOSQUERA	ORIENTE	Urbana	Cra. 1a Calles 3 Y 4 Barrio CDV
IE	900.197.149-9	JAIME SALAZAR ROBLEDO	VILLA SANTANA	Urbana	Cra 25 No 12E-35 las Brisas
IE	816.000.910-8	JORGE ELIECER GAITAN	ORIENTE	Urbana	Cra. 7a No.1E-31 Barrio Alfonso López
IE	891.411.813-8	KENNEDY	ORIENTE	Urbana	Cra 12 No.9E-12 B/Kennedy
SEDE		MANUELITA SAENZ	ORIENTE	Urbana	Barrio SimonBolivarvia la Florida
IE	816.006.428-6	LA BELLA	LA BELLA	Rural	La Bella, Correg.
SEDE		LA COLONIA	LA BELLA	Rural	La Colonia Corregimiento La Bella
SEDE		EL RINCON	LA BELLA	Dificil Acceso	El Rincon Corregimiento La Bella
SEDE		CONSOTA ARRIBA	LA BELLA	Rural	Estrella Morrón Corregimiento La Bella



SEDE		LA CACHUCHA	LA BELLA	Rural	La Bella, Correg.
IE	891.400.757-6	LESTONNAC	ORIENTE	Urbana	Cra. 10 No.7E-81 Barrio Kennedy
IE	900.006.897-1	MANOS UNIDAS	VILLA SANTANA	Urbana	Cra 19 No 17b-Este 19 B/El Danubio Villa Santana
SEDE		LOS TANQUES	VILLA SANTANA	Urbana	Mz 52 Villa Santana
SEDE		EL CHOCHO	LA BELLA	Dificil Acceso	El Chocho, vereda
IE	816.001.296-8	MUNDO NUEVO	LA BELLA	Rural	Mundo Nuevo, vereda
IE	800.219.939-4	VILLA SANTANA	VILLA SANTANA	Urbana	Mz 24 Sector Monserrate
SEDE		LAS MARGARITAS	VILLA SANTANA	Urbana	Caseta Comunal Sector las Margaritas
8		NUCLEO 8			C.E. JUAN XXIII
IE	891.408.302-5	ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ	OLIMPICA	Urbana	Cra 25 No. 77-18 B/Corales Cuba
SEDE		GUAYACANES	SAN JOAQUIN	Urbana	CII 71 No.26-45 B/Guayacanes
IE	800.161.467-8	BYRON GAVIRIA	PERLA DEL OTUN	Urbana	Cll 75 No 36F-26 Comunidad los Heroes, Ciudadela Perla del Otún-B/Cuba
IE	816.006.215-4	CIUDADELA CUBA	EL OSO	Urbana	CII 71 Cra 28 Esq B/los Cristales
SEDE		NARANJITO	CONSOTA	Urbana	Barrio Naranjito
IE	816.006.283-5	EL DORADO	CONSOTA	Urbana	B/ El Dorado Mz 1 Cs 1
IE	891.401.097-8	JESUS MARIA ORMAZA	CUBA	Urbana	Cra 22 Bis No. 75-00
IE	900.006.917-0	JUAN XXIII	CUBA	Urbana	Cra 23 Bis 74-40 B/Cuba
IE	891.408.305-7	LA VILLA	OLIMPICA	Urbana	Cra 13 Nº 68-117 Vía Cerritos
IE	816.006.339-9	LUIS CARLOS GONZALEZ	OLIMPICA	Urbana	Cra 17 No 82-103 B/Gamma Etapas II y III
IE	816.006.215-4	RODRIGO ARENAS BETANCUR	EL OSO	Urbana	CII 80 No. 36B 30 B/Cuchilla Los Castro



SED	E	MONTELIBANO	EL OSO	Urbana					
IE	816.004.731-4	SAN FERNANDO	CUBA	Urbana	CII Fer	70 nand	No. o-Cub	23B-20 a	B/San



Anexo 2. MATRICES DE INCOMPATIBILIDADES PARTA EL ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESPEL

INCOMP	ATIBILIDAD EN	I EL ALMACEN	AMIENTO DE S	USTANCIAS Y	RESIDUOS PELI	IGROSOS						
	Corrosivas	Oxidantes	Explosivas	Tòxicas	Inflamables	Peligrosas para la salud						
Corrosivas	+	ı	_	0	_	0						
Oxidantes	1	+	1	ı	1	0						
Explosivas	-	-	+	_	-	-						
Tòxicas	0	-	-	+	-	+						
Inflamables	-	1	-	-	+	+						
Peligrosas para la salud	0	0	_	+	+	+						
	PICTOGI	PICTOGRAMAS DEL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO										
+		Se pueden almacenar juntas										
0	Solamen	Solamente se pueden almacenar juntas bajo ciertas condiciones										
-		No s	e pueden alma	acenar juntas								

Fuente: Guía para la Gestión de Residuos Peligrosos, Universidad Pontificia Bolivariana UPB-Área metropolitana Valle Aburrá

Anexo 3. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESPEL GENERADOS

Realice un inventario de los RESPEL generados en la organización, para esto debe diferenciarlos por centro generador

Ítem	Proceso Generador (1)	RESPEL identificados en cada centro generador (2)	Características de peligrosidad (3)	Corriente del Residuo (4)	Frecuencia (5)	Cantidad Generada	Estado Físico (5)	Unidad de Medida (6)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

- [1]: De acuerdo a las actividades realizadas por la organización
- [2]: Listar los RESPEL por cada centro generador, incluyendo los generados por actividades conexas como mantenimiento, operación de instalaciones y equipos. Recuerde que los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con los RESPEL o sustancias químicas peligrosas, también son considerados residuos peligrosos.
- [3]: Características de peligrosidad de acuerdo al residuo (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, de riesgo biológico, ecotóxico o radiactivo).
- [4]: Clasificación asignada de acuerdo al código Y y A de las corrientes de los Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005.
- [5]: Frecuencia de generación (diario, semanal o mensual).
- [6]: Especifique si el RESPEL se encuentra en estado líquido, sólido o semisólido
- [7]: Unidad de medida utilizada para medir el consumo de la sustancia o material (kilogramos (kg), litros (L) o metros cúbicos (m3) de acuerdo al estado físico del mismo).



Anexo 4 .FORMATO RQ1. REGISTRO DE CANTIDAD DE RESPEL EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO

Al ingresar los residuos al sitio de almacenamiento registrar las cantidades mensuales por centro de generación, esto permite consolidar la información que se ingresa en la declaración ante la Autoridad Ambiental, obtener indicadores y verificar que los RESPEL ingresen debidamente etiquetados, con el período de recolección y el tipo de residuo clasificado.

Ítem	Fecha Ingreso	Nombre RESPEL (1)	Código de Residuo (2)	Cantidad Generada (Kg)	Estado Físico (3)	Características de Peligrosidad (4)	Proceso donde se genera	Fecha de Egreso	Destino (5)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

- [1]: Debe conservar los nombres establecidos por el centro generador en las etiquetas.
- [2]: Clasificación asignada de acuerdo al código de las corrientes Y y A de los Anexos I y II del decreto 4741 de 2005.
- [3]: Especifique si el RESPEL se encuentra en estado líquido, sólido ó semisólido.
- [4]: Características de los RESPEL (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, de riesgo biológico, ecotóxico o radiactivo).
- [5]: Especifique cuál será el destino de los RESPEL cuando salen del almacenamiento; p.e. aprovechamiento al interior, gestión por la empresa "X".



Anexo 5. FORMATO RQ1b. CONSOLIDADO MENSUAL POR RESPEL

Consolide la cantidad mensual generada por cada tipo de RESPEL

	Cádigo do Dociduo				CC	ONSOLIDA	ADO MEN	NSUAL PO	OR RESPE	L				
Nombre RESPEL (1)	Código de Residuo (2)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total Anual

^{[1]:} Debe conservar los nombres establecidos por el centro generador en las etiquetas.

^{[2]:} Clasificación asignada de acuerdo al código de las corrientes Y y A de los Anexos I y II del decreto 4741 de 2005.



Anexo 6. FORMATO RH1. CONSOLIDACIÓN DIARIA DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Nombre de la institución	Dirección		
Representante legal	Teléfono		
Municipio	Mes	Año	
Persona encargada del diligenciamiento del formulario			
Cargo de la Persona que diligencia:	Correo elect	trónico	
Empresa que presta el servicio especial de aseo			
Firma:			

	CONSOLIDACION POR TIPO DE RESIDUOS (KG)													
Año	RESIDUOS NO	PELIGROSOS	RESII	DUOS CON RIESGO BIOLO	ÓGICO O INFECCIOS	0		ОТ	ROS RESIDUO	S O DESECHO	S PELIGRO	sos		
Dia	Aprovechables	No Aprovechables	Biosanitarios	Anatomapatologicos	Cortopunzantes	Animales	Radiactivos	Corrosivos	Explosivos	Reactivos	Tóxicos	Inflamables		



Anexo 7. FORMATO RH1b. CONSOLIDACIÓN ANUAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Nombre de la institución	Dirección			
Representante legal	Teléfono			
Municipio	Mes Año			
Persona encargada del diligenciamiento del formulario				
Cargo de la Persona que diligencia:	Correo electrónico			
Empresa que presta el servicio especial de aseo				
Firma:				

				CONSOLI	DACION ANUAL PO	R TIPO DE RE	SIDUOS (KG)					
Año	RESIDUOS NO	PELIGROSOS	RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO					OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS				
Dia	Aprovechables	No Aprovechables	Biosanitarios	Anatomapatologicos	Cortopunzantes	Animales	Radiactivos	Corrosivos	Explosivos	Reactivos	Tóxicos	Inflamables
ENE.												
FEB.												
MAR.												
ABR.												
MAY												
JUN.												
JUL.												
AGO.												
SEP.												
ост.												
NOV.												
DIC.												
TOTAL												



Anexo 8. FORMATO RQ 2. APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL

RESPEL (1)	CORRIENTE DEL RESIDUO (2)	EMPRESA TRANSPORTADOR A	TIPO RECIPI ENTE (3)	UNIDADES ENTREGADA S	PESO EN KG.	TIPO DE GESTION EXTERNA (4)		GESTION EXTERNA		GESTION EXTERNA		ON NA	TIPO DE APROECHAMIE NTO	TIPO DE TRATAMIENTO	GESTOR CONTRATADO	C	STOR ON ENCIA
	(2)		(5)			Α	Т	DF				SI	NO				

^{[1]:} Listar los RESPEL generados en la organización. Recuerde que los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con los RESPEL o sustancias químicas peligrosas, también son considerados residuos peligrosos.

^{[2]:} Clasificación asignada de acuerdo al código Y y A de las corrientes de los Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005.

^{[3]:} Tipo de recipiente, caneca (plástica, metálica), caja, bolsa, otro.

^{[4]:} A: aprovechamiento, T: tratamiento, DF: disposición final.



Anexo 9. FORMATO RHPS RESIDUOS PELIGROSOS

NOMBRE DEL GENERADOR:				
RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS RESIDUOS:				
FECHA DE ENTREGA DE LOS RESIDUOS:				
DIRECCION:	TELI	FONO:	CIUDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ASEC	D ESPECIAL DE ASEO:			
RESPONSABLE DE RECIBO DE RESIDUOS:				
DIRECCION:	TELI	EFONO:	CIUDAD	
TIPO DE VEHICULO:	PLACA:	CONDUCTOR:		

DIA	TIPO DE RESIDUO			No.	PRETRA	ALMACENA	TIPO	HORA DE	DOT. PERSONAL	DOT.	COLOR	TIDO	0.000.000
	INFE CC.	QUI MIC	RAD IOA C.	BOLSAS ENTREGAD AS	TAMIENTO USADO	MIENTO (DIAS)	TRATA MIENTO	RECOLE CCION	GENERADO R ADECUADA	PERSONAL PSEG. ADECUADA	BOLSA UTILIZADA	TIPO SERVICIO	OBSERVACIO N



Anexo 10. FORMATO AI RESPEL. AUDITORIA INTERNA

Fecha (de la auditoría interna
Fecha:	Hora:
Datos de	quien realiza la auditoria
Nombre:	
	No. Documento de Identidad
	Costión interno

A continuación se presenta una lista de chequeo general para verificación de la gestión interna

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacitaciones periódicas a todo el personal de la organización en materia de RESPEL.		
El plan RESPEL está a disposición para la consulta por parte de todo el personal de la organización		
Estrategias y acciones de minimización documentadas		
Estrategias y acciones de minimización implementadas		
Inventario de sustancias químicas documentado y actualizado		
Se actualizan los registros para sacar los indicadores		
Inventario de RESPEL documentado y actualizado.		
Todos los RESPEL clasificados de acuerdo al código de las corrientes Y A de los Anexos I y II del decreto 4741 de 2005		
Hay recipientes suficientes para la separación de RESPEL.		
Todos los RESPEL están debidamente etiquetados.		
El sitio de almacenamiento de RESPEL cumple con las condiciones expuestas en la guía		
El sitio de almacenamiento de sustancias químicas cumple con las condiciones expuestas en la guía		
Se cuenta con implementos de seguridad para la manipulación RESPEL y sustancias químicas		
El Plan de Contingencias está documentado para la manipulación y disponible para la consulta de los funcionarios		
Las estrategias planteadas en el Plan se desarrollan de acuerdo a la programación del cronograma		
Se declaran los RESPEL ante la Autoridad Ambiental en el Registro de Generadores.		
La recolección y transporte externo se hace de acuerdo a los requerimientos expuestos en la guía.		
Todas las empresas gestoras cuentan con permisos, autorizaciones o licencia ambiental.		
Se cuenta con los certificados de gestión expedidos por la empresa gestora, de los recientes cinco años.		